



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia
CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00002951

TEG., M.D.C. 3
Lugar y Fecha

JULIO 2024

*** SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. ***

L 110,972.00

Páguese a la orden de

** CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPTRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆01001014⑆1101010010535⑆00002951

CHEQUE No.
00002951

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REP. DE OBRAS CIV. E INT. V. PAGO POR INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED, SOLICITADO POR LA LIC SANDRA LUCIA FIGUEROA CERNA, SUB JEFE DE RECURSOS HUMANOS, PARA SER INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE CNE UBICADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), PROCESO N. CM-048-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 273-2024, 025-2023, 1118/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. 2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01381 BANCO CENTRAL	110,972.00	
		110,972.00	110,972.00

CNE/DAF
03 JUL 2024
CHEQUE REGISTRADO

OTROS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de 3950-73 JULIO del 20 2024

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X0801-1996-10350

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

SOLRED S. DE R.L.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EFATURA DE RAGADURIA
02 AGO 2024 KM
PAGADO



TEGUCIGALPA, M.D.C., 01 DE JULIO DE 2024

No. **01381**

CHEQUE No. _____

POR LPS. **110,972.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED, SOLICITADO POR LA LIC SANDRA LUCIA FIGUEROA CERNA, SUB JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA SER INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE CNE UBICADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), PROCESO N. CM-046-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 273-2024, 025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	110,972.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		110,972.00
TOTALES		110,972.00	110,972.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS
2/3/24, 10:43 am.
HECHO POR

ch
2951
REVISADO POR



APROBADO POR
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FONALABROS ESTANISLDO, S.A. RTN: 08019019160283, TELS.: (901) 3191-3647, 3144-3877 Y 3144-3848 TEGUCIGALPA



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP 000555

Fecha de Solicitud: lunes, 1 de julio de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: VARIOS DEPARTAMENTOS

Monto según Cotización / Factura: 110,972.00 Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	234-00	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L 110,972.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 110,972.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024137689	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	31/7/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	31/7/2024	Fecha de Vencimiento :	30/8/2024
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019017948234		
Nombre:	SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R L		
Observación:	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, O/P. 01381 CH. 2951		

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación	4483.26	110972.00
TOTAL:		110972.00

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	---



Nombre : Cindy Lanisa Avilez

DNI : 0801-1996-10350

Firma : 

Tel : 8850-7370

Fecha : 02/08/24

Sello : **SOLRED S. DE R.L.**

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

Direccion: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL. 9980-1331 / 2203-4902

CORREO: solucionredeshn@gmail.com

CAI: C135CB-61EBE2-BE4D9A-6AFD6C-DB2B8E-28

RTN: 08019017948234

FACTURA No. 000-001-01-0000-0210

FECHA: 02/08/2024

CLIENTE : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Direccion: Col. El Prado, frente a SYRE

cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuentos y rebajas	TOTAL
15	Instalacion de puntos de red certificados	1	L 110.972,00	L110.972,00

SON: Ciento diez mil, novecientos setenta y dos con 00/100

Fecha Limite: 24/12/2024 **Rango autorizado:**
000-001-01-00000199 al 000-01-00000250

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. ORDEN DE COMPRA EXENTA: OC2024137689

No. CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO:

R2024001243

No. Registro SAG

DESCUENTO OTORGADOS	
SUB-TOTAL	L110.972,00
IMPORTE EXENTO	
IMPORTE EXONERADO	L110.972,00
IMPORTE AGRAVADO 18%	
IMPORTE AGRAVADO 15%	
I.V.S 15%	
I.V.S 18%	
TOTAL A PAGAR LPS	L110.972,00

FIRMA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS.....EXIGELA!

Tegucigalpa 02 de agosto del 2024



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

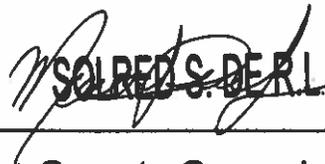
No. 0000350

RECIBO

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD S DE R.L.
Recibió del: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, la cantidad de:
110,972.00 (Ciento diez mil novecientos setenta y dos lempiras
con 00/100)

Por concepto de instalación de: **INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE
RED CERTIFICADOS**

Con número de proceso: **CM-046-GCCNE-2024**. En las instalaciones
de: **DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y
CANDIDATURAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (INFOP)**


SOLRED S. DE R.L.

Gerente General



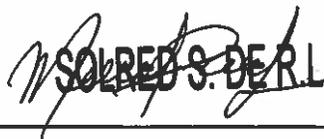
SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad



AUTORIZACION

Yo, **JOSE MAURICIO PEREZ, Gerente General**, de la empresa: **SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD S DE R.L (SOLRED)**, doy autorización a la señora: **CINDY LARISA AVILA AVILEZ**, con número de identidad: **0801-1996-10350**, que le entreguen, el respectivo pago del proceso número: **CM-046-GCCNE-2024**.

Por la cantidad de: Lps. **110,972.00 (Ciento diez mil, novecientos setenta y dos lempiras con 00/100)**.



Gerente General



No. 01381

TEGUCIGALPA, M.D.C., 01 DE JULIO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **110,972.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED, SOLICITADO POR LA LIC SANDRA LUCIA FIGUEROA CERNA, SUB JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA SER INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE CNE UBICADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), PROCESO N. CM-046-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 273-2024, 025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	110,972.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		110,972.00
TOTALES		110,972.00	110,972.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



HECHO POR: *[Firma]*
REVISADO POR: *[Firma]*

FORMULARIOS STANDARD S.A. RTN 08019019160283 TELS. (00431) 81-2647 3144-3017 Y 3144-3248 TEGUCIGALPA

3701306 T-0017 15

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD



SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Dirección: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL 9980-1331 / 2203-4902
CORREO: solucionredeshn@gmail.com
RTN: 08019017948234

FECHA 24 de Junio del 2024

FACTURA PROFORMA

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROYECTO: INSTALACION DE PUNTOS DE RED, TOMAS CORRIENTES Y FIBRA OPTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	INSTALACION DE PUNTO DE RED	15	L2.200,00	L33.000,00
2	INSTALACION DE TOMACORRIENTES ELECTRICOS(2 TOMAS EXTRAS UNO PARA CADA GABINETE)	8	L600,00	L4.800,00
3	INSTALACION DE UN ENLANCE DE FIBRA OPTICA,4 HILOS CERTIFICADA INCLUYENDO LA MEDIA CONVERTER	1	L48.000,00	L48.000,00
4	PACH PANEL DE 12 PUERTOS	2	L1.300,00	L2.600,00
5	ORGANIZADORES DE CABLE 1UR	2	L260,00	L520,00
6	GABINETE DE 6RU ABATIBLE, CON PUERTA DE VIDRIO	2	L3.000,00	L6.000,00
7	JACK CAT6, RJ45 COLOR AZUL	15	L100,00	L1.500,00
8	PACH CORD DE 7	15	L58,00	L870,00
9	PACH CORD DE 3	15	L40,00	L600,00
10	FACE PLACE DE 1 SALIDA	15	L17,00	L255,00
11	TOMA CORRIENTE POLARIZADOS	8	L30,00	L240,00
12	PLACA DE TOMA CORRIENTE	8	L10,75	L86,00
13	CABLE CAT6	2	L3.500,00	L7.000,00
14	TUBERIA DE 1/2 C-20	20	L22,50	L450,00
15	CONECTORES 1/2	30	L10,00	L300,00
16	CURVAS DE 1/2	10	L18,00	L180,00
17	CAJAS DE 2X4	15	L35,00	L525,00
18	CAJAS DE 4X4	2	L38,00	L76,00
19	TUBOS DE PVC 1/2 C-20	10	L20,00	L200,00
20	CAJAS DE CABLE THHN 12	1	L1.920,00	L1.920,00
21	TUBOS DE PVC 3/4 C-20	22	L35,00	L770,00
22	CONECTORES DE 3/4	30	L12,00	L360,00
23	UNIONES DE 3/4	22	L5,00	L110,00
24	CURVAS DE 3/4	10	L22,00	L220,00
25	FAJITAS DE AMARRE	1	L70,00	L70,00
26	MEDIO ROLLO DE POLIDUCTO DE 3/4	1	L320,00	L320,00

Nota :		SUB-TOTAL	L110.972,00
		IVS 15%	
		TOTAL	L110.972,00
FORMA DE PAGO: 100% AL FINALIZAR			
ENTREGA : 3 DIAS			

[Handwritten Signature]
SOLREDES. DE R.L.

Direccion: Calle de los Alcaldes, Edificio Torres del Sur, Local No.8
Correo: solucionredeshn@gmail.com cel: 3250-7370/9980-1331

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD



SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Dirección: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL 9980-1331 / 2203-4902
CORREO: solucionredeshn@gmail.com
RTN: 08019017948234

FECHA 24 de Junio del 2024

FACTURA PROFORMA

CLIENTE : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROYECTO: INSTALACION DE PUNTOS DE RED, TOMAS CORRIENTES Y FIBRA OPTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	INSTALACION DE PUNTO DE RED	15	L2.200,00	L33.000,00
2	INSTALACION DE TOMACORRIENTES ELECTRICOS(2 TOMAS EXTRAS UNO PARA CADA GABINETE)	8	L600,00	L4.800,00
3	INSTALACION DE UN ENLANCE DE FIBRA OPTICA,4 HILOS CERTIFICADA INCLUYENDO LA MEDIA CONVERTER	1	L48.000,00	L48.000,00
4	PACH PANEL DE 12 PUERTOS	2	L1.300,00	L2.600,00
5	ORGANIZADORES DE CABLE 1UR	2	L260,00	L520,00
6	GABINETE DE 6RU ABATIBLE, CON PUERTA DE VIDRIO	2	L3.000,00	L6.000,00
7	JACK CAT6, RJ45 COLOR AZUL	15	L100,00	L1.500,00
8	PACH CORD DE 7	15	L58,00	L870,00
9	PACH CORD DE 3	15	L40,00	L600,00
10	FACE PLACE DE 1 SALIDA	15	L17,00	L255,00
11	TOMA CORRIENTE POLARIZADOS	8	L30,00	L240,00
12	PLACA DE TOMA CORRIENTE	8	L10,75	L86,00
13	CABLE CAT6	2	L3.500,00	L7.000,00
14	TUBERIA DE 1/2 C-20	20	L22,50	L450,00
15	CONECTORES 1/2	30	L10,00	L300,00
16	CURVAS DE 1/2	10	L18,00	L180,00
17	CAJAS DE 2X4	15	L35,00	L525,00
18	CAJAS DE 4X4	2	L38,00	L76,00
19	TUBOS DE PVC 1/2 C-20	10	L20,00	L200,00
20	CAJAS DE CABLE THHN 12	1	L1.920,00	L1.920,00
21	TUBOS DE PVC 3/4 C-20	22	L35,00	L770,00
22	CONECTORES DE 3/4	30	L12,00	L360,00
23	UNIONES DE 3/4	22	L5,00	L110,00
24	CURVAS DE 3/4	10	L22,00	L220,00
25	FAJITAS DE AMARRE	1	L70,00	L70,00
26	MEDIO ROLLO DE POLIDUCTO DE 3/4	1	L320,00	L320,00

Nota :		SUB-TOTAL	L110.972,00
		IVS 15%	
		TOTAL	L110.972,00
FORMA DE PAGO: 100% AL FINALIZAR			
ENTREGA : 3 DIAS			

[Handwritten Signature]
SOLRED S. DE R.L.

Direccion: Calle de los Alcaldes, Edificio Torres del Sur, Local No.8
Correo: solucionredeshn@gmail.com cel: 3250-7370/9980-1331



CNE

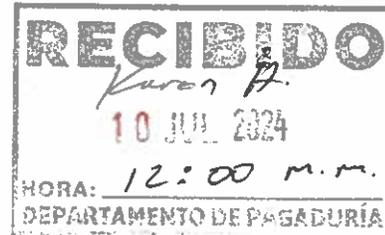
CONSEJO NACIONAL ELECTORA

Construyendo Democracia

SG-CNE -184-Julio-2024

Tegucigalpa, M.D.C.
09 de Julio 2024

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su oficina



Licenciada Núñez:

Respetuosamente remito a usted para pago la factura proforma **No.448402** Publicaciones y Noticias S.A. (EL HERALDO), LPCNE-GC- H1-007-04-2024, Se adjunta, Certificación: 326 2024

No.	PUBLICACION DE DOCUMENTO	N° FACTURAS PROFORMAS	CANTIDAD
1	a-Certificación -326-2024 1-Publicación AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPCNE-GC-H1-007-04-2024 en blanco y negro día 04 de julio 2024.	N-448402	L.4,200.00
TOTAL			L4,200.00

LIC. TANIA PAOLA REYES
Jefe de Servicios Generales



Copia: Dirección Administrativas y Financiera
Copia: Servicios Generales

Ch
3003

Tegucigalpa 24 de junio del 2024



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad



ACTA DE RECEPCION

Yo: Roger Nicolás Fonseca Alonzo, doy fe,
de haber supervisado y revisado el proyecto de: **INSTALACION DE 15 PUNTOS
DE RED, 8 TOMACORIENTES E INSTALACION DE UN ENLANCE DE FIBRA
OPTICA CON SUS RESPECTIVOS MEDIA CONVERTER**, ubicado en las
instalaciones de INFOP por parte de la empresa: **SOLUCIONES DE REDES Y
ELECTRICIDAD S DE R.L (SOLRED)**.

Recibido el día 24 de junio del año 2024.


FIRMA Y SELLO



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

Tegucigalpa 26 de junio del 2024



SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

CERTIFICACION



SOL

15 PUNTOS DE RED DE DATOS

ch 2951



ID. Cable: PP1-P01

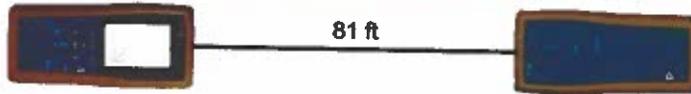
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Limites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:53:00 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 6.2 dB (NEXT 3,6-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

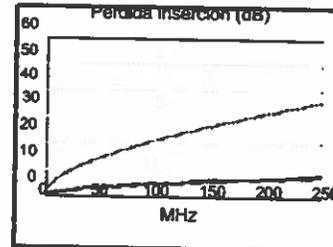
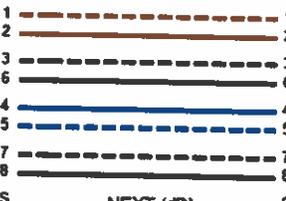
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	81
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	127
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	8
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	4.3
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	27.4
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	247.5
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.7

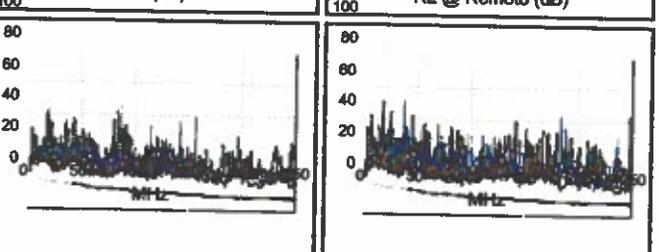
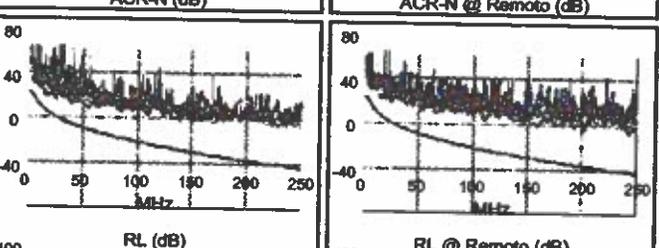
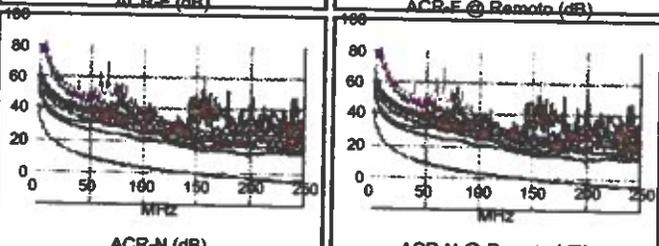
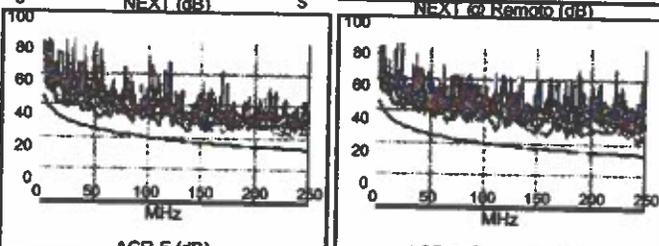


Mapa de Cableado (T568B)
PASA



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-4,5
NEXT (dB)	6.2	6.4	7.6	6.4
Frec. (MHz)	138.0	243.5	250.0	243.5
Límite (dB)	37.5	33.3	33.1	33.3
Peor Par	3,6	4,5	7,8	4,5
PS NEXT (dB)	6.7	8.5	9.2	8.5
Frec. (MHz)	139.0	243.5	250.0	243.5
Límite (dB)	34.6	30.4	30.2	30.4



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5	1,2-4,5
ACR-F (dB)	14.8	14.9	15.4	15.1
Frec. (MHz)	3.5	3.5	206.5	196.5
Límite (dB)	52.4	52.4	17.0	17.4
Peor Par	4,5	4,5	1,2	1,2
PS ACR-F (dB)	15.2	15.4	17.5	17.3
Frec. (MHz)	1.0	1.0	210.0	237.0
Límite (dB)	60.3	60.3	13.8	12.8

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-4,5
ACR-N (dB)	12.8	12.6	35.6	34.0
Frec. (MHz)	4.5	4.8	250.0	243.5
Límite (dB)	58.0	57.5	-2.8	-2.1
Peor Par	3,6	3,6	3,6	4,5
PS ACR-N (dB)	12.8	14.3	35.2	36.1
Frec. (MHz)	4.3	4.4	232.0	243.5
Límite (dB)	56.0	55.7	-3.7	-5.0

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2	7,8	4,5	7,8
RL (dB)	6.1	6.7	6.1	6.7
Frec. (MHz)	69.3	234.5	250.0	234.5
Límite (dB)	13.6	8.3	8.0	8.3

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		



ID. Cable: PP1-P02

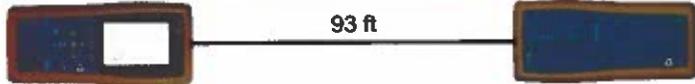
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:54:28 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 6.2 dB (NEXT 3,6-7,8)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	93
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	147
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	10
Resistencia (ohm.)	[Par 3,6]	4.9
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	26.5
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	250.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-7,8	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-7,8
NEXT (dB)	6.2	8.5	6.2	8.5
Frec. (MHz)	233.0	237.0	233.0	246.5
Límite (dB)	33.6	33.5	33.6	33.2
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	6.5	9.0	6.5	9.0
Frec. (MHz)	231.0	238.0	231.0	238.0
Límite (dB)	30.8	30.5	30.8	30.5

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5
ACR-F (dB)	13.8	13.8	14.9	15.1
Frec. (MHz)	2.8	2.5	247.5	247.5
Límite (dB)	54.5	55.3	15.4	15.4
Peor Par	4,5	4,5	1,2	4,5
PS ACR-F (dB)	13.4	13.7	15.0	15.5
Frec. (MHz)	1.0	1.0	247.0	247.0
Límite (dB)	60.3	60.3	12.4	12.4

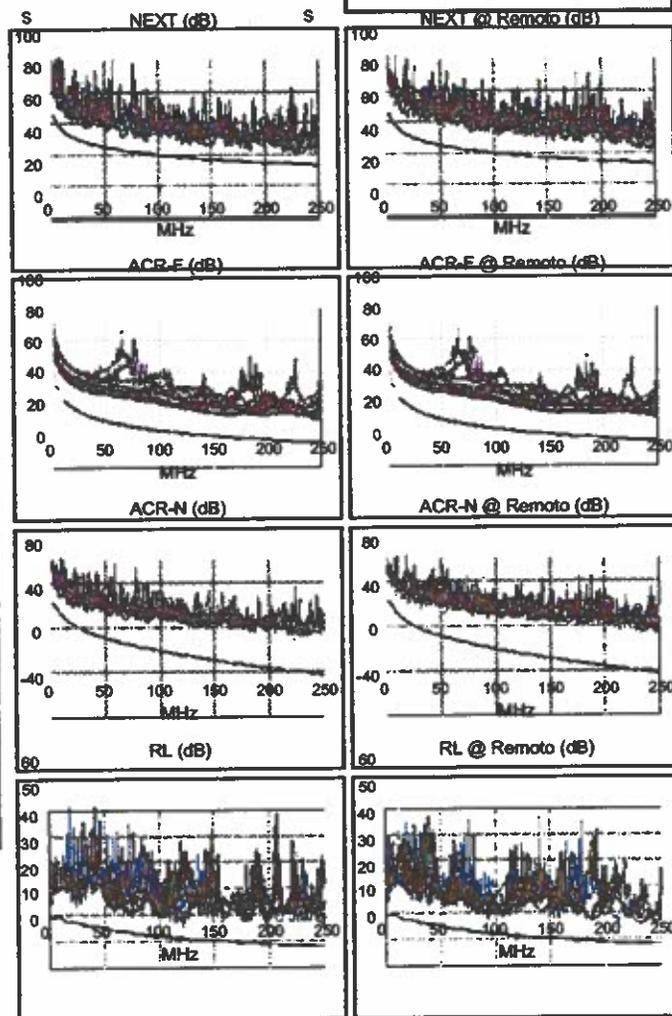
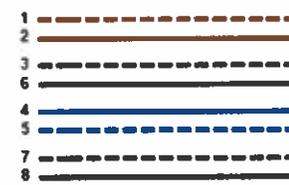
N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-7,8
ACR-N (dB)	15.8	16.3	31.6	35.0
Frec. (MHz)	7.6	8.3	233.0	246.5
Límite (dB)	53.0	52.2	-0.8	-2.4
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	17.2	17.1	31.6	34.7
Frec. (MHz)	3.3	3.4	231.0	238.0
Límite (dB)	58.4	58.0	-3.5	-4.4

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2	7,8	4,5	3,6
RL (dB)	5.7	5.6	7.5	7.1
Frec. (MHz)	121.5	93.8	248.5	232.5
Límite (dB)	11.2	12.3	8.0	8.3

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-S1	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		

Mapa de Cableado (T568B) PASA





ID. Cable: PP1-P03

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:55:30 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 4.4 dB (NEXT 3,6-7,8)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Version de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Version de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	105
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	166
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	11
Resistencia (ohm.)	[Par 3,6]	5.5

Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	25.2
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	249.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9

Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-7,8	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-4,5
NEXT (dB)	4.4	7.1	4.4	7.1
Frec. (MHz)	237.5	248.5	237.5	249.0
Límite (dB)	33.5	33.2	33.5	33.1
Peor Par	7.8	4.5	7.8	4.5
PS NEXT (dB)	5.8	8.1	6.3	8.1
Frec. (MHz)	210.0	248.5	245.0	248.5
Límite (dB)	31.5	30.2	30.3	30.2

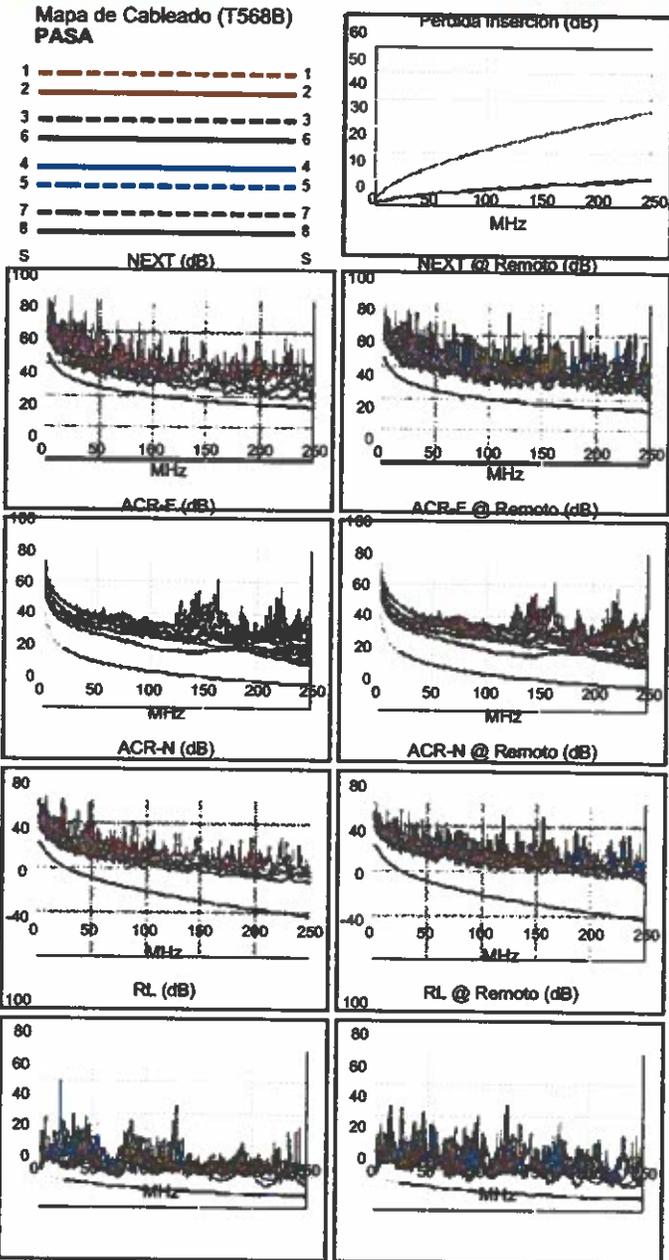
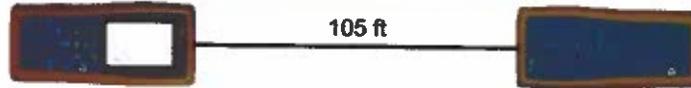
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5	4,5-1,2
ACR-F (dB)	13.1	13.0	13.3	13.1
Frec. (MHz)	240.0	239.0	249.0	245.0
Límite (dB)	15.7	15.7	15.3	15.5
Peor Par	4,5	1,2	4,5	1,2
PS ACR-F (dB)	15.4	14.4	15.5	14.6
Frec. (MHz)	1.8	240.0	249.0	248.5
Límite (dB)	55.4	12.7	12.3	12.4

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-7,8	3,6-7,8	3,6-7,8	3,6-4,5
ACR-N (dB)	11.4	13.0	29.2	32.4
Frec. (MHz)	3.3	3.6	237.5	249.0
Límite (dB)	60.9	59.9	-1.4	-2.7
Peor Par	3,6	3,6	7,8	3,6
PS ACR-N (dB)	11.1	12.8	31.6	33.6
Frec. (MHz)	3.3	3.6	245.0	249.0
Límite (dB)	58.4	57.4	-5.2	-5.7

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5	7,8	4,5	7,8
RL (dB)	5.4	5.0	5.5	6.0
Frec. (MHz)	211.0	189.5	250.0	242.0
Límite (dB)	8.8	9.2	8.0	8.2

Estándares de Red Compatibles:

100BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		





ID. Cable: PP1-P04

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
 Version de Limites: 1.9500
 Fecha / Hora: 06/20/2024 03:56:14 PM
 Operador: SOLRED
 Paso Libre 6.8 dB (NEXT 3,6-4,5)
 Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
 NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266097
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266098
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lím. 328	[Par 7,8]	118
Tiempo de Prop. (ns), Lím. 555	[Par 4,5]	186
Diferencia Retardo (ns), Lím. 50	[Par 4,5]	12
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	6.2
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	24.1
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	250.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8	1,2-3,6
NEXT (dB)	6.8	6.8	8.0	7.4
Frec. (MHz)	188.0	132.5	245.5	221.0
Límite (dB)	35.2	37.8	33.3	34.0
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	6.8	7.5	8.1	8.1
Frec. (MHz)	188.0	73.8	245.0	195.5
Límite (dB)	32.3	39.4	30.3	32.0

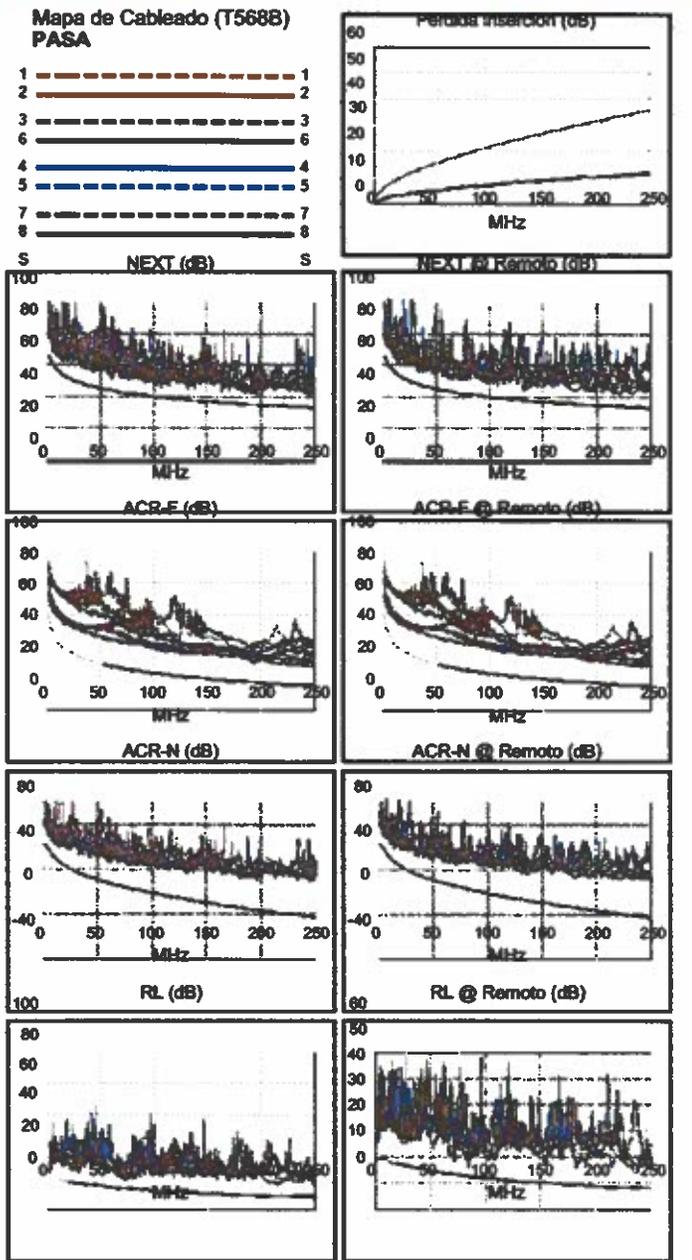
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-3,6	3,6-4,5	4,5-3,6	3,6-4,5
ACR-F (dB)	11.5	11.9	11.5	11.9
Frec. (MHz)	243.5	243.5	243.5	243.5
Límite (dB)	15.5	15.5	15.5	15.5
Peor Par	1,2	4,5	1,2	4,5
PS ACR-F (dB)	13.8	12.2	13.9	12.2
Frec. (MHz)	229.0	243.5	240.0	243.5
Límite (dB)	13.1	12.5	12.7	12.5

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	1,2-3,6	3,6-7,8	1,2-3,6
ACR-N (dB)	12.0	12.6	32.1	29.9
Frec. (MHz)	5.6	4.3	245.5	221.0
Límite (dB)	55.9	58.5	-2.3	0.6
Peor Par	3,6	3,6	3,6	1,2
PS ACR-N (dB)	12.7	13.0	31.9	33.8
Frec. (MHz)	5.6	4.4	245.0	243.0
Límite (dB)	53.4	55.7	-5.2	-5.0

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	4,5	7,8
RL (dB)	4.6	4.2	7.8	5.0
Frec. (MHz)	71.0	85.3	250.0	236.0
Límite (dB)	13.5	12.7	8.0	8.3

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		





ID. Cable: PP1-P05

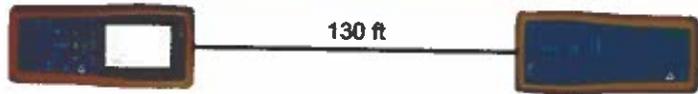
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:56:49 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 5.2 dB (NEXT 3,6-7,8)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

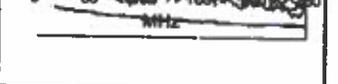
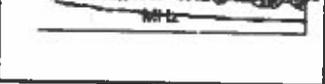
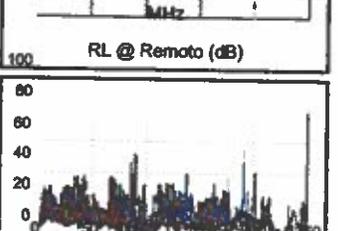
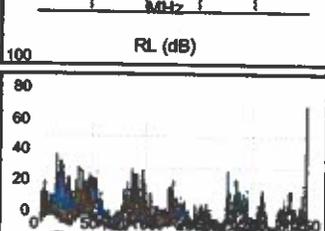
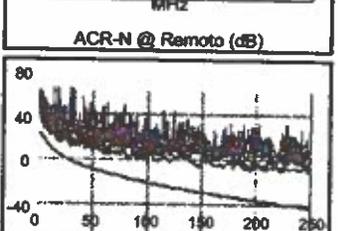
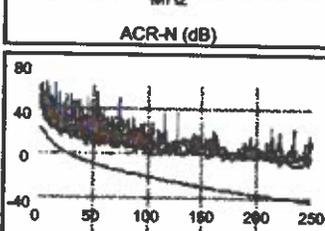
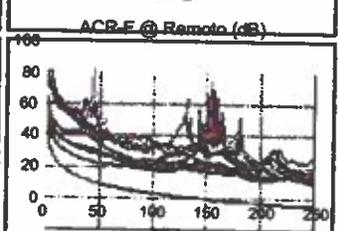
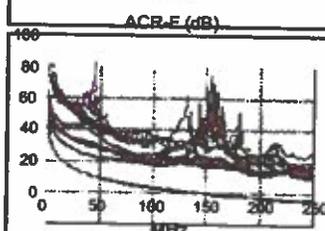
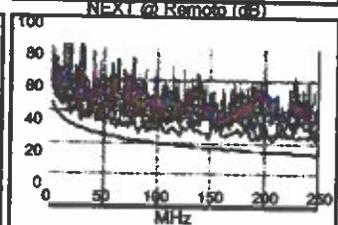
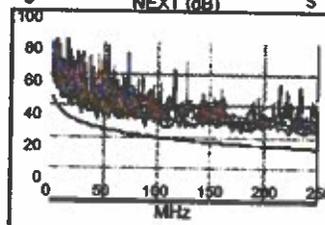
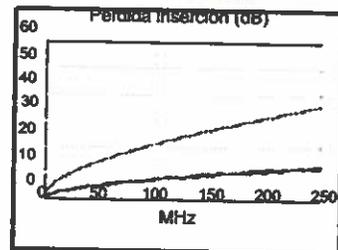
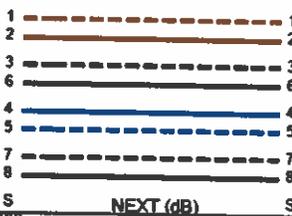
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	130
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	206
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	14
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	6.8
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	22.8
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	250.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9



Mapa de Cableado (T568B)
PASA



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-7,8	3,6-7,8
NEXT (dB)	5.7	5.2	8.3	6.6
Frec. (MHz)	43.3	83.0	237.5	207.5
Límite (dB)	46.1	41.3	33.5	34.5
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	7.5	7.0	9.4	7.0
Frec. (MHz)	121.0	195.5	238.5	195.5
Límite (dB)	35.6	32.0	30.5	32.0

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	4,5-3,6	7,8-1,2
ACR-F (dB)	11.0	11.0	14.5	14.9
Frec. (MHz)	1.9	1.9	244.5	249.0
Límite (dB)	57.8	57.8	15.5	15.3
Peor Par	4,5	4,5	3,6	4,5
PS ACR-F (dB)	12.2	12.6	15.9	15.2
Frec. (MHz)	1.0	1.0	244.5	245.0
Límite (dB)	60.3	60.3	12.5	12.5

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-7,8	3,6-7,8
ACR-N (dB)	12.1	9.7	30.7	31.5
Frec. (MHz)	9.8	4.9	237.5	248.5
Límite (dB)	50.5	57.2	-1.4	-2.7
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	12.7	11.0	31.5	32.0
Frec. (MHz)	4.9	4.9	238.5	248.0
Límite (dB)	54.7	54.7	-4.4	-5.6

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	4,5	7,8
RL (dB)	6.3	5.9	6.5	5.9
Frec. (MHz)	75.0	242.5	250.0	242.5
Límite (dB)	13.2	8.2	8.0	8.2

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		



ID. Cable: PP1-P06

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:57:45 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 5.4 dB (NEXT 3,6-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

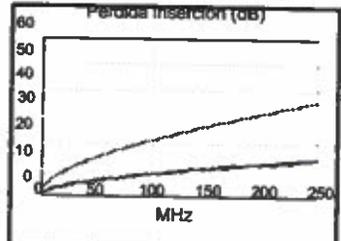
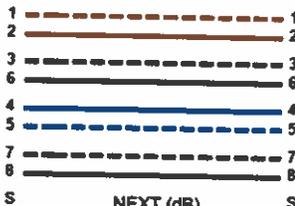
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	142
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	224
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	14
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	7.3
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 1,2]	21.4
Frecuencia (MHz)	[Par 1,2]	244.5
Límite (dB)	[Par 1,2]	35.5

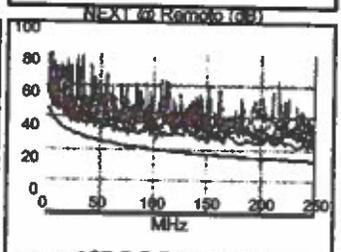
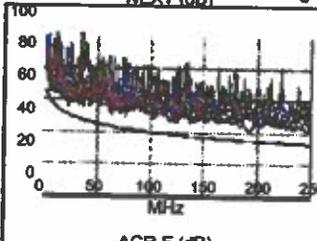


Mapa de Cableado (T568B)
PASA

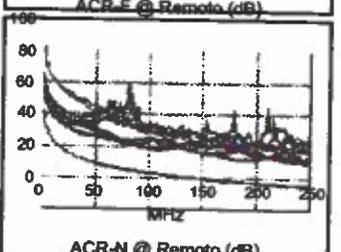
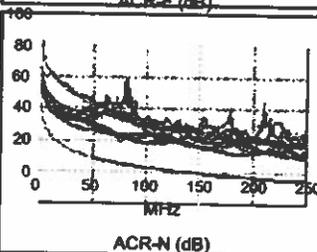


Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

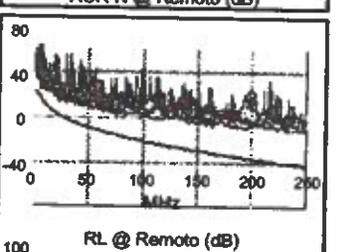
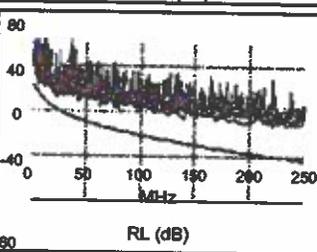
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-3,6	1,2-3,6
NEXT (dB)	5.4	6.4	7.0	7.3
Frec. (MHz)	22.5	22.8	221.5	234.5
Límite (dB)	50.8	50.7	34.0	33.6
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	7.1	7.7	7.7	8.3
Frec. (MHz)	22.4	22.4	221.5	234.0
Límite (dB)	48.2	48.2	31.1	30.7



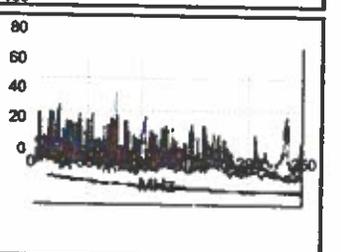
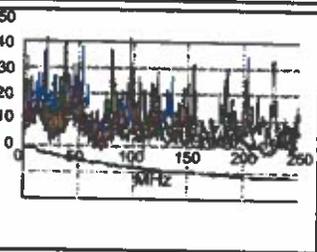
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	4,5-1,2	4,5-3,6	3,6-4,5
ACR-F (dB)	14.1	13.8	14.3	14.7
Frec. (MHz)	191.0	191.0	245.5	250.0
Límite (dB)	17.6	17.6	15.5	15.3
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	13.4	13.6	15.9	13.9
Frec. (MHz)	1.0	1.0	237.0	245.5
Límite (dB)	60.3	60.3	12.8	12.5



N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6
ACR-N (dB)	9.4	9.5	27.3	28.2
Frec. (MHz)	6.4	6.0	221.5	234.5
Límite (dB)	54.7	55.3	0.6	-1.0
Peor Par	3,6	1,2	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	11.0	11.1	28.5	30.8
Frec. (MHz)	6.6	6.0	227.5	249.0
Límite (dB)	51.8	52.8	-3.1	-5.7



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	4,5	4,5
RL (dB)	5.3	6.4	8.0	7.5
Frec. (MHz)	25.1	25.4	249.5	250.0
Límite (dB)	17.0	17.0	8.0	8.0



Estándares de Red Compatibles:
10BASE-T 100BASE-TX 100BASE-T4
1000BASE-T 2.5GBASE-T 5GBASE-T
ATM-25 ATM-51 ATM-155
100VG-AnyLan TR-4 TR-16 Active
TR-16 Passive



ID. Cable: PP1-P07

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 03:58:19 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 5.1 dB (NEXT 3,6-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

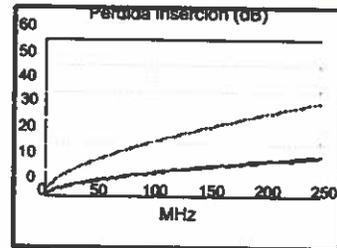
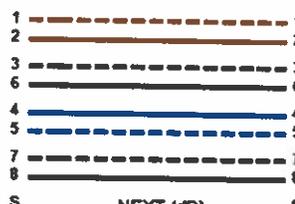
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lím. 328	[Par 7,8]	156
Tiempo de Prop. (ns), Lím. 555	[Par 4,5]	245
Diferencia Retardo (ns), Lím. 50	[Par 4,5]	16
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	8.0
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	20.4
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	250.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9

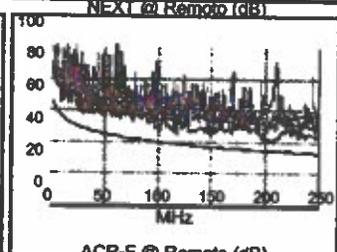
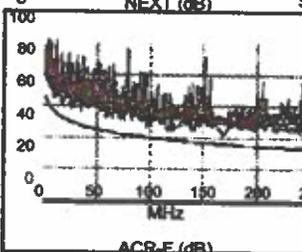


Mapa de Cableado (T568B)
PASA

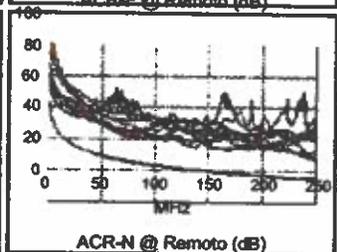
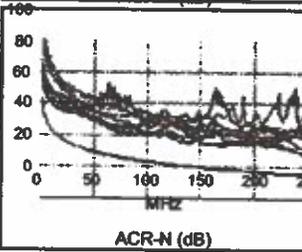


Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

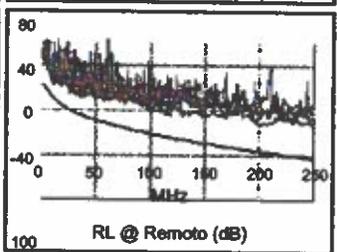
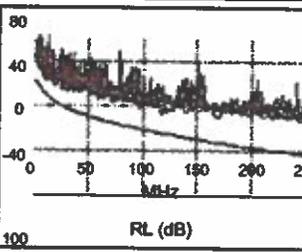
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5	3,6-4,5
NEXT (dB)	5.1	5.3	7.6	5.3
Frec. (MHz)	117.0	200.5	244.5	201.0
Límite (dB)	38.8	34.8	33.3	34.7
Peor Par	4,5	3,6	4,5	3,6
PS NEXT (dB)	7.3	6.9	9.1	6.9
Frec. (MHz)	117.0	200.0	245.0	200.5
Límite (dB)	35.9	31.9	30.3	31.8



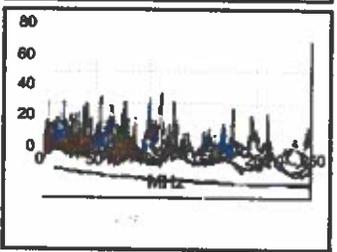
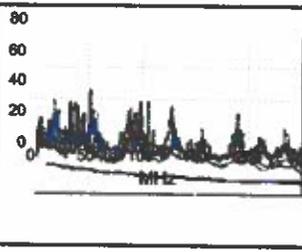
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-3,6	3,6-4,5	4,5-3,6	3,6-4,5
ACR-F (dB)	12.4	12.6	12.4	12.6
Frec. (MHz)	248.5	248.5	248.5	248.5
Límite (dB)	15.4	15.4	15.4	15.4
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	15.1	13.0	15.1	13.0
Frec. (MHz)	244.0	248.5	244.0	248.5
Límite (dB)	12.5	12.4	12.5	12.4



N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5	3,6-4,5
ACR-N (dB)	11.4	12.7	28.2	23.5
Frec. (MHz)	9.8	9.8	244.5	201.0
Límite (dB)	50.5	50.5	-2.2	3.1
Peor Par	3,6	4,5	4,5	3,6
PS ACR-N (dB)	13.1	14.4	30.0	24.8
Frec. (MHz)	9.9	9.5	248.0	200.5
Límite (dB)	47.8	48.2	-5.6	0.3



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	4,5	7,8
RL (dB)	6.2	4.8	6.4	4.8
Frec. (MHz)	67.0	237.0	249.0	237.0
Límite (dB)	13.7	8.3	8.0	8.3



Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		

Proyecto: CNE.
Centro: JNPOP
Piso: No asignado
Rack: No asignado
Sin título

Compilación: No asignado
Salá: No asignado
Panel de Interconexión: No asignado





ID. Cable: ENLACE-PP1-P16

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Limites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 04:01:15 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 6.0 dB (NEXT 1,2-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	197
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	310
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	20
Resistencia (ohm.)	[Par 4,5]	10.1
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	16.7
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	250.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.9

Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	1,2-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5
NEXT (dB)	6.4	6.0	6.4	7.7
Frec. (MHz)	220.0	97.3	220.0	240.0
Límite (dB)	34.1	40.1	34.1	33.4
Peor Par	4,5	4,5	4,5	1,2
PS NEXT (dB)	6.0	8.0	6.0	9.7
Frec. (MHz)	209.5	97.3	209.5	241.0
Límite (dB)	31.5	37.3	31.5	30.4

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	4,5-3,6	1,2-4,5	4,5-1,2
ACR-F (dB)	12.7	12.5	13.3	13.3
Frec. (MHz)	172.5	198.5	250.0	250.0
Límite (dB)	18.5	17.3	15.3	15.3
Peor Par	4,5	3,6	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	12.8	14.0	13.4	14.4
Frec. (MHz)	206.0	198.5	250.0	249.5
Límite (dB)	14.0	14.3	12.3	12.3

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5	1,2-4,5
ACR-N (dB)	11.0	10.8	24.3	24.2
Frec. (MHz)	7.0	6.8	250.0	240.5
Límite (dB)	53.8	54.2	-2.8	-1.7
Peor Par	4,5	4,5	1,2	1,2
PS ACR-N (dB)	10.9	10.5	24.2	25.9
Frec. (MHz)	7.0	7.0	238.0	241.0
Límite (dB)	51.3	51.3	-4.4	-4.7

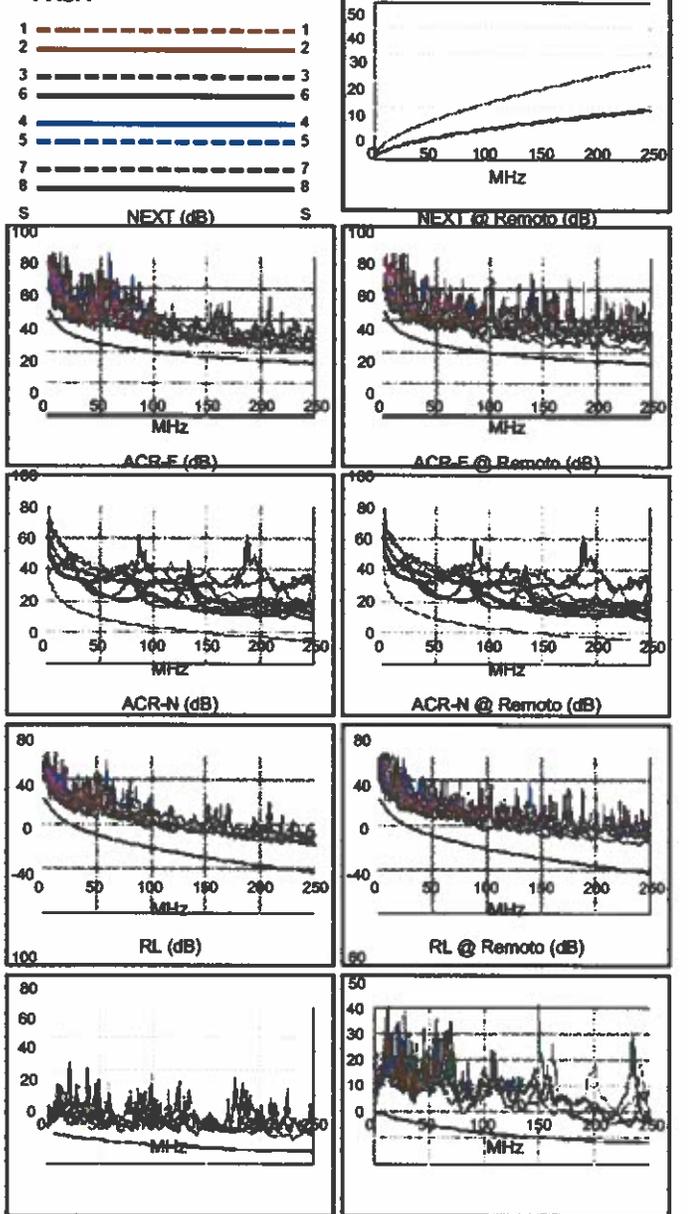
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2	7,8	1,2	7,8
RL (dB)	6.6	6.1	7.3	6.1
Frec. (MHz)	54.3	231.5	232.5	231.5
Límite (dB)	14.7	8.4	8.3	8.4

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		



Mapa de Cableado (T568B)
PASA





ID. Cable: PP1/P01

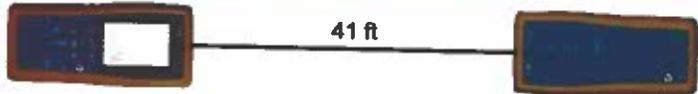
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Limites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 04:23:29 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 5.1 dB (NEXT 1,2-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Version de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

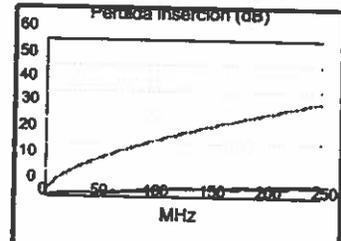
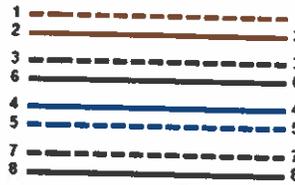
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Version de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lím. 328	[Par 7,8]	41
Tiempo de Prop. (ns), Lím. 555	[Par 4,5]	65
Diferencia Retardo (ns), Lím. 50	[Par 4,5]	4
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	2.4
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	30.5
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	240.5
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.1

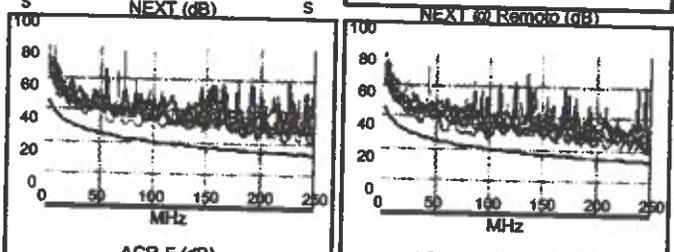


Mapa de Cableado (T568B)
PASA

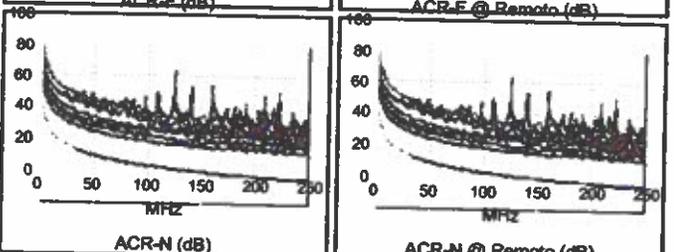


Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

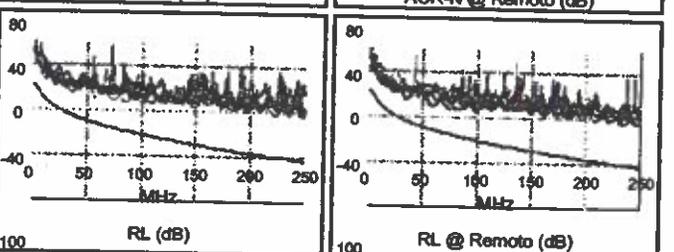
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	1,2-4,5	1,2-3,6	1,2-4,5
NEXT (dB)	6.7	5.1	6.7	5.1
Frec. (MHz)	247.5	233.5	247.5	233.5
Límite (dB)	33.2	33.6	33.2	33.6
Peor Par	3,6	1,2	3,6	1,2
PS NEXT (dB)	7.7	6.1	7.7	6.1
Frec. (MHz)	248.0	245.0	248.0	245.0
Límite (dB)	30.2	30.3	30.2	30.3



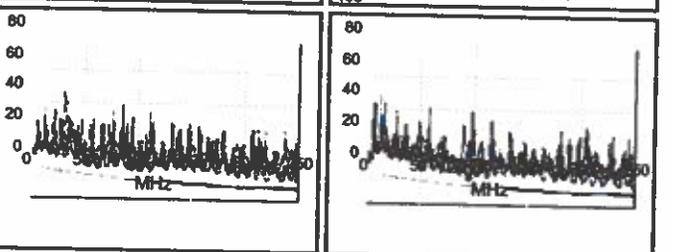
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5
ACR-F (dB)	14.2	14.2	16.1	16.5
Frec. (MHz)	2.6	2.8	230.5	247.5
Límite (dB)	54.9	54.5	16.0	15.4
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	14.3	14.4	17.1	17.6
Frec. (MHz)	1.0	1.0	250.0	242.0
Límite (dB)	60.3	60.3	12.3	12.6



N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	3,6-4,5	1,2-3,6	1,2-4,5
ACR-N (dB)	17.7	18.6	38.0	36.9
Frec. (MHz)	10.1	2.4	247.5	246.0
Límite (dB)	50.1	61.9	-2.5	-2.4
Peor Par	3,6	4,5	3,6	1,2
PS ACR-N (dB)	19.2	18.8	39.8	37.3
Frec. (MHz)	10.3	3.1	248.0	245.0
Límite (dB)	47.4	58.4	-5.6	-5.2



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	4,5	7,8	4,5
RL (dB)	3.0	3.0	3.0	3.0
Frec. (MHz)	235.0	249.5	235.0	249.5
Límite (dB)	8.3	8.0	8.3	8.0



Estándares de Red Compatibles:

100BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		

Proyecto: CNE.
Centro: INFOP
Piso: No asignado
Rack: No asignado
Sin título1

Compilación: No asignado
Sala: No asignado
Panel de Interconector: No asignado





ID. Cable: PP1/P02

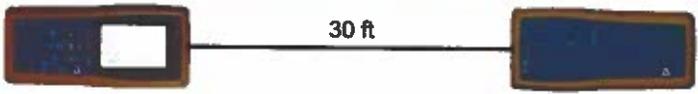
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 04:24:25 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 4.9 dB (NEXT 1,2-3,6)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	30
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	47
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	3
Resistencia (ohm.)	[Par 7,8]	1.9
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	31.6
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	242.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.3



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

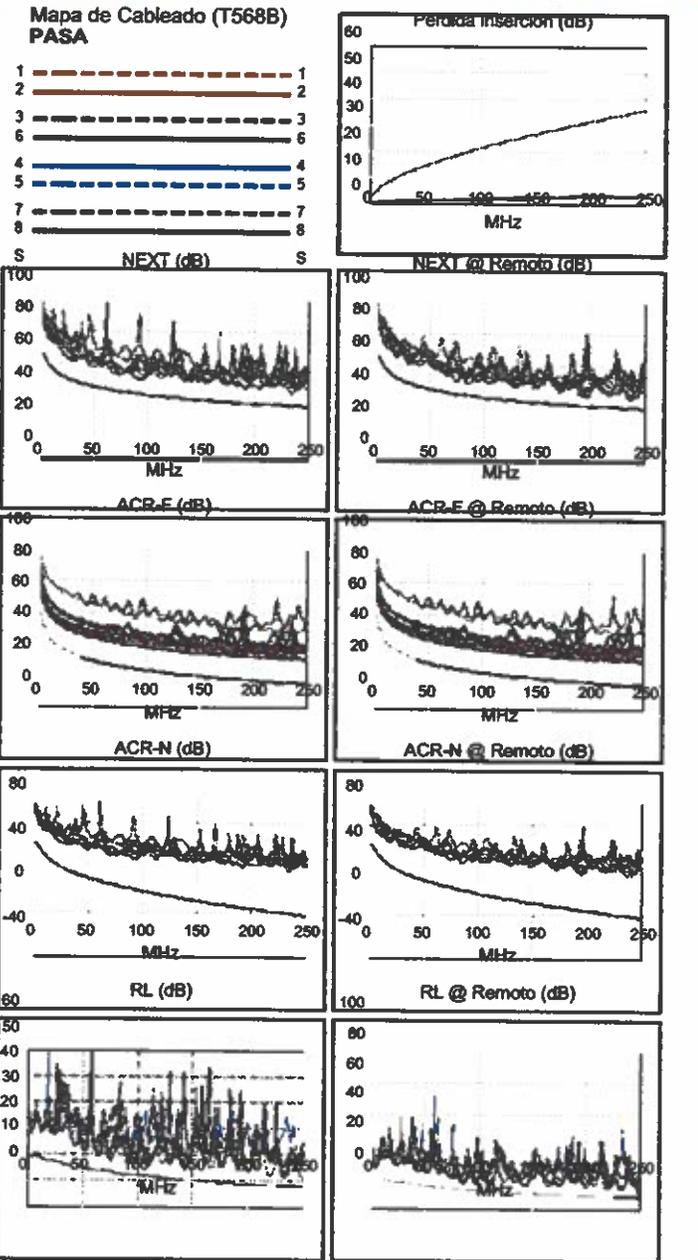
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6
NEXT (dB)	7.3	4.9	7.3	6.0
Frec. (MHz)	235.0	195.0	235.0	242.0
Límite (dB)	33.6	35.0	33.6	33.4
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	8.2	6.0	8.2	6.5
Frec. (MHz)	235.0	194.5	235.0	241.5
Límite (dB)	30.6	32.1	30.6	30.4

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2,4,5	1,2,4,5	1,2,4,5	4,5-1,2
ACR-F (dB)	14.0	14.0	15.1	15.4
Frec. (MHz)	2.6	2.5	248.5	246.5
Límite (dB)	54.9	55.3	15.4	15.4
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	13.4	13.3	15.7	16.3
Frec. (MHz)	1.0	1.0	249.5	246.5
Límite (dB)	60.3	60.3	12.3	12.4

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-7,8	1,2-4,5	1,2-3,6	1,2-3,6
ACR-N (dB)	20.8	20.0	38.8	37.6
Frec. (MHz)	3.3	3.3	235.0	242.0
Límite (dB)	60.9	60.9	-1.1	-1.9
Peor Par	1,2	4,5	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	20.4	19.8	39.6	38.0
Frec. (MHz)	3.3	5.6	235.0	241.5
Límite (dB)	58.4	53.4	-4.0	-4.8

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	4,5	4,5	4,5
RL (dB)	3.2	3.2	3.5	3.2
Frec. (MHz)	233.0	250.0	249.5	250.0
Límite (dB)	8.3	8.0	8.0	8.0

Estándares de Red Compatibles:
 10BASE-T 100BASE-TX 100BASE-T4
 1000BASE-T 2.5GBASE-T
 ATM-25 ATM-51
 100VG-AnyLan TR-4
 TR-16 Passive TR-16 Active



Proyecto: CNE.
Centro: INFOP
Piso: No asignado
Rack: No asignado
Sin título1

Compilación: No asignado
Sala: No asignado
Panel de Interconexión: No asignado





ID. Cable: PP1/P03

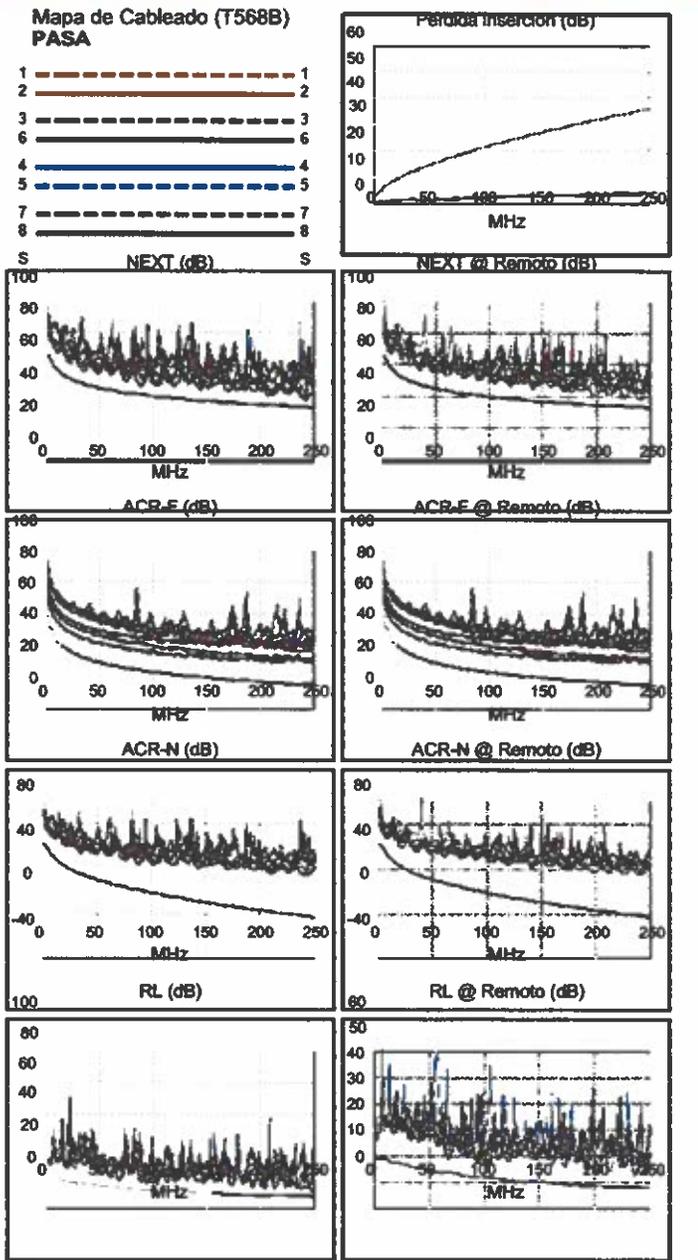
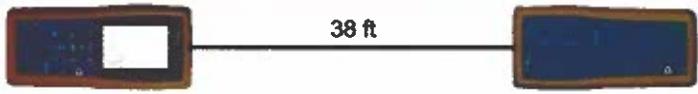
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
 Version de Limites: 1.9500
 Fecha / Hora: 06/20/2024 04:25:12 PM
 Operador: SOLRED
 Paso Libre 4.5 dB (NEXT 3,6-4,5)
 Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
 NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266097
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266098
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	38
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	60
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	4
Resistencia (ohm.)	[Par 3,6]	2.3
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	31.0
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	244.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.4



Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	1,2-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5
NEXT (dB)	4.5	5.0	4.5	5.0
Frec. (MHz)	241.5	240.0	241.5	240.0
Límite (dB)	33.4	33.4	33.4	33.4
Peor Par	3,6	4,5	3,6	4,5
PS NEXT (dB)	4.8	6.3	4.8	6.3
Frec. (MHz)	240.0	240.5	241.0	240.5
Límite (dB)	30.5	30.4	30.4	30.4

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	4,5-3,6	3,6-4,5
ACR-F (dB)	11.2	11.2	13.8	14.0
Frec. (MHz)	1.8	1.8	245.0	247.5
Límite (dB)	58.4	58.4	15.5	15.4
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	12.4	12.3	13.6	14.6
Frec. (MHz)	1.1	1.0	212.5	244.0
Límite (dB)	59.2	60.3	13.7	12.5

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-4,5
ACR-N (dB)	15.3	13.2	35.9	36.3
Frec. (MHz)	3.1	4.8	241.5	240.0
Límite (dB)	61.2	57.5	-1.8	-1.7
Peor Par	4,5	4,5	3,6	4,5
PS ACR-N (dB)	15.3	13.7	35.7	37.6
Frec. (MHz)	5.0	4.8	241.0	240.5
Límite (dB)	54.5	54.9	-4.7	-4.7

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
RL (dB)	3.8	4.4	3.8	4.4
Frec. (MHz)	238.0	237.5	248.0	237.5
Límite (dB)	8.2	8.2	8.1	8.2

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		



ID. Cable: PP1/P04

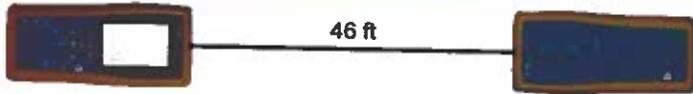
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Limites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 04:25:35 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 3.4 dB (NEXT 1,2-3,6)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

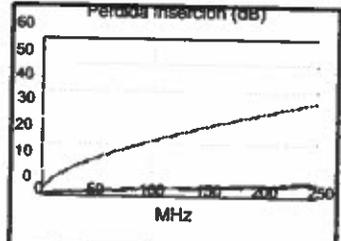
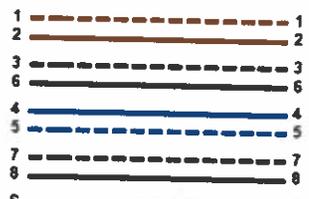
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 1,2]	46
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	72
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	4
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	2.7
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	29.8
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	239.0
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.0

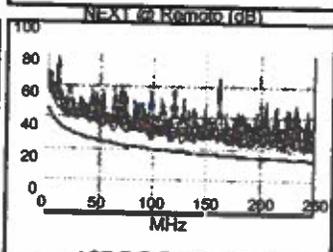
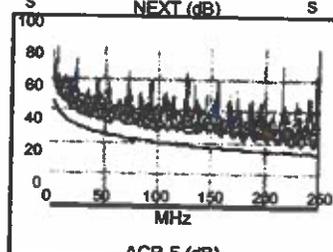


Mapa de Cableado (T568B)
PASA

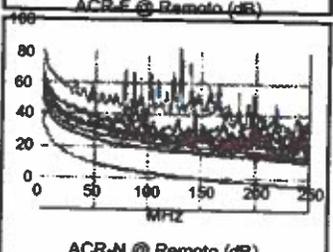
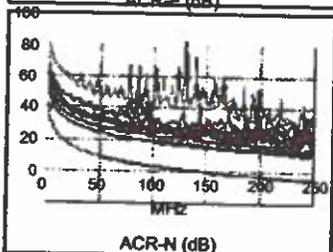


Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

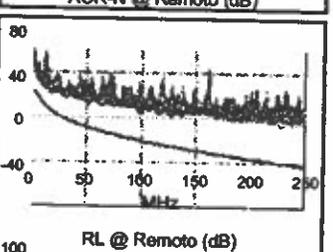
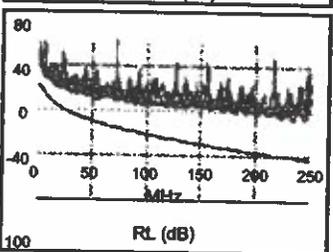
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6
NEXT (dB)	4.2	3.4	4.2	3.4
Frec. (MHz)	223.5	229.5	234.5	230.0
Límite (dB)	34.0	33.8	33.6	33.7
Peor Par	3,6	3,6	1,2	3,6
PS NEXT (dB)	5.8	4.1	5.9	4.1
Frec. (MHz)	223.5	230.0	234.5	230.0
Límite (dB)	31.0	30.8	30.6	30.8



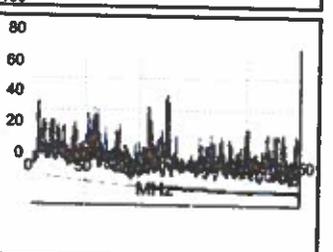
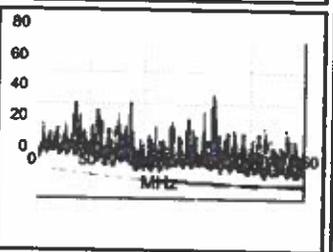
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-4,5	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5
ACR-F (dB)	14.2	14.2	14.7	14.8
Frec. (MHz)	2.8	3.1	244.0	245.0
Límite (dB)	54.5	53.4	15.5	15.5
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	14.5	14.8	16.5	15.6
Frec. (MHz)	1.1	1.1	243.5	237.5
Límite (dB)	59.2	59.2	12.5	12.7



N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-7,8	1,2-3,6	1,2-3,6	1,2-3,6
ACR-N (dB)	14.1	15.4	34.1	32.6
Frec. (MHz)	5.1	15.8	235.0	230.0
Límite (dB)	56.8	45.4	-1.1	-0.5
Peor Par	4,5	3,6	1,2	3,6
PS ACR-N (dB)	14.6	15.1	35.8	33.3
Frec. (MHz)	5.0	7.0	234.5	230.0
Límite (dB)	54.5	51.3	-4.0	-3.4



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5	7,8	7,8	4,5
RL (dB)	4.0	5.5	5.1	5.6
Frec. (MHz)	213.0	242.0	242.0	246.5
Límite (dB)	8.7	8.2	8.2	8.1



Estándares de Red Compatibles:

100BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		

Proyecto: CNE.
Centro: INFOP
Piso: No asignado
Rack: No asignado
Sin título

Compilación: No asignado
Sala: No asignado
Panel de Interconexión: No asignado



ID. Cable: PP1/P05

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Version de Limites: 1.9500
Fecha / Hora: 06/20/2024 04:26:02 PM
Operador: SOLRED
Paso Libre 4.1 dB (NEXT 3,6-7,8)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266097
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 2266098
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 12/18/2012
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	53
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	85
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	6
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	3.1

Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 3,6]	29.5
Frecuencia (MHz)	[Par 3,6]	243.5
Límite (dB)	[Par 3,6]	35.4

Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-4,5	3,6-7,8
NEXT (dB)	7.7	4.1	7.8	4.1
Frec. (MHz)	203.0	235.0	238.0	235.0
Límite (dB)	34.7	33.6	33.5	33.6
Peor Par	4,5	3,6	4,5	3,6
PS NEXT (dB)	9.3	6.3	9.4	6.3
Frec. (MHz)	186.5	235.5	237.0	235.5
Límite (dB)	32.4	30.6	30.6	30.6

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-1,2	1,2-4,5	4,5-1,2	1,2-4,5
ACR-F (dB)	13.6	13.7	13.6	13.7
Frec. (MHz)	242.5	243.5	243.0	243.5
Límite (dB)	15.6	15.5	15.5	15.5
Peor Par	1,2	4,5	1,2	4,5
PS ACR-F (dB)	15.6	15.2	15.6	15.2
Frec. (MHz)	242.0	243.5	242.0	243.5
Límite (dB)	12.6	12.5	12.6	12.5

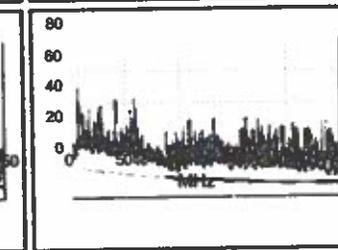
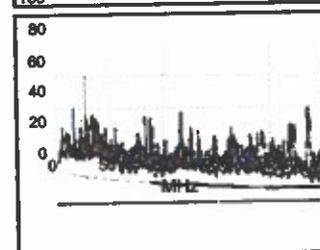
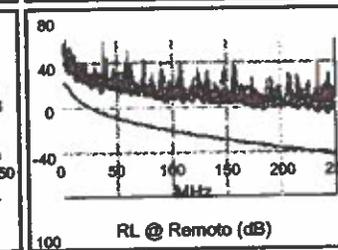
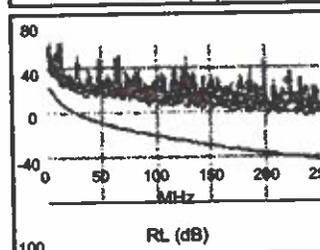
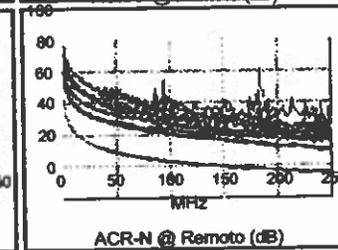
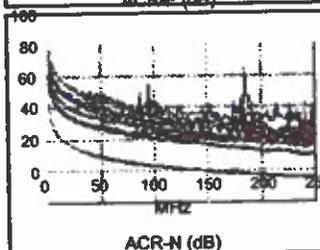
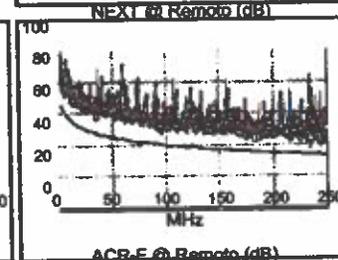
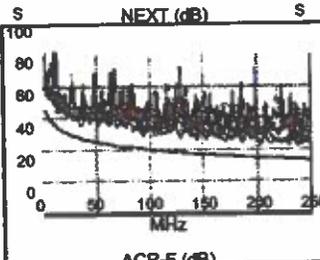
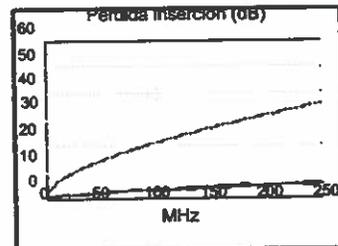
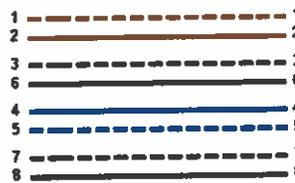
N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8
ACR-N (dB)	15.6	14.2	37.5	33.5
Frec. (MHz)	3.9	4.6	238.0	235.0
Límite (dB)	59.3	57.7	-1.4	-1.1
Peor Par	4,5	4,5	4,5	3,6
PS ACR-N (dB)	15.6	15.0	39.1	35.3
Frec. (MHz)	4.6	4.6	237.0	235.5
Límite (dB)	55.2	55.2	-4.3	-4.1

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
RL (dB)	3.4	4.5	3.4	4.5
Frec. (MHz)	238.0	237.5	238.0	237.5
Límite (dB)	8.2	8.2	8.2	8.2

Estándares de Red Compatibles:	
10BASE-T	100BASE-TX
1000BASE-T	2.5GBASE-T
ATM-25	ATM-51
100VG-AnyLan	TR-4
TR-16 Passive	
	100BASE-T4
	5GBASE-T
	ATM-155
	TR-16 Active



Mapa de Cableado (T568B) PASA





ID. Cable: PP1/P06

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
 Version de Limites: 1.9500
 Fecha / Hora: 06/20/2024 04:26:31 PM
 Operador: SOLRED
 Paso Libre -1.8 dB (NEXT 3,6-7,8)
 Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
 NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266097
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8Y64F

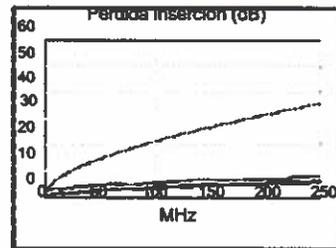
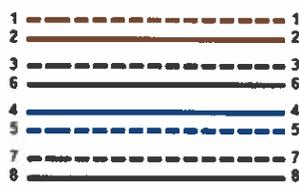
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266098
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	61
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	96
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	6
Resistencia (ohm.)	[Par 7,8]	86.1
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 7,8]	27.2
Frecuencia (MHz)	[Par 7,8]	242.5
Límite (dB)	[Par 7,8]	35.3



Mapa de Cableado (T568B)
PASA



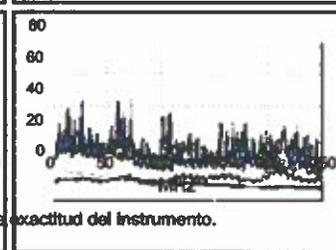
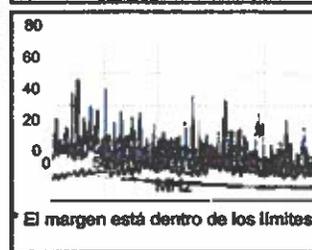
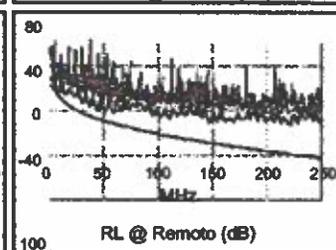
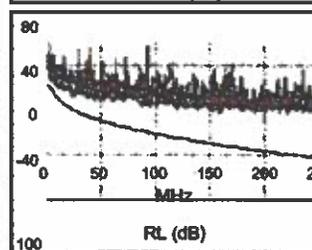
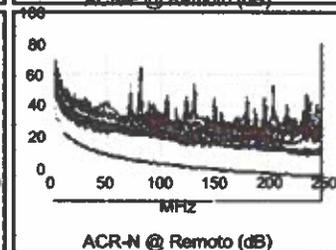
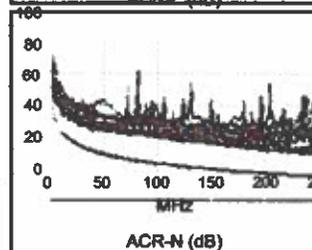
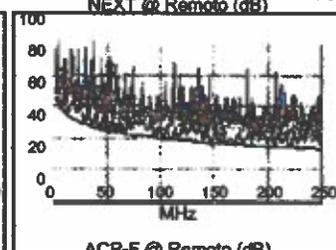
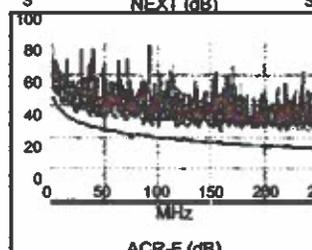
Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-7,8	3,6-7,8	1,2-4,5	3,6-7,8
NEXT (dB)	5.5	-1.8F	10.8	0.2
Frec. (MHz)	23.8	50.8	241.0	221.0
Límite (dB)	50.4	44.9	33.4	34.0
Peor Par	7,8	3,6	4,5	3,6
PS NEXT (dB)	5.4	0.7*	11.1	2.6
Frec. (MHz)	9.8	50.8	242.0	221.0
Límite (dB)	54.2	42.1	30.4	31.1

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-7,8	3,6-7,8	4,5-1,2	4,5-7,8
ACR-F (dB)	10.7	11.3	13.9	13.1
Frec. (MHz)	3.0	9.6	248.0	236.0
Límite (dB)	53.7	43.6	15.4	15.8
Peor Par	7,8	3,6	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	9.9	10.3	14.7	14.0
Frec. (MHz)	1.0	1.0	243.5	244.5
Límite (dB)	60.3	60.3	12.5	12.5

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-7,8	3,6-7,8	4,5-7,8	3,6-7,8
ACR-N (dB)	7.0	1.7	36.4	26.0
Frec. (MHz)	3.1	6.8	221.5	221.0
Límite (dB)	61.2	54.2	0.6	0.6
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
PS ACR-N (dB)	6.5	4.2	34.8	28.8
Frec. (MHz)	3.3	6.5	199.0	221.0
Límite (dB)	58.4	52.0	0.4	-2.3

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
RL (dB)	-5.2F	-6.3F	-4.8	-2.5
Frec. (MHz)	6.9	7.1	227.5	92.0
Límite (dB)	19.0	19.0	8.4	12.4



* El margen está dentro de los límites de exactitud del instrumento.



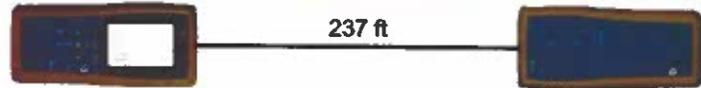
ID. Cable: ENLACE 23-15

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
 Versión de Límites: 1.9500
 Fecha / Hora: 06/20/2024 04:44:49 PM
 Operador: SOLRED
 Paso Libre 5.8 dB (NEXT 3,6-4,5)
 Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
 NVP: 69.0%

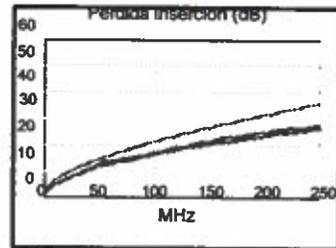
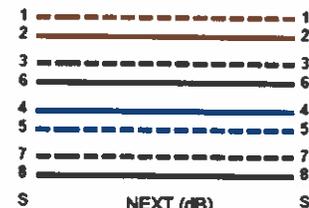
Principal: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266097
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8Y64F

Sumario de Pruebas: PASA
 Remoto: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266098
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lim. 328	[Par 7,8]	237
Tiempo de Prop. (ns), Lim. 555	[Par 4,5]	370
Diferencia Retardo (ns), Lim. 50	[Par 4,5]	21
Resistencia (ohm.)	[Par 1,2]	12.3
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 1,2]	8.4
Frecuencia (MHz)	[Par 1,2]	250.0
Límite (dB)	[Par 1,2]	35.9

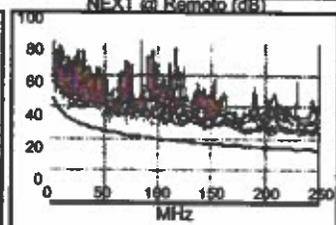
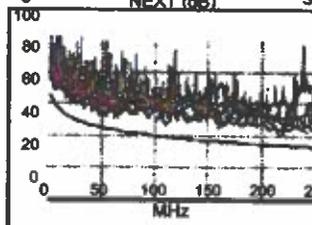


Mapa de Cableado (T568B)
PASA

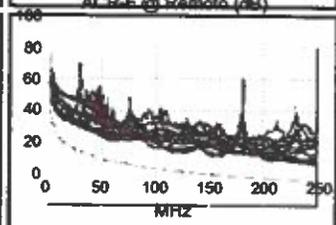
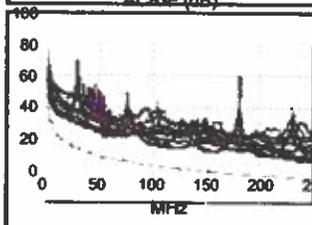


Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

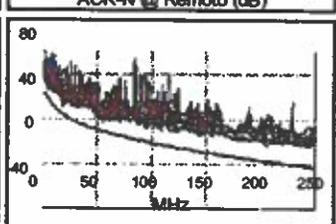
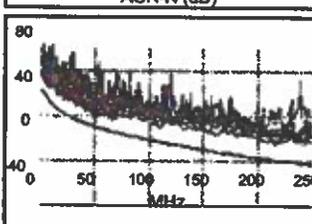
PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-4,5
NEXT (dB)	5.9	5.8	5.9	7.2
Frec. (MHz)	216.5	17.0	216.5	206.5
Límite (dB)	34.2	52.8	34.2	34.5
Peor Par	4,5	4,5	4,5	3,6
PS NEXT (dB)	7.8	7.6	7.8	8.7
Frec. (MHz)	216.0	17.0	216.5	238.0
Límite (dB)	31.3	50.2	31.2	30.5



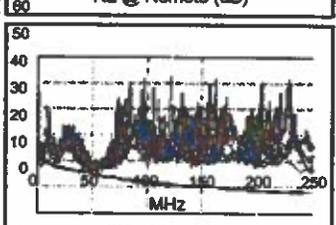
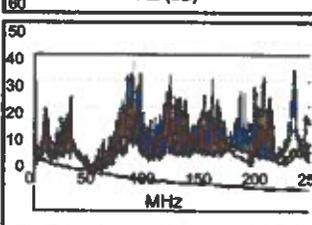
PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8-4,5	4,5-7,8	4,5-3,6	3,6-4,5
ACR-F (dB)	11.1	11.1	11.3	11.4
Frec. (MHz)	2.9	2.3	250.0	250.0
Límite (dB)	54.1	56.2	15.3	15.3
Peor Par	4,5	4,5	4,5	4,5
PS ACR-F (dB)	10.9	10.8	12.1	11.2
Frec. (MHz)	1.0	1.0	246.0	250.0
Límite (dB)	60.3	60.3	12.4	12.3



N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-7,8	3,6-4,5	3,6-4,5	3,6-7,8
ACR-N (dB)	9.5	7.8	14.2	17.5
Frec. (MHz)	53.0	17.0	216.5	244.0
Límite (dB)	29.5	44.5	1.2	-2.1
Peor Par	4,5	4,5	7,8	3,6
PS ACR-N (dB)	11.5	9.6	18.6	17.9
Frec. (MHz)	4.4	17.0	241.5	238.0
Límite (dB)	55.7	41.9	-4.8	-4.4



PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
RL (dB)	0.3 * F	1.0 * F	0.2	0.6
Frec. (MHz)	5.3	4.8	55.8	54.8
Límite (dB)	19.0	19.0	14.5	14.6



El margen está dentro de los límites de exactitud del instrumento.



ID. Cable: ENLACE 24-16

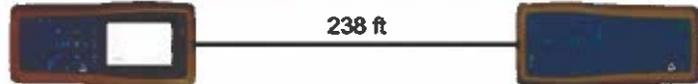
Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
 Versión de Límites: 1.9500
 Fecha / Hora: 06/20/2024 04:45:50 PM
 Operador: SOLRED
 Paso Libre 8.6 dB (NEXT 3,6-7,8)
 Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
 NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266097
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8Y64F

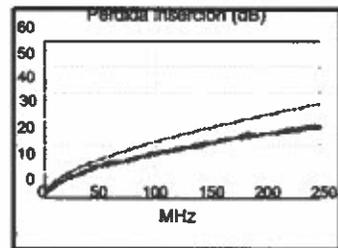
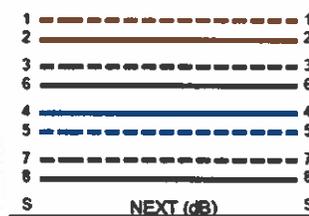
Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
 N/S: 2266098
 Versión de Software: 2.7800
 Fecha de calibración: 12/18/2012
 Adaptador: DTX-CHA002
 N/S: MC8U7H9

Longitud (ft), Lím. 328	[Par 7,8]	238
Tiempo de Prop. (ns), Lím. 555	[Par 4,5]	371
Diferencia Retardo (ns), Lím. 50	[Par 4,5]	21
Resistencia (ohm.)	[Par 7,8]	21.5
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 7,8]	7.7
Frecuencia (MHz)	[Par 7,8]	241.0
Límite (dB)	[Par 7,8]	35.2



Mapa de Cableado (T568B)
PASA



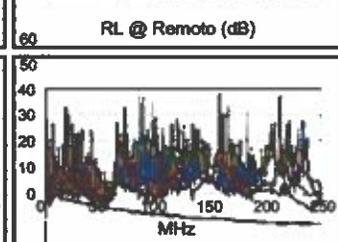
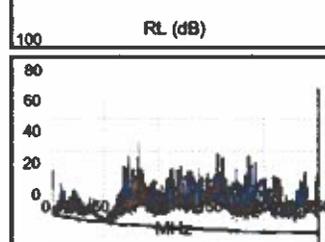
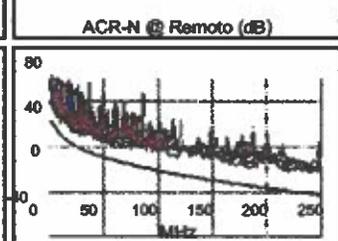
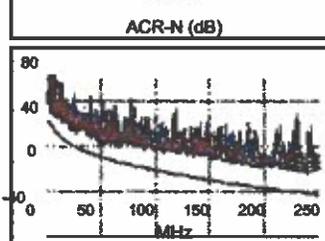
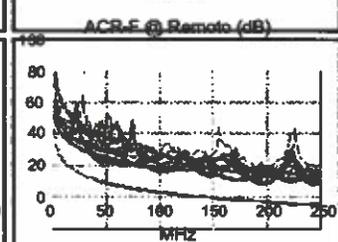
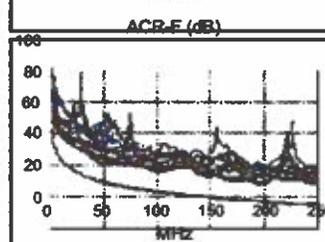
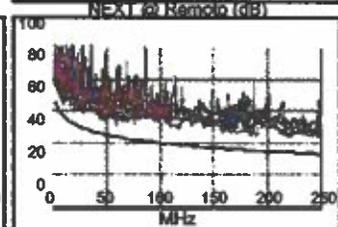
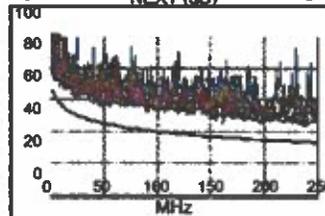
Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	1,2-3,6	3,6-7,8	1,2-3,6	1,2-3,6
NEXT (dB)	9.5	8.6	9.5	10.8
Frec. (MHz)	236.0	58.8	236.0	239.5
Límite (dB)	33.5	43.8	33.5	33.4
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	9.1	9.9	9.1	10.0
Frec. (MHz)	236.0	159.5	236.0	222.0
Límite (dB)	30.6	33.6	30.6	31.1

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	4,5-7,8	4,5-7,8	4,5-7,8	4,5-7,8
ACR-F (dB)	10.7	11.1	10.7	12.9
Frec. (MHz)	195.0	193.5	195.0	244.0
Límite (dB)	17.5	17.5	17.5	15.5
Peor Par	4,5	4,5	7,8	4,5
PS ACR-F (dB)	11.5	11.2	12.4	13.7
Frec. (MHz)	1.0	1.0	195.0	246.0
Límite (dB)	60.3	60.3	14.5	12.4

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-7,8	3,6-7,8	1,2-3,6
ACR-N (dB)	11.7	10.4	17.5	19.2
Frec. (MHz)	4.0	6.9	235.5	239.5
Límite (dB)	59.0	54.0	-1.1	-1.6
Peor Par	4,5	7,8	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	11.6	12.1	17.3	19.2
Frec. (MHz)	3.9	44.3	236.0	239.0
Límite (dB)	56.8	29.5	-4.1	-4.5

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	1,2	7,8
RL (dB)	0.2 * F	3.5 F	0.3	5.2
Frec. (MHz)	3.1	4.8	55.0	240.5
Límite (dB)	19.0	19.0	14.6	8.2



* El margen está dentro de los límites de exactitud del instrumento.



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-044-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

4 de junio de 2024, 11:23 a.m.

Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

CC: Roger Nicolás Fonseca Alonzo <roger.fonseca@cne.hn>, Sandra Lucía Figueroa Cerna <sandra.figueroa@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Buen día
Señores
SOLRED

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Directora Suany Nuñez, por este medio remitimos orden de compra No. OC-044-GCCNE-2024 referente al proceso de compra menor CM-046-GCCNE-2024 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED".

Asimismo copio este correo al Ing. Roger Fonseca, para coordinación y recepción del servicio requerido.

Quedamos a la espera de la confirmación de recibido del correo, Orden de Compra y fecha en que comenzarán a instalar los quince (15) puntos de red, cualquier duda o consulta estoy a la orden.

Sin otro particular, me despido
Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Unidad de Compras
Consejo Nacional Electoral

 **OC-044-GCCNE-2024.pdf**
247K

ch
2951



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-044-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	RECURSOS HUMANOS		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 30 de mayo de 2024	CM-046-GCCNE-2024	
			CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0006	
DIRIGIDA A:	SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-046-GCCNE-2024, denominado; "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	INSTALACION DE PUNTO DE RED	15	2,200.00	33,000.00
2	INSTALACION DE TOMACORRIENTES ELECTRICOS POLARIZADOS (2 TOMAS EXTRAS, UNO PARA CADA GABINETE)	8	600.00	4,800.00
3	INSTALACION DE UN ENLACE DE FIBRA OPTICA, 4 HILOS CERTIFICADA, INCLUYENDO LA MEDIA CONVERTER	1	48,000.00	48,000.00
4	PACH PANEL DE 12 PUERTOS	2	1,300.00	2,600.00
5	ORGANIZADORES DE CABLE 1UR	2	260.00	520.00
6	GABINETE DE 6RU ABATIBLE, CON PUERTA DE VIDRIO	2	3,000.00	6,000.00
7	JACK CAT6, RJ45 COLOR AZUL	15	100.00	1,500.00
8	PACH CORD DE 7	15	58.00	870.00
9	PACH CORD DE 3	15	40.00	600.00
10	FACE PLACE DE 1 SALIDA	15	17.00	255.00
11	TOMA CORRIENTE POLARIZADOS	8	30.00	240.00
12	PLACA PARA TOMA CORRIENTE	8	10.75	86.00
13	CABLE CAT6	2	3,500.00	7,000.00
14	TUBERIA DE 1/2 C-20	20	22.50	450.00
15	CONECTORES 1/2	30	10.00	300.00
16	CURVAS DE 1/2	10	18.00	180.00
17	CAJAS DE 2X4	15	35.00	525.00

18	CAJAS DE 4X4	2	L	38.00	L	76.00
19	TUBOS DE PVC 1/2 C-20	10	L	20.00	L	200.00
20	CAJA DE CABLE THHN 12	1	L	1,920.00	L	1,920.00
21	TUBOS DE PVC 3/4 C-20	22	L	35.00	L	770.00
22	CONECTORES DE 3/4	30	L	12.00	L	360.00
23	UNIONES DE 3/4	22	L	5.00	L	110.00
24	CURVAS DE 3/4	10	L	22.00	L	220.00
25	FAJITAS DE AMARRE	1	L	70.00	L	70.00
26	MEDIO ROLLO DE POLIDUCTO DE 3/4	1	L	320.00	L	320.00
SUBTOTAL					L	110,972.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA					L	-
15 % IMP. SOBRE LA VENTA					L	-
18 % IMP. SOBRE LA VENTA					L	-
TOTAL					L	110,972.00
TOTAL EN LETRAS		CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100				
CONDICIONES:	<p>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.</p> <p>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</p> <p>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</p> <p>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)</p> <p>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)</p> <p>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</p> <p>8. Se deberá de respetar la distribución de puntos de red , se adjunta en el anexo 1</p> <p>9. El switch de comunicaciones lo proveerá el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL , pero la empresa SOLRED deberá instalarlo en el gabinete.</p> <p>10. Deberá hacer entrega de certificación en físico y digital.</p> <p>11. Todos los anexos son parte íntegra de la presente Orden de Compra de acuerdo a las disposiciones del Código del Comercio.</p> <p>12. Veinte (20) días hábiles de crédito.</p> <p>13. Garantía de calidad de un (1) año.</p>					
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:						
<p>Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.</p>						
OBSERVACIÓN:	<p>Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.</p>					



LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGO
 Directora Administrativa y Financiera



ANEXO No. 1

Instalación de 15 puntos de red certificados CAT6/ ubicaciones

- Un (1) punto de red CAT6 **con cable para exteriores** que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
 - Seis (6) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de los relojes marcadores de la institución.
 - Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
 - Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificado de 4 hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (SOLRED debe de proveer los equipos mediaconvert)
- Instalación de seis (6) circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados.
- Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicara en la galera de relojes marcadores de la institución.
 - Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicara en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
 - Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Instalación de 2 Patch Panel de 12 puertos CAT6
- ~~Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicara en la galera de los relojes marcadores de la institución.~~



- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Instalación de dos (2) organizadores de cables de 1U
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicara en la galera de relojes marcadores de la institución.
 - Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicara en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Instalación de dos (2) gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Abatible con Puerta de Vidrio.
- Uno (1) que se ubicara en la galera de relojes marcadores de la institución.
 - Uno (1) que se ubicara en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Los pasa cables y/o las canaletas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico.
- Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital.
- Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la canaleta de metal de alto tráfico.
- Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6.
- Los switches de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa SOLRED.

dh
2951



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ANEXO No 2

Tegucigalpa 08 de marzo del 2024



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

GARANTIA DE CALIDAD

Por este medio la empresa: **SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD S. DE. R.L (SOLRED)**, otorga la siguiente garantía de calidad al: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

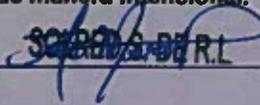
Por la: **INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED DE DATOS, 8 TOMAS CORRIENTES POLARIZADOS E INSTALACION DE UN ENLANCE DE FIBRA OPTICA. PROYECTO QUE SE USA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, PARA DAR UN MAYOR RESULTADO.**

Garantía de calidad que se extiende de **1 año**. Una vez se haya enviado la orden de compra. La garantía quedara vigente en la misma fecha que manden dicha orden de compra antes mencionada.

Transcurrido el periodo de garantía de calidad, el cliente comprende y acepta que las reparaciones deberán ser aceptadas por el mismo.

En consecuencia:

- La garantía no aplica si un tercero NO autorizado, por nuestra empresa toca, daña, o llegara a modificar nuestro trabajo realizado. La empresa no se hará cargo de daños de personas NO autorizadas.
- La garantía no aplica cuando se comprueba que el daño, fue ocasionado de manera intencional.

Empresa: _____ 

Cliente: _____

FIRMA Y SELLO



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO/DAF

13 MAY 2024

NOMBRE: *[Handwritten Signature]*

HORA: 9:40

C

CERTIFICACIÓN 273-2024. La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 15-2024, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-04-545/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a lo solicitado en la nota de fecha veintinueve (29) de enero del presente año, por la Licenciada Sandra Figueroa, Sub Jefa de la División de Recursos Humanos, solicitando la aprobación para llevar a cabo la instalación de puntos de red en las Oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) ubicadas en Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Centro Logístico Electoral (CLE), Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), Dirección de Organizaciones Políticas y Candidaturas, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas (DSET), Inclusión Electoral, Oficina de Género y Bioseguridad, asimismo, solicita la compra de treinta y un (31) relojes biométricos y treinta y un (31) pedestales para fijar los mismos. De acuerdo a las especificaciones enviadas mediante correo electrónico de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en el cual requieren lo siguiente:

- ✓ Instalación de quince (15) puntos red certificados CAT6.
- Un (1) punto red CAT6 con cable para exteriores que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la Institución. Seis (6) puntos red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la Institución. Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la Institución.
- ✓ Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificado de cuatro (4) hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (la empresa que resulte ganadora, deberá de proveer los equipos mediaconvert).
- ✓ Instalación de seis (6) circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados.
- Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la Institución. Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la Institución.
- ✓ Instalación de dos (2) Patch Panel de doce (12) puertos CAT6.
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la Institución. Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la Institución.
- ✓ Instalación de dos (2) organizadores de cables de 1U.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO
LICITACIONES Y
COMPRAS MENORES

28 MAY 2024

NOMBRE: *Alejo...*

HORA: *3:00 PM*



- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la Institución. Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la Institución.
- ✓ Instalación de dos (2) gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Abatible con Puerta de Vidrio.
- Uno (1) que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la Institución. Uno (1) que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la Institución.
- ✓ Los pasa cables y/o las canaletas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico.
- ✓ Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital.
- ✓ Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá de ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la canaleta de metal de alto tráfico.
- ✓ Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT6.
- ✓ Los switch de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.

Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

PROCESO CM-046-GCCNE-2024				
"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE PUNTOS DE RED"				
No.	DESCRIPCIÓN	SOLRED	FERCOTEL	INTERSEG
		P/T	P/T	P/T
1	INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED. INTALACIÓN DE UNA UN ENLACE DE FIBRA OPTICA CERTIFICADA. INSTALACIÓN DE 6 CIRCUITOS POLARIZADOS. DOS PATCH PANEL DE 12 PUERTOS CAT6. 2 ORGANIZADORES DE CABLE. 2 GABINETES O RACK DE COMUNICACIONES 6UR ABATIBLE CON PUERTA DE VIDRIO. ENTREGA DE CERTIFICACIÓN EN FÍSICO Y DIGITAL, CADA PUNTO DE RED DEBERA UTILIZAR CAJA CONECTORA RJ45 CAT6 EN CUAL DEBERÁ SER EMPOTRADA BAJO LA PARED DE TABLA YESO O EN LA CANALETA DE ALTO TRÁFICO. INSTALAR PATCH CORD DE CATEGORÍA 6. ENTRE OTROS.	110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Totales cotizados		110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Precio más bajo cotizado		110,972.00		



Después de la apertura y revisión de las ofertas se procedió a solicitar aclaraciones y subsanaciones de documentos legales de conformidad al requerimiento publicado en la Plataforma de Honducompras1 a través del correo electrónico de comprasmenores@cne.hn, a la empresa FERCOTEL Y SOLRED, mismas que se adjuntan a la presente acta. La parte técnica fue revisada por el Ingeniero Roger Fonseca, Encargado de Redes, quien manifestó que las cotizaciones cumplían con el requerimiento técnico solicitado.

Tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos más ventajosos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, ya que es la oferta económicamente más baja y satisfactoria para este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED**, proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un monto total de **Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio **No 040-UPG-2024**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE, realizar la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED"**. Proceso denominado en la Plataforma de Honducompras1 como **CM-046-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un monto de **Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L 110,972.00)** valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante Opinión **No. 033-2024 UAI-CNE**; referente a la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS RED"**, Proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un valor de **Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros, autorizar la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS RED"**, a través de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un valor de **Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

adjudicar a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, la **instalación de quince (15) puntos red**, por un valor de **Ciento Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras Exactos (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Venta, debiendo afectar los objetos del gasto correspondiente, dichos puntos de red fueron solicitados por la Licenciada Sandra Lucia Figueroa Cerna Sub Jefa de la División de Recursos Humanos, para ser instalados en las diferentes dependencias de este Organismo Electoral, ubicados en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)".

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 273-2024, Acta 15-2024, cuatro (4) páginas



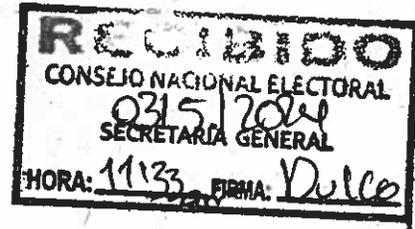
GAS*



OFICIO DAF-04-545-2024

Tegucigalpa M. D. C., 30 de abril de 2024

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a lo solicitado en la nota de fecha 29 de enero 2024 por la Lic. Sandra Figueroa, quien solicita la aprobación para llevar a cabo la instalación de puntos de red en las oficinas del CNE ubicadas en INFOP (CLE, ULAB, Dirección de Organizaciones Políticas, DSET, Inclusión, Oficina de Genero y Bioseguridad, asimismo la compra de 31 relojes biométricos y 31 pedestales para fijar los mismos. y de acuerdo a las especificaciones enviadas mediante Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, en el cual requieren lo siguiente:

- ✓ Instalación de 15 puntos red certificados CAT6.
- Un (1) punto red CAT6 con cable para exteriores que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. Seis (6) puntos red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- ✓ Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificado de 4 hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (la empresa que resulte ganadora, deberá de proveer los equipos mediaconvert).
- ✓ Instalación de 6 circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados
- Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de

Ch 2951



relojes marcadores de la institución. Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicara en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la institución.

- ✓ Instalación de 2 Patch Panel de 12 puertos CAT6
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- ✓ Instalación de 2 organizadores de cables de 1U.
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicara en la galera de relojes marcadores de la institución. Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicara en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- ✓ Instalación de 2 gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Abatible con Puerta de Vidrio.
- Uno (1) que se ubicara en la galera de relojes marcadores de la institución. Uno (1) que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución
- ✓ Los pasa cables y/o las canaletas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico.
- ✓ Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital.
- ✓ Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá de ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la canaleta de metal de alto tráfico.
- ✓ Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT6.
- ✓ Los switch de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.

Por consiguiente, se lanzó el proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe



de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

PROCESO CM-046-GCCNE-2024				
"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE PUNTOS DE RED"				
No.	DESCRIPCIÓN	SOLRED	FERCOTEL	INTERSEG
		P/T	P/T	P/T
1	INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED, INTALACIÓN DE UNA UN ENLACE DE FIBRA OPTICA CERTIFICADA, INSTALACIÓN DE 6 CIRCUITOS POLARIZADOS, DOS PATCH PANEL DE 12 PUERTOS CAT6, 2 ORGANIZADORES DE CABLE, 2 GABINETES O RACK DE COMUNICACIONES 6UR ABATIBLE CON PUERTA DE VIDRIO, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN EN FÍSICO Y DIGITAL, CADA PUNTO DE RED DEBERA UTILIZAR CAJA CONECTORA RJ45 CAT6 EN CUAL DEBERÁ SER EMPOTRADA BAJO LA PARED DE TABLA YESO O EN LA CANALETA DE ALTO TRÁFICO, INSTALAR PATCH CORD DE CATEGORÍA 6. ENTRE OTROS.	110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Totales cotizados		110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Precio más bajo cotizado		110,972.00		

Después de la apertura y revisión de las ofertas se procedió a solicitar aclaraciones y subsanaciones de documentos legales de conformidad al requerimiento publicado en la plataforma de Honducompras1 a través del correo electrónico de comprasmenores@cne.hn, a la empresa FERCOTEL Y SOLRED, mismas que se adjuntan a la presente acta. La parte técnica fue revisada por el Ingeniero Roger Fonseca, quien manifestó que las cotizaciones cumplían con el requerimiento técnico solicitado.

Tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos más ventajosos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, ya que es la oferta económicamente más baja y satisfactoria para este Organismo Electoral.



Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED**, proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. de R.L. (SOLRED)**, por un monto total de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No **040-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE**, realizar la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED”**, proceso denominado en la plataforma de HONDUCOMPRAS 1 como **CM-046-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)** por un monto de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)** valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No. **033-2024 UAI-CNE**; referente a la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS RED”**, proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un valor de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto sobre Venta.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Honorable Pleno de Consejeros, autorizar la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS RED”**, a través de la siguiente Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)**, por un valor



de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)**, valor no incluye Impuesto sobre Venta.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral

Copia: Archivo.

Ch 2951



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51.-"Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF-04-0442-2024 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 09 de abril de 2024, al Licenciado Luis Fernando Lainez Jefe de Auditoría Interna, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACION DE 15 PUNTOS RED", CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-046-GCCNE-2024.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-046-GCCNE-2024 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMILCAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS: 1.- SOLUCIONES DE REDES DE Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., POR UN VALOR DE CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPTRAS EXACTOS (L 110,972.00).	✓		PRESENTA LA OFERTA MAS SATISFACTORIA PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
4	GARANTIA DE CALIDAD DE SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, POR LA INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED DE DATOS, 8 TOMACORRIENTES POLARIZADOS E INSTALACION DE UN ENLACE DE FIBRA OPTICA, PROYECTO QUE SE USA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, PARA DAR UNA MAYOR RESULTADO.	✓		
5	CORREO ENVIADO POR COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, A SOLUCIONES DE REDES DE Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., SOLICITANDOLE SUBSANACIONES REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-046-GCCNE-2024.	✓		
6	CORREO ENVIADO POR SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., A COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, DISCULPANDOSE POR LA TARDANZA DE ENVIAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-046-GCCNE-2024.	✓		
7	SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), DE FECHA DE EMISION 01 DE ABRIL DE 2024 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	✓		
8	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-24-10500-35105, A NOMBRE DE SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 08019017948234.	✓		
9	COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL No. 08019017948234, A NOMBRE DE SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L.	✓		

10	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 61 DE ACTA DE ASMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL SOLRED.	✓		
11	2.- FERCOTEL INVERSIONES , POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 25/100 (L 187,788.25).		✓	
12	CORREO ENVIADO POR COMPRAS MENORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, A FERCOTEL INVERSIONES, SOLICITANDOLE SUBSANACIONES REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR CM-046-GCCNE-2024.	✓		
13	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 444 DE COMERCIANTE INDIVIDUAL A NOMBRE DE FERCOTEL INVERSIONES.	✓		
14	CERTIFICADO DE REGISTRO No. 14271, CON FOLIO No. 4717, DEL TOMO No. V, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017 DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES, CORRESPONDE A EDWIN WILFREDO RAMIREZ (FERCOTEL INVERSIONES).	✓		
15	COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL No. 0801975204730, A NOMBRE DE EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA.	✓		
16	CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-34286, A NOMBRE DE RAMIREZ AVILA, EDWIN WILFREDO, CON COPIA DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL: 0801901975204730.	✓		
17	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No.219890 A NOMBRE DE FERCOTEL INVERSIONES DE FECHA DE EMISION 29 DE ENERO DE 2024 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	✓		
18	COPIA DE DNI No. 0801-1975-20473, A NOMBRE DE EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA.	✓		
19	3.- INTERSEG , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 73/100 (L 221,573.).		✓	
20	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No. 2 DE CONTITUCION DE LA SOCIEDAD "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S. A DE C. V. "	✓		
21	CERTIFICACION DEL JUZGADO DE LETRAS TERCERO DE LO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN A FAVOR DE INTERSEG SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (INTERSEG, S. A. DE C.V., DE FECHA 10 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988).	✓		
22	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No.110 DE PROTOCOLIZACION A FAVOR DE "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S. A DE C. V.	✓		
23	TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA No.373 DE PROTOCOLIZACION A FAVOR DE "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S. A DE C. V.	✓		
24	PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO No.236285 A NOMBRE DE INTERSEG, S. A. DE C. V. DE FECHA DE EMISION 06 DE FEBRERO DE 2024 Y CON FECHA DE VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	✓		
25	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS, EXPEDIENTE CM-066-GCCNE-2024, DE FECHA DE INICIO 05 DE ABRIL 2024 Y FECHA DE CIERRE DE 083 DE ABRIL 2024.	✓		
26	NOTA ENVIADA POR ALLAN W. ECHEVERRIA HAYLOC Y GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO CO DIRECTORES DEL LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑES LAGOS DIRECTORA ADMINISRTRATIVA Y FINANCIERA, SOLICITANDO REPARACION DE DE AIRES ACONDICIONADOS.	✓		

27	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
28	CERTIFICACION 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, RESUELVE: Comunicar a la Jefatura de Auditoria Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitiendo las opiniones relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la Institución, b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y financiera.	✓		
29	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
30	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integracion de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecucion del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
31	BASADOS EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 104 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024, ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CONSIDERA PROCEDENTE LA "CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACION DE 15 PUNTOS RED" CORRESPONDIENTE AL PROCESO DENOMINADO CM-046-GCCNE-2024, A LA SOCIEDAD MERCANTIL SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD (SOLRED), S. DE. R. L., POR UN VALOR DE CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00). Valor no incluye Impuesto Sobre Venta, de conformidad a lo establecido en en el aticulo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 35.676 del día martes 3 de agosto de 2021, donde señala que el CNE esta exonerado del pago de toda clase de impuestos.	✓		L 110,972.00
32	"CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACION DE 15 PUNTOS RED)", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CON LA OPORTUNIDAD MAS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISION DE COMPRA.			
33				NUMERO 033-2024 UAI-CNE
34	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR			
35	Revisó: JESSICA ESMERALDA BARRAHONA COELLO			
36	Fecha: 29 DE ABRIL DE 2024			
37				
38	Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO			



10 de abril de 2024

Opinión No 040-UPG-2024

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-04-0441/2024 el día 09 de abril de 2024 correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED"** proceso denominado en la plataforma HONDUCOMPRAS1 como **CM-046-GCCNE-2024**, de acuerdo a los requerimientos solicitados según el **Oficio No. DRH-CNE-018-2024**, remitido por la Lic. Sandra Lucia Figueroa, Sub jefe de Recursos Humanos, lo anterior con el fin de mejorar la conectividad con el edificio principal del CNE y así poder monitorear y gestionar el Recurso Humano de manera expedita. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión de fecha 04 de abril de 2024 lo anterior en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021 y 1531-2021 en donde recomiendan lo siguiente: **"ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE (15) PUNTOS DE RED" proceso denominado CM-046-GCCNE-2024 a la Sociedad Mercantil SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED) por un monto total de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L110,972.00)..."**

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

10 ABR 2024

FIRMA *Suany Yolanda Núñez Lagos*

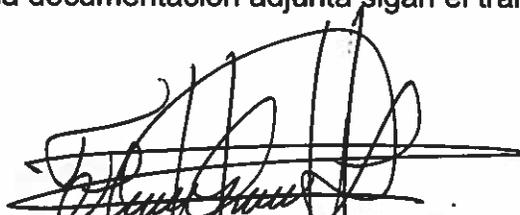


establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”

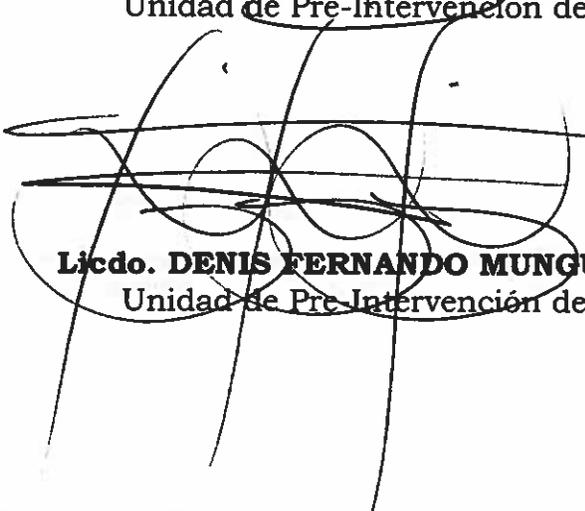
CONSIDERANDO (4): Que el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L.100,000.01 a L. 300,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos, legales y técnicos más ventajosos para los intereses de este Organismo Electoral lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás aplicables.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 y la recomendación emitida por la Comisión de Compras, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO: De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE** realizar la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED”** proceso denominado en la plataforma HONDUCOMPRAS1 como **CM-046-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. (SOLRED)** por un monto de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.



Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUIA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Cc: Archivo



OFICIO DAF – 04- 0441-2024

Tegucigalpa M. D. C. 09 de abril de 2024

Señores
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



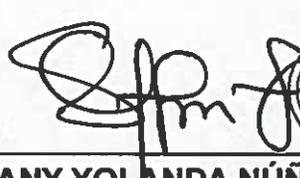
Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 02-2023, y Certificación 351-2023; donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás, deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-046-GCCNE-2024**, referente a la "**Contratación de una empresa que haga la instalación de 15 puntos RED**" según requerimientos solicitados por el Departamento de Recursos Humanos en oficio No. DRH-CNE-018-2024 con el objetivo de que dicha Unidad realice su respectiva opinión.

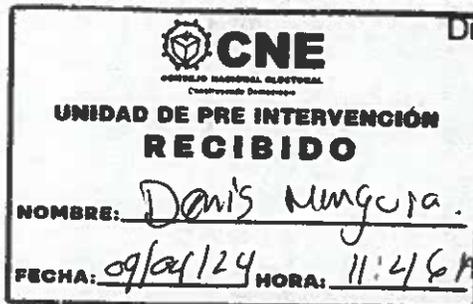
Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,




LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral



NOMBRE: Dani's Munguía.
FECHA: 09/04/24 HORA: 11:46 AM



Copia: Archivo.

OFICIO DAF – 04- 0442-2024

Tegucigalpa M. D. C. 09 de abril de 2024

Licenciado
LUIS FERNANDO LAINEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado Láinez:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 02-2023, y Certificación 351-2023; donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás, deberán ser acompañados con las opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

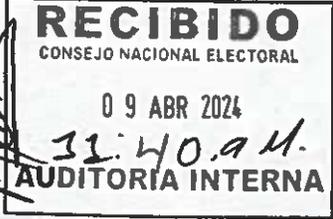
A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-046-GCCNE-2024**, referente a la "**Contratación de una empresa que haga la instalación de 15 puntos RED**" según requerimientos solicitados por el Departamento de Recursos Humanos en oficio No. DRH-CNE-018-2024 con el objetivo de que dicha Unidad realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,




LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral



RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
09 ABR 2024
11:40 a.m.
AUDITORIA INTERNA



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-046-GCCNE-2024

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 04 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-046-GCCNE-2024**, referente a la **"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED"** el cual fue publicado en la plataforma de Honducompras1 en fecha 28 de febrero de 2024 a las 03:44:00 p.m. y cerrando recepción de ofertas en fecha 08 de marzo de 2024 a las 10:00:00 a.m., se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de las cotizaciones el día 18 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m., y se reanudo el día 04 de abril de 2024 en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

A continuación, se detallan las cotizaciones recibidas:

PROCESO CM-046-GCCNE-2024				
"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE QUINCE PUNTOS DE RED"				
No.	DESCRIPCIÓN	SOLRED	FERCOTEL	INTERSEG
		P/T	P/T	P/T
1	INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED, INTALACIÓN DE UNA UN ENLACE DE FIBRA OPTICA CERTIFICADA, INSTALACIÓN DE 6 CIRCUITOS POLARIZADOS, DOS PATCH PANEL DE 12 PUERTOS CAT6, 2 ORGANIZADORES DE CABLE, 2 GABINETES O RACK DE COMUNICACIONES 6UR ABATIBLE CON PUERTA DE VIDRIO, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN EN FÍSICO Y DIGITAL, CADA PUNTO DE RED DEBERA UTILIZAR CAJA CONECTORA RJ45 CAT6 EN CUAL DEBERÁ SER EMPOTRADA BAJO LA PARED DE TABLA YESO O EN LA CANALETA DE ALTO TRÁFICO, INSTALAR PATCH CORD DE CATEGORÍA 6. ENTRE OTROS.	110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Totales cotizados		110,972.00	187,788.25	L221,573.73
Precio más bajo cotizado		110,972.00		

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Después de la apertura y revisión de las ofertas se procedió a solicitar aclaraciones y subsanaciones de documentos legales de conformidad al requerimiento publicado en la plataforma de Honducompras1 a través del correo electrónico de



comprasmenores@cne.hn, a la empresa FERCOTEL Y SOLRED, mismas que se adjuntan a la presente acta. La parte técnica fue revisada por el Ingeniero Roger Fonseca, quien manifestó que las cotizaciones cumplieran con el requerimiento técnico solicitado.

Tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos más ventajosos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, esta comisión recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.**, ya que es la oferta económicamente más baja y satisfactoria para este Organismo Electoral.

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACIÓN DE 15 PUNTOS DE RED**, proceso denominado **CM-046-GCCNE-2024** a la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. de R.L. (SOLRED)**, por un monto total de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 110,972.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



MARLENE MARTÍNEZ VALERIO
Comisión de Compras



RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Comisión de Compras



MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ
Comisión de Compras



MARCELA MARÍA HERRERA
Comisión de Compras



ROGER NICOLÁS FONSECA ALONZO
Técnico



REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR
Observador

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

Dirección: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL. 9980-1331 / 2203-4902
CORREO: solucionredeshn@gmail.com
RTN: 08019017948234

FECHA 8 de Marzo del 2024

COTIZACION
03-2024-210

CLIENTE : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROYECTO: INSTALACION DE PUNTO DE RED, TOMAS CORRIENTES Y FIBRA OPTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	INSTALACION DE PUNTO DE RED	15	L2.200,00	L33.000,00
2	INSTALACION DE TOMACORRIENTES ELECTRICOS POLARIZADOS (2 TOMAS EXTRAS, UNO PARA CADA GABINETE)	8	L600,00	L4.800,00
3	INSTALACION DE UN ENLACE DE FIBRA OPTICA, 4 HILOS CERTIFICADA , INCLUYENDO LA MEDIA CONVERTER	1	L48.000,00	L48.000,00
5	PACH PANEL DE 12 PUERTOS	2	L1.300,00	L2.600,00
6	ORGANIZADORES DE CABLE 1UR	2	L260,00	L520,00
7	GABINETE DE 6RU ABATIBLE, CON PUERTA DE VIDRIO	2	L3.000,00	L6.000,00
8	JACK CAT6, RJ45 COLOR AZUL	15	L100,00	L1.500,00
9	PACH CORD DE 7	15	L58,00	L870,00
10	PACH CORD DE 3	15	L40,00	L600,00
11	FACE PLACE DE 1 SALIDA	15	L17,00	L255,00
12	TOMA CORRIENTE POLARIZADOS	8	L30,00	L240,00
13	PLACA PARA TOMA CORRIENTE	8	L10,75	L86,00
14	CABLE CAT6	2	L3.500,00	L7.000,00
17	TUBERIA DE 1/2 C-20	20	L22,50	L450,00
18	CONECTORES 1/2	30	L10,00	L300,00
19	CURVAS DE 1/2	10	L18,00	L180,00
20	CAJAS DE 2X4	15	L35,00	L525,00
21	CAJAS DE 4X4	2	L38,00	L76,00
22	TUBOS DE PVC 1/2 C-20	10	L20,00	L200,00
23	CAJA DE CABLE THHN 12	1	L1.920,00	L1.920,00
25	TUBOS DE PVC 3/4 C-20	22	L35,00	L770,00

Handwritten notes and signatures in the top left corner, including the number '20' and several illegible scribbles.



26	CONECTORES DE 3/4	30	L12,00	L360,00
27	UNIONES DE 3/4	22	L5,00	L110,00
28	CURVAS DE 3/4	10	L22,00	L220,00
29	FAJITAS DE AMARRE	1	L70,00	L70,00
30	MEDIO ROLLO DE POLIDUCTO DE 3/4	1	L320,00	L320,00
Nota :	TODO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES	SUB-TOTAL		L110.972,00
		IVS 15%		
		TOTAL		L110.972,00
FORMA DE PAGO: 100% AL FINALIZAR				
ENTREGA : 3 dias Habiles				

SOLUCIONES DE R.L.

Direccion: Calle de los Alcaldes, Edificio Torres del Sur, Local No.8
Correo: solucionredeshn@gmail.com cel: 3250-7370/9980-1331

ok

06
Handwritten signatures and initials in the top left corner.

SOLED-2 DE RI



Tegucigalpa 08 de marzo del 2024



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

GARANTIA DE CALIDAD

Por este medio la empresa: **SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD S. DE. R.L (SOLRED)**, otorga la siguiente garantía de calidad al: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

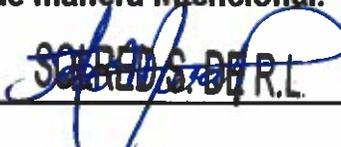
Por la: **INSTALACION DE 15 PUNTOS DE RED DE DATOS, 8 TOMASCORRIENTES POLARIZADOS E INSTALACION DE UN ENLANCE DE FIBRA OPTICA. PROYECTO QUE SE USA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD, PARA DAR UN MAYOR RESULTADO.**

Garantía de calidad que se extiende de **1 año**. Una vez se haya enviado la orden de compra. La garantía quedara vigente en la misma fecha que manden dicha orden de compra antes mencionada.

Transcurrido el periodo de garantía de calidad, el cliente comprende y acepta que las reparaciones deberán ser aceptadas por el mismo.

En consecuencia:

- **La garantía no aplica si un tercero NO autorizado, por nuestra empresa toca, daña, o llegara a modificar nuestro trabajo realizado. La empresa no se hará cargo de daños de personas NO autorizadas.**
- **La garantía no aplica cuando se comprueba que el daño, fue ocasionado de manera intencional.**

Empresa:  SOLRED S. DE R.L.

Cliente: _____

FIRMA Y SELLO



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

SUBSANACIÓN

6 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

22 de marzo de 2024, 10:21 a.m.

Buen día
Señores
SOLRED

Reciban un cordial saludo, solicito respetuosamente que la empresa SOLRED, en el proceso CM-046-GCCNE-2024 "Instalación de 15 puntos de Red" subsane lo siguiente:

1. permiso de operación 2024.
2. Pagos a cuentas del SAR
3. Fotocopia de la escritura de constitución
4. RTN
5. Validez de la cotización de 20 días hábiles
6. Establecer si proporcionarán 20 días de crédito

Nota: Remitir lo antes posible esta información para poder continuar con la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Licda. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

22 de marzo de 2024, 11:58 a.m.

Buenas Tardes, Lic. Alejandra Matute.

Estamos ya trabajando en lo solicitado, lo enviaremos lo más pronto posible.
Gracias

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

For HS
R
①





SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

1 de abril de 2024, 9:05 a.m.

Buen día Lic. Alejandra

Disculpas primeramente, por la tardanza de envío de documentos solicitados.
Después de la 10 am, estaremos mandando la documentación solicitada.
Agradecidos por su comprensión.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

1 de abril de 2024, 10:18 a.m.

Buen día
Señores SOLRED

Saludos, estaremos pendientes de los documentos solicitados.
[Texto citado oculto]

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

1 de abril de 2024, 1:45 p.m.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Le adjuntamos los documentos solicitados.

Por ~~HL~~ ~~Q~~ ~~Q~~



- Gracias por la espera.. Estamos para servirles



SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

5 archivos adjuntos

-  **RTN SOLRED (1).pdf**
186K
-  **Constacia de Pagos a Cuentas 2024.pdf**
343K
-  **Escritura SOLRED.pdf**
2147K
-  **COTIZACION CNE 03-2024-210.pdf**
563K
-  **PERMISO DE SOLRED 2024.pdf**
8374K

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

3 de abril de 2024, 3:38 p.m.

Buenas Tardes,
Licda. Matute

Con respecto a los ítems números:

5. Validez de la cotización de 20 días hábiles?

Si se dará validez de la cotización de 20 días

6. Establecer si proporcionarán 20 días de crédito?

Si se dará crédito de 20 días.

Cualquier duda o consulta estamos a la orden.

El vie, 22 mar 2024 a la(s) 10:22 a.m., Compras Menores Consejo Nacional Electoral (comprasmenores@cne.hn) escribió:

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Por ~~FD~~ \leftarrow ~~Q~~
~~Q~~ ~~Q~~





Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

SUBSANACIÓN

5 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

22 de marzo de 2024, 10:21 a.m.

Buen día
Señores
SOLRED

Reciban un cordial saludo, solicito respetuosamente que la empresa SOLRED, en el proceso CM-046-GCCNE-2024 "Instalación de 15 puntos de Red" subsane lo siguiente:

1. permiso de operación 2024.
2. Pagos a cuentas del SAR
3. Fotocopia de la escritura de constitución
4. RTN
5. Validez de la cotización de 20 días hábiles
6. Establecer si proporcionarán 20 días de crédito

Nota: Remitir lo antes posible esta información para poder continuar con la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Licda. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral**SOLUCIONES DE REDES** <solucionredeshn@gmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

22 de marzo de 2024, 11:58 a.m.

Buenas Tardes, Lic. Alejandra Matute.

Estamos ya trabajando en lo solicitado, lo enviaremos lo más pronto posible.
Gracias

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Por AS 9

~~Q~~

~~Q~~





SOLRED S. de R.L.
Redes de Datos y Electricidad

[Handwritten notes and signatures]

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

1 de abril de 2024, 9:05 a.m.

Buen día Lic. Alejandra

Disculpas primeramente, por la tardanza de envío de documentos solicitados.
Después de la 10 am, estaremos mandando la documentación solicitada.
Agradecidos por su comprensión.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

1 de abril de 2024, 10:18 a.m.

Buen día
Señores SOLRED

Saludos, estaremos pendientes de los documentos solicitados.
[Texto citado oculto]

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

1 de abril de 2024, 1:45 p.m.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Le adjuntamos los documentos solicitados.

Ch 2951

2017/8/14
④
~~Handwritten signature~~



• Gracias por la espera.. Estamos para servirles



SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

5 archivos adjuntos

 **RTN SOLRED (1).pdf**
186K

 **Constacia de Pagos a Cuentas 2024.pdf**
343K

 **Escritura SOLRED.pdf**
2147K

 **COTIZACION CNE 03-2024-210.pdf**
563K

 **PERMISO DE SOLRED 2024.pdf**
8374K

Por AS
R
of





N. 032480

Permiso No: 256397
Declaración: No: DI-100382
Fecha de emisión: 01/04/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

PREMIUM SA **PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO** Y PAPER

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SOLRED

Ciudad: **DISTRITO CENTRAL**
Barrio o Colonia: **2302-AEROPUERTO (2302)**
Clave Catastral: **23-0300-015**
Dirección: **EDIFICIO TORRES DEL SUR, 2DO PISO, LOCAL N° 8, CALLE LOS ALCALDES**
RTN o Identidad: **08019017948234**
No. de Negocio: **ICS-110024**

CONTRIBUYENTE:
SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S) AUTORIZADA (S)
380603 INSTALACION Y MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto Administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



**buen
corazón**

For HS
[Handwritten signature]





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-35105

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019017948234**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-35105 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416562744 de fecha 27/08/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748555640, presentada el 30/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-35105** o mediante el siguiente código QR:



Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including a large 'H' and other illegible characters.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 27/07/2017 RTN: 00019017948234

SOLICIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD E DE R.T.

Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprinterías	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestatarios	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 266 de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestatarios No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 50, 59 y 60 Decreto Nº 17-2010, Art. 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"
 Número de Documento SAR-412-2001885 Transacción: D42F00

30

Dr. AS
[Handwritten signatures]





REPUBLICA DE HONDURAS

Testimonio de la Escritura Pública

N.º 61

La ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ENTO
ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
NESTANIL (SOLERO)

Organizada por
SOCIEDAD NESTANIL Y SUSTENTACION
S de R L (SOLERO)

Apunta DE FILOS NEGROS

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO

MARTIN ROYVANN GARCIA MARTINEZ

PREMIUM SAFETY PAPER

12 de JULIO de 1915

Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including what appears to be the number '3' and some illegible characters.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa, Honduras, Julio 2018

N.º A 2758739

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y UNO.....(61).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce (12) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.).- Ante mi, **MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTINEZ**, Notario Público de este domicilio, inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo Exequátur número **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.(1249)**, y con carnet número **MIL CINCUENTA Y SEIS (1056)** extendido por la Contraloría del Notariado, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, con Notaría Ubicada en el Edificio Metrópoli, Torre II, Nivel 17, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; comparece el Señor **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, mayor de edad, casado, ingeniero en sistema, hondureño y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha dos (02) de julio del año dos mil dieciocho (2018), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las instalaciones físicas de la sociedad mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, sociedad constituida ante los oficios del Suscrito Notario, mediante Instrumento Público número **Cincuenta y Ocho (58)**, de fecha diez (10) de julio del dos mil diecisiete (2017) y la cual se encuentra inscrita bajo el número **41493** de la matrícula **2561014** del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P.; carácter y representación que acredita el compareciente con la Certificación del Acta en referencia, la cual me presenta en este acto, en la que consta su nombramiento y facultades para esta comparecencia; quien asegurando hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que siguiendo instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil que representa, comparece ante el suscrito Notario a protocolizar por exhibición el acta de dicha Asamblea, a fin de cumplir

ch
2951

20, Apr 11
P
M

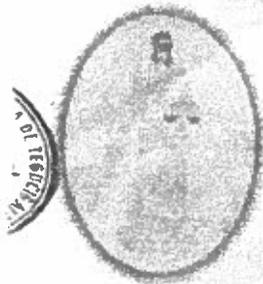




con las obligaciones que impone la Ley para este tipo de actos.- Yo, el suscrito Notario, procedí a protocolizar el acta en referencia, la que literalmente dice: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**.- El suscrito Secretario de la Sociedad Mercantil denominada **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**; Certifica el Acta que literalmente dice: "Acta de reunión de la Asamblea Extraordinaria de Socios.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las instalaciones físicas de la sociedad mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, sociedad con capital indeterminado tal como consta en la escritura de constitución social número cincuenta y ocho (58) autorizada en fecha diez (10) de julio del dos mil diecisiete (2017), ante los oficios del Notario **MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTÍNEZ**, inscrita bajo el número 41433 de la matrícula 2561014 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P.- Estando reunidos los socios de la misma Señores **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, quien representa una parte social del 70% del Capital Societario, y **DENNIS JAVIER PORTILLO PÉREZ**, representa una parte social del 30% del Capital, quienes conforman el capital social que los socios han de integrar a la sociedad, tal como consta en la cláusula quinta de dicho pacto social.- Por lo consiguiente estando representado el Capital Societario que se ha de integrar en la Referida Sociedad y presentes todos los Socios que conforman el quórum requerido por la ley; siendo el día dos (02) de julio del presente año, a las Tres horas de la tarde (3:00 p. m.) indicados para la celebración de dicha reunión de socios, estando presidida por los Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, en su calidad de Presidente y **DENNIS JAVIER PORTILLO PÉREZ**, en su carácter de Secretario con la Representación indicada, quienes representan el

For A.G. K
~~Handwritten signature~~





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. A 2758740

Cien por Ciento (100%) del capital social que ha de integrarse a la sociedad por lo que no ha sido necesario llevar a cabo las publicaciones que ordena la ley, estando como invitado a la Asamblea el Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, quien ha sido invitado por parte de los socios para adquirir una parte social de uno de los accionistas; el Presidente propone como puntos de agenda: 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior; 2) Autorización del Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, para la venta y ejecución de su parte social a favor del Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**; 3) La revocación del Gerente General de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, y la designación de un nuevo Gerente, con el otorgamiento de las facultades para la Representación de la Sociedad; 4) El Nombramiento de un Ejecutor Especial de la Asamblea.- La Asamblea General reunida resuelve por unanimidad aprobar dicha Agenda.- A continuación se procedió a firmar el Acta de quórum que contiene la lista de socios presentes, con indicación de sus nombres y partes sociales y antes de la primera votación se exhibió dicha lista para su examen, la cual fue firmada por todos los asociados asistentes.- De conformidad con la agenda se prosiguió con su desarrollo aprobándose los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Por unanimidad de votos se decidió aprobar el Acta anterior de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, previa lectura de la misma.- **SEGUNDO:** Por unanimidad de votos se decidió autorizar al Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, para que pueda vender y ejecutar el total de sus Aportaciones Sociales, que corresponden al setenta por ciento (70%) que ha de integrarse a la sociedad, renunciando el Socio **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, al Derecho de Tanteo, para que el referido socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, pueda vender sus aportaciones a favor del Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, aprobándose la referida venta de sus Aportaciones conforme lo establece los Estatutos Sociales y el Código del Comercio vigente; dicha venta se ejecuta en este acto donde el vendedor recibe una cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS**

Por HQ M






EXACTOS (L. 30,000.00) de parte del comprador JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ, por el derecho societario de la sociedad que tiene capital social indeterminado, cerrando así la negociación de sus partes sociales; Conformándose la Integración de la Sociedad de la siguiente forma: JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ, quien representa una parte social del 70% del Capital Societario, y DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ, representa una parte social del 30% del Capital, quienes conforman el capital social que los socios han de integrar a la sociedad, tal como consta en la cláusula quinta de dicho pacto social. **TERCERO:** Por unanimidad de votos se decidió aprobar la revocación del señor LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA, en su carácter de Gerente General de la Sociedad Mercantil SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED), revocándose cualquier otro poder de Administración otorgado; y se nombra al Señor JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ, como Representante legal de la Sociedad, quien será el nuevo Gerente General y tendrá las siguientes facultades otorgadas por esta Asamblea: La Representación Legal de la Sociedad Mercantil SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED), así como el uso de la firma social, gozará de amplios poderes de administración de acuerdo a la finalidad social, y a este efecto se le faculta para otorgar toda clase de poderes para representar la Sociedad; queda facultado para comprar, permutar, vender o por cualquier otro concepto enajenar bienes, derechos, créditos, productos nacionales y extranjeros, para obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la Referida Sociedad, rendir fianzas, prendas y servidumbre de toda clase y cancelarias, pudiendo con consecuencia constituir Fideicomisos, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la Sociedad, Celebrar Contratos de Arrendamientos, subarrendamientos, usufructo, para que pueda comparecer ante cualquier institución del Estado o instituciones privadas que requieran su gestión, pudiendo también solicitar la rescisión o resolución de Contratos firmados por la Sociedad y finalmente para que

Por AS K
~~PP~~



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2(16-20)9

N A 2758741

celebre y ejecuté toda clase de convenios, que conduzca a los fines que se propone la Sociedad.- **CUARTO:** Por unanimidad de votos los Socios aprobaron el nombramiento del señor **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, como Ejecutor Especial de la Asamblea para que comparezca ante cualquier Notario Público a su respectiva protocolización, para su inscripción en el Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento.- **QUINTO:** Por unanimidad de votos se decidió que estos Acuerdos son de carácter de Ejecución Inmediata.- **SEXTO:** Por unanimidad de votos se acordó dispensar esta Acta de la lectura para su aprobación en la siguiente reunión de la Asamblea General de Socios.- Y no habiendo mas puntos que tratar la Presidente dio por clausurada esta Asamblea Ordinaria de Socios, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.- (F) **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**- PRESIDENTE.- (F) **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**- SECRETARIO.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión, nacionalidad y estado civil del compareciente, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución; b) Protocolización de Acta de Asamblea General de Carácter Extraordinaria, de fecha veinticinco (25) de junio del dos mil dieciocho (2018); c) Certificación del Punto de Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en referencia; d) Tarjeta de Identidad del Ejecutor número 0801-1976-09165; e) Registro Tributario Nacional de la Sociedad en referencia número 080119017948234.- Asimismo, el Notario actuante señala que la presente escritura o instrumento reúne los requisitos exigidos por la Ley de la Propiedad, mediante la cual, y de acuerdo a lo que ordena el Artículo 121 de dicha Ley, a la par de cada firma deberá incluirse la huella digital del dedo índice de cada otorgante y Notario autorizante.- De todo lo cual.- **Doy fe.** Firma y sello **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**- Firma y Sello Notarial **MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTINEZ**.

For AS M
[Handwritten signatures]



Y a requerimiento del Señor DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ, en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea General de la sociedad mercantil SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S.DE R.L. (SOLRED), en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel Notarial Especial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el año en curso en donde anote este libramiento..



[Handwritten signature]



 REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO S.P.	
MATRÍCULA:	2561014
INSCRITO CON TEXTO:	50349
TEGURACIÓN:	25-12-2018
REGISTRADO:	<i>[Handwritten signature]</i>

for #3

M

~~Handwritten scribble~~

~~Handwritten scribble~~





FERCOTEL INVERSIONES

Venta de Materiales de Construcción, Remediaciones, Venta de Repuestos Automotrices, Electricidad, Sistemas de Seguridad, Muebles Modulares.

Col. El Edén, 1ra Calle CP. Bloque B, Casa No. 2415, Tel: 2243-5089. Cel: 9851-6359
R.T.N.: 08011975204730 E-mail: edwin@hotmial.com

EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA email: fercotelinversiones@gmail.com

COTIZACION

CM-046-GCCNE-2024

Fecha: 08/MARZO/2024

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

NOS COMPLACE PODER COTIZAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y PRODUCTOS:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED, LA INSTALACIÓN ESTA PREVISTA PARA SER HECHA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS UBICADAS EN INFOP MIRAFLORES.	GLOBAL	1	187,788.25	187,788.25
<small> LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS • Instalación de 15 puntos de red certificados CAT6. • Un (1) punto de red CAT6 con cable para exteriores que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Seis (6) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificado de 4 hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (La empresa que resulte ganadora, deberá de proveer los equipos modemas). • Instalación de 6 circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados. • Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la institución. • Proveer e instalar 2 Patch Panel de 12 puertos CAT6 • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Proveer e instalar 2 organizadores de cables de 3U. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Proveer e instalar 2 gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Abreible con Puerta de Vidrio. • Uno (1) que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Los parr cables y/o las consolas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico. • Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital. • Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá de ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la consola de metal de alto tráfico. • Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6. • Los patch de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora </small>				

COTIZACION VALIDA POR: 20 DIAS

CANTIDAD EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS LEMPIRAS CON 25/100.-



EXCENTO	187,788.25
SUB TOTAL LPS	
15% I.S.V.	
TOTAL LPS.	187,788.25

2/8

Por *[Handwritten signature]*



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanación CM-046-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: fercotelinversiones@gmail.com

22 de marzo de 2024, 10:27 a.m.

Buen día
Señores
Fercotel Inversiones

Solicito respetuosamente que la empresa FERCOTEL INVERSIONES, en el proceso CM-046-GCCNE-2024 "Instalación de 15 puntos de red" subsane lo siguiente:

1. permiso de operación 2024.
2. Pagos a cuentas del SAR
3. Fotocopia de la escritura de constitución
4. RTN
5. Establecer si proporcionarán 20 días de crédito

Nota: Remitir lo antes posible esta información para poder continuar con la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Licda. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Por *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

1180

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

Nº 444

De Comerciante Individual

Obligada por Edwin Ultrada Ramirez

A favor de El mismo

Jose Santos Lopez Director

09 DE Diciembre DEL 2016

Por *HS*
R *M*



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa N. D. 09 de Diciembre 2016



N.º 0782599

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444).-

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).- Ante mí, **JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número nueve mil ciento ochenta y siete (9187), Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos veintidós (1722) y ubicado en el número mil doscientos diecinueve (1219) de la Colonia El Pedregal, Paseo San José, frente a Textiles



Río Lindo, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Teléfono (+504) 9505-2878; Comparece personalmente el Señor **EDWIN WILFREDO RAMÍREZ**, mayor de edad, soltero, Ejecutivo de Negocio, Hondureño, y con Residencia en este Distrito Central; Quien asegurándose encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** que para dar cumplimiento a las normas establecidas por el Código de Comercio vigente y demás leyes Aplicables, Viene a declararse y constituirse formalmente como "COMERCIANTE INDIVIDUAL," para dedicarse a la compra y venta de materiales de ferretería, muebles modulares, mantenimiento de edificios, remodelaciones, instalación de sistema eléctrico, sistema de seguridad, repuestos automotrices, lubricante y accesorios; y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes del país - **SEGUNDO:** Al público en general para conocer su negocio con el nombre de "FERCOTEL INVERSIONES", Tendrá Su domicilio en el Comayagüela, del Distrito Central del Departamento de Francisco Morazán y podrá tener Agencias o Sucursales en Cualquier parte del país;- su duración será indefinida, funcionando con un capital inicial de cinco Mil Lempiras (Ips 5,000.00) de su legítima propiedad, quedando bajo su inmediata y directa responsabilidad la Gerencia del negocio,

Per ~~Handwritten scribbles~~



Handwritten scribbles and markings in the top right corner.

así como la representación judicial y extrajudicial, reconociendo la sustitución de estas facultades siempre que fueran otorgadas mediante autentica.- Así lo dice y otorga.- y enterado del Derecho que la ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su Acuerdo procedí a su lectura íntegra, de cuyo contenido ratifica el Compareciente y firma, de la obligación que contrae de registrar este acto en el registro público de Comercio, Registro de la Cámara de Comercio, Comisionada Presidencial Administración Tributaria, tal como lo ordena la ley.- de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de uno, así como de haber tenido a la vista la tarjeta de Identidad número cero ocho cero uno guion uno nueve siete cinco guion dos cero cuatro siete tres 0801-1975-20473 el Registro Tributario Nacional cero ocho cero uno guion uno nueve siete cinco guion dos cero cuatro siete tres cero 0801-1975-204730.- DOY FE.- firma y huella digital EDWIN WILFREDO RAMÍREZ.- firma y sello notarial JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO.

Y a requerimiento del Señor EDWIN WILFREDO RAMÍREZ, Libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente del presente año en donde anoté este Libramiento.



Handwritten signature in blue ink.



Porc f G

Handwritten scribbles and marks, possibly initials or a signature, located below the text 'Porc f G'. The marks are dark and somewhat illegible.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

Se... firma y sello

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0782600

 **CCIT**
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO L.P.

MATRICULA: 2556175

INSCRITO CON EL No. 39388
DEL LIBRO DE COMERCIANTES HONDUREÑOS

TEGUIGALPA M.D.C. 12-12-2016
(FECHA)

[Handwritten Signature]



 **CCIT**
REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 14271 FOLIO 4717 TOMO V

DEL LIBRO DE: Comerciantes Individuales

TEGUIGALPA M.D.C. 6 de Febrero de 2017

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



for [unclear] M
[unclear]
[unclear]

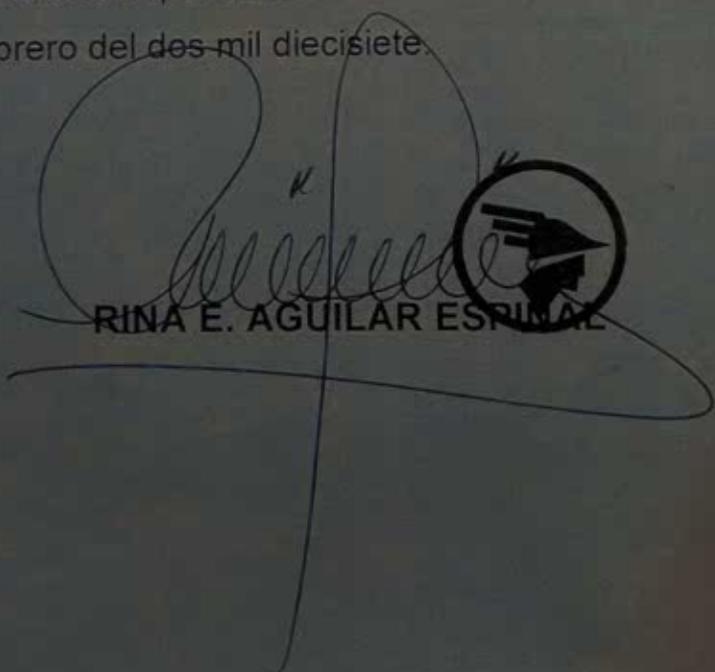


Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE REGISTRO

La suscrita Registradora de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA** la inscripción No. 14271, con Folio No. 4717, del Tomo No. V, de fecha 06 de febrero de 2017 del Libro de Comerciantes Individuales correspondiente a: **EDWIN WILFREDO RAMIREZ (FERCOTEL INVERSIONES)**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete.


RINA E. AGUILAR ESPINAL

ch 2951

Por  
 

B/C

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011975204739

Nombre o Razón Social: EDWIN WILFRIEDO RAMIREZ AVILA
 Domicilio Fiscal: COL. EDEN Casa: 1 N. Casa: 2415
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: Inmobiliaria Migración

Ventas Selectivo Máquina Trasmontada Importador	Inscripciones Imprentas Prestamista No Bancario
---	---

Fecha de Emisión: 20080628 Fecha de Vencimiento: 20110628

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 3 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 280 del 10 de Agosto de 2002, Art. 16 del Decreto N° 35 de la Ley de Ingresos Sociales, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 31-2008 de 10 de Abril de 2008, Art. 3 de Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 20889 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código tributario. Cumplir con sus obligaciones tributadas es cumplir con Honduras.

Número de Documento DE-412-272760 Transacción: 574E55

Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including a circled '20' and various lines and loops.





[Handwritten signature]

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-34286

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RAMIREZ AVILA EDWIN WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011975204730**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-34286 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414753384 de fecha 03/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720514525, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

TONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-34286 o mediante el siguiente código QR:



Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including a large 'G' and other illegible characters.





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 168970

Permiso No: 219890
Declaracion No: DI-100205
Fecha de emisión: 29/01/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

FERCOTEL INVERSIONES

Ciudad: 302-DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: COL. EL EDEN
Clave Catastral: 08-0128-009
Dirección: COL. EL EDEN, CALLE PRINCIPAL
RTN o Identidad: 08011975204730
No. de Negocio: ICS-01092

CONTRIBUYENTE:

EDWIN WILFREDO RAMIREZ

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
312072-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIONES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

Ch 2951

Handwritten scribbles and symbols in the top left corner, including a circled 'd' and various overlapping lines.



Handwritten scribbles and symbols, possibly including the number '14' and a circled '4'.





Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Subsanación CM-046-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: fercotelinversiones@gmail.com

22 de marzo de 2024, 10:27 a.m.

Buen día
Señores
Fercotel Inversiones

Solicito respetuosamente que la empresa FERCOTEL INVERSIONES, en el proceso CM-046-GCCNE-2024 "Instalación de 15 puntos de red" subsane lo siguiente:

1. permiso de operación 2024.
2. Pagos a cuentas del SAR
3. Fotocopia de la escritura de constitución
4. RTN
5. Establecer si proporcionarán 20 días de crédito

Nota: Remitir lo antes posible esta información para poder continuar con la evaluación correspondiente.

Atentamente,

Licda. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Pa.  



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

SIAFI FERCOTEL INVERSIONES 1 y otros 3 documentos.pdf

1 mensaje

fercotel inversiones <fercotelinversiones@gmail.com>

22 de marzo de 2024, 10:48 a.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Buenos días, por este medio y en respuesta a su correo referente al proceso de puntos de Red. Les comparto documentos solicitados y confirmando el crédito de 20 días

Cordialmente

Edwin Ramírez.

4 archivos adjuntos



IDENTIDAD EDWIN.pdf

183K



SIAFI FERCOTEL INVERSIONES 1.pdf

247K



RTN EDWIN RAMÍREZ.pdf

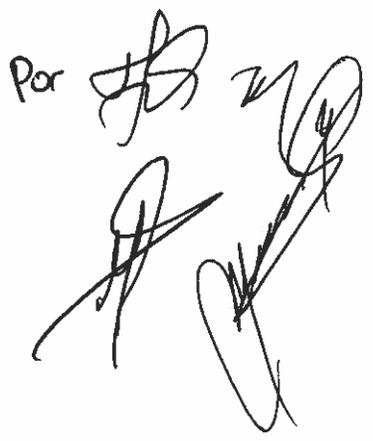
295K



Escritura FERCOTEL INVERSIONES.pdf

1464K

Por \$ 20

Handwritten scribbles and marks, including a large 'S' and a '20'.

✓



InterSeg S.A.

Alarmas, Camaras, Control de Acceso
Edificio InterSeg, Col. El Prado frente a SYRE.
Tels 2239-2424,
RTN: 08019002266932



Cotizacion No. 2249

Cliente: CNE
Local: CNE INFOP MIRAFLORES
Direccion: Boulevard Fuerzas Armadas.
Ciudad: Tegucigalpa, Francisco Morazan.
Correo electronico: comprasmenores@cne.hn
Telefonos: 2232-3294

08 de Marzo de 2024

Cotizacion de instalacion de (15) Puntos de red.

Lo solicitado por el CNE:

Según Proceso No. CM-046-GCCNE-2024.

(1) INSTALACIÓN DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED, LA INSTALACIÓN ESTA PREVISTA PARA SER HECHA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS UBICADAS EN INFOP MIRAFLORES.

Para: Lic. Suany Yolanda Nuñez
Ubicacion Instalacion: CNE INFOP.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total
1	Equipos de Red					L 24,139.28
1.1	Gabinete Abatible de 6 RU	2	L 7,970.51	L0.00	L 7,970.51	L 15,941.02
1.2	Patch Panel 16 Puertos Cat6	2	L 1,707.97	L0.00	L 1,707.97	L 3,415.94
1.3	Organizadores de Cable 1 RU	2	L 493.42	L0.00	L 493.42	L 986.83
1.4	Media Converter, RJ45 - SC Duplex	2	L 1,897.74	L0.00	L 1,897.74	L 3,795.48
2	Accesorios, Cable y Materiales para Instalacion					L 164,451.78
2.1	Fibra Optica, Multi modo	1968	L 57.53	L0.00	L 57.53	L 113,219.04
2.2	Cable UTP CAT6 (pies)	3000				L 23,721.74
2.3	Otros accesorios para FO y cable UTP (ODF, Placas de red, patch cord, etc.)	1				L 8,591.00
2.4	Materiales para Instalacion (Tuberia PVC, Tomacorrientes, aterrizaje, preformados, etc)	1				L 18,920.00
3	Mano de Obra por instalacion de puntos de red, Instalación FO, 6 tomacorrientes y Certificacion de puntos de red					L 32,982.67
Sub Total						L 221,573.73
15% I.S.V.						L 33,236.06
Total						L 254,809.79

Garantias:

Un año por defectos de equipo o instalacion

Terminos de pago: Credito 20 dias habiles a partir de la notificacion de la adjudicacion.

Cotizacion Valida por: 20 dias habiles

Jehuda Leitner
Yehuda Leitner
Cel: 9985-2026
yehuda.leitner@alfacom.hn



REPUBLICA DE HONDURAS



Suazo - Cisneros

Plaza Miraflores
3er. Nivel, No. 30
Tegucigalpa, D. C.

Tels. 32-2851, 32-2438
Res. 33-6148



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DE Presentada a las 23 horas y 40 minutos de hoy, según Asiento No. 679 Folio 149 Tomo 23 del Distrito Inmobiliario.

NOTARIA DEL ABOGADO
José Antonio Suazo Mejía
(COLEGIADO No. 554)

*Recibido
#367.205.115*

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 2

DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD " INTESEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD
Y ALARMAS, S.A. DE C.V. "

OTORGADA POR MANUEL PEREZ VASQUEZ, YEHUDA LEITNER, EMILE
SOLOMON SAADA, ITZHAK SEGEV Y AVIVA SEGEV.

A FAVOR DE ELLOS MISMOS

Tegucigalpa, D. C., 28 de ENERO de 19.88.

*ch
2951*

01/15/10
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Tegucigalpa, D.C., 28 de enero de 1988.

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Tegucigalpa, D.C., 28 de enero de 1988.

Nº 0147536

FESTIMONIO

1
 2 "INSTRUMENTO NUMERO DOS (2). En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito
 3 Central, a los veintisis días del mes de enero de mil novecien-
 4 tos ochenta y ocho. Ante mí, JOSE ANTONIO SUAZO MEJIA, Notario de
 5 este domicilio, inscrito en el Colegio de Profesionales del Dere-
 6 cho de Honduras con Número 0554 y con Registro Tributario Nacional
 7 QNOJYT-E, comparecen: MANUEL PEREZ VASQUEZ, casado, Licenciado en
 8 Economía, de nacionalidad hondureña, de este vecindario, YEHUDA
 9 LEITNER, soltero, Ingeniero de Seguridad, ciudadano israelí, en
 10 tránsito por esta ciudad, EMILE SALOMON SAADA, soltero, Ejecutivo
 11 de Negocios, ciudadano francés, en tránsito por esta ciudad,
 12 ITZHAK SEGEV, casado, Ingeniero de Seguridad, ciudadano israelí,
 13 en tránsito por esta ciudad y AVIVA SEGEV, casada, Contadora
 14 Pública, ciudadana israelí, en tránsito por esta ciudad, siendo
 15 todos mayores de edad. Y asegurándome hallarse en el pleno goce de
 16 sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que
 17 han convenido constituir, como al efecto constituyen, una Sociedad
 18 Anónima de Capital Variable que se regirá por la presente escritura
 19 de constitución, por sus Estatutos Sociales, por el Código de
 20 Comercio de la República de Honduras y por las demás leyes vigentes
 21 en esta misma República, así como las aplicables a la finalidad de
 22 la Sociedad. SEGUNDO: DENOMINACION SOCIAL. La denominación de la
 23 empresa será "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SOCIEDAD
 24 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y usará las siglas (INTERSEG, S.A. DE
 25 C.V.). TERCERO: La finalidad de la Sociedad será prestar servicios



Handwritten notes and scribbles in the top right corner.

61
Handwritten signatures and initials in the top left corner.



1 de seguridad a particulares, a Empresas, Instituciones Descentrali-
2 zadas del Estado y al Estado; estos servicios incluyan pero no se
3 limitan: entrenamiento, servicios de vigilancia, importación, renta
4 y/o venta de toda clase de equipo de seguridad, asesoría, consul-
5 toría, servicios de investigación relacionados con los servicios
6 principales, vigilancia y protección de personas, instalación v/o
7 bienes muebles y cualquier otra actividad u operación que la
8 necesidad de protección y los adelantos tecnológicos requieran,
9 así como cualquier otra actividad de lícito comercio. CUARTO: La
10 duración de la Sociedad es por tiempo indefinido. QUINTO: CAPITAL
11 SOCIAL: El capital de la Sociedad es variable, siendo el mínimo
12 de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) y el capital auto-
13 rizado es de CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00), el capital
14 constitutivo es de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00),
15 dividido en acciones nominativas con valor nominal de CIENTO LEMPI-
16 RAS (Lps.100.00) y el número de acciones es de doscientos cincuenta
17 (250), cada una de las cuales será transferible por endoso e
18 inscripción en Registro de Acciones. Las acciones no podrán ser
19 convertibles al Portador y serán firmadas por el Presidente y
20 Secretario del Consejo de Administración. SEXTO: El capital mínimo
21 queda suscrito y pagado totalmente en la forma siguiente: el señor
22 MANUEL PEREZ VASQUEZ, suscribe y paga ciento veinticinco (125)
23 acciones con valor de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 12,500.00);
24 el señor YEHUDA LEITNER, suscribe y paga ciento veintidós (122)
25 acciones con valor de DOCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 12,200.00);

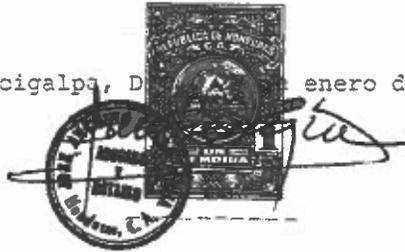
ch
2951

Handwritten marks and scribbles in the top left corner, possibly initials or a signature.





Tegucigalpa, D. H. enero de 1988.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0147536

1 el señor EMILE SALOMON SAADA, suscribe y paga una acción, con valor
 2 de CIEN LEMPIRAS (Lps. 100.00); el señor ITZHAK SEGEV, suscribe y
 3 paga una acción, con valor de CIEN LEMPIRAS (Lps. 100.00) y la
 4 señora AVIVA SEGEV, suscribe y paga una acción con valor de CIEN
 5 LEMPIRAS (L. 100.00). SEPTIMO: Del valor total de las acciones sus-
 6 critas se exhibe en este acto, la suma de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS
 7 (Lps. 25,000.00), aportada por los accionistas y la que se encuen-
 8 tra amparada por el Certificado de Depósito número 4103165364,
 9 extendido por el Banco Mercantil, S.A. (BAMER) de esta ciudad, el
 10 día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, cuvo
 11 documento vo el Notario, doy fe de haber tenido a la vista. OCTAVO:
 12 El Consejo de Administración queda autorizado para decidir y
 13 efectuar los aumentos del capital comprendidos entre el mínimo y
 14 el máximo anteriormente estipulados y la forma de suscripción y
 15 pago de los mismos. Los aumentos y disminuciones de capital en
 16 exceso del autorizado o por debajo del mínimo se harán de acuerdo
 17 con las disposiciones que sobre aumento y reducción de capital
 18 social establece el Código de Comercio. NOVENO: El domicilio de la
 19 Sociedad será esta ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, pero
 20 podrá establecer o clausurar a su conveniencia, sucursales, o
 21 agencias en cualquier otro lugar de la República o del extranjero,
 22 sin que por ello pierda su condición o domicilio legal y original,
 23 bastando para decidirlo una resolución del Consejo de Adminis-
 24 tración. DECIMO: Los accionistas tienen derecho preferente en
 25 proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en



for [unclear]
[unclear] [unclear]
[unclear] [unclear]



1 caso de aumento de capital social. Este derecho debe ejercitarse
2 dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación y
3 notificación que se hace a cada accionista del acuerdo respectivo.
4 En caso de que un accionista no suscriba todas las acciones a que
5 tiene derecho, se entiende que ha renunciado a su derecho de sus-
6 cripción preferente en relación con las acciones que no han sus-
7 crito y el Consejo de Administración puede autorizar la suscripción
8 de dichas acciones por otros socios o por personas extrañas a la
9 Sociedad. **DECIMO PRIMERO:** La Dirección y Administración de los
10 negocios sociales, estará a cargo de un Consejo de Administra-
11 ción formado por tres miembros propietarios así: Un Presidente,
12 Un Vice-Presidente y Un Vocal. Habrá tres suplentes así: Número
13 Uno, Número Dos y Número Tres, que por orden sustituirán a cuales-
14 quiera de los miembros propietarios.- El Consejo se integrará
15 válidamente con dos de sus miembros y las decisiones se tomarán
16 por el voto favorable de dos de ellos. Los Consejeros serán electos
17 por la Asamblea General de Accionistas y durarán en sus cargos
18 un año, pudiendo ser reelectos. Los Consejeros podrán ser socios
19 o personas extrañas a la Sociedad. El Consejo de Administración
20 en la primera junta que se celebre después de su designación,
21 nombrará un Secretario que podrá ser o no Consejero. El Consejo
22 de Administración tendrá todas las facultades y poderes para
23 realizar todos los actos conducentes a la realización de los fines
24 de la Sociedad, que la ley o los estatutos no atribuyen a otro
25 órgano de la Sociedad. La representación judicial y extrajudicial

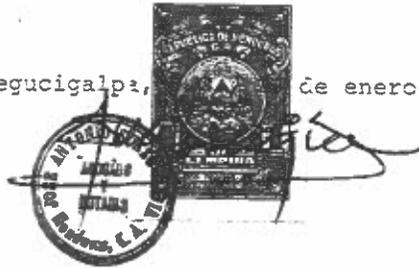
Handwritten scribbles and marks in the top left corner.

Handwritten mark resembling a stylized 'y' or '4'.





Tegucigalpa, de enero de 1988.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0132650

1 de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración, el que
 2 actuará por medio de su Presidente o del que haga las veces de
 3 éste. El Consejo asimismo podrá delegar parcialmente sus facultades
 4 de administración y representación en un Consejero delegado o en
 5 las comisiones que al efecto designe quienes deberán atenerse a las
 6 instrucciones que reciba de aquél y darle periódicamente cuenta de
 7 su gestión. Además de los Consejeros Delegados a que se refiere el
 8 párrafo anterior de esta cláusula, el Consejo podrá delegar en uno
 9 de sus miembros la ejecución de actos concretos, en todo caso, la
 10 delegación de funciones no priva al Consejo de sus facultades ni lo
 11 exime de sus obligaciones. Igualmente el Consejo podrá nombrar Ge-
 12 rentes y Sub-gerentes y removerlos de sus cargos si fuere necesario.



13 **DECIMO SEGUNDO:** La Asamblea General de Accionistas se reunirá
 14 ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro
 15 meses siguientes al cierre de las operaciones sociales y extra-
 16 ordinariamente en cualquier tiempo en los casos que determinen
 17 los estatutos o cuando sea debidamente convocada. **DECIMO TERCERO:**



18 Las utilidades netas obtenidas podrán distribuirse anualmente entre
 19 los socios en proporción al número de sus acciones, de conformidad
 20 con los estatutos. **DECIMO CUARTO:** De las utilidades netas de la
 21 Compañía se separarán anualmente por lo menos el cinco por ciento
 22 (5%), hasta llegar al importe de la quinta parte del capital
 23 social, a fin de constituir la reserva de capital que manda la
 24 ley. Cuando por cualquier motivo la reserva disminuyere, se re-
 25 constituirá en la misma forma. **DECIMO QUINTO:** La vigilancia de la



Handwritten scribbles and marks in the top left corner, possibly initials or a signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'y' or a similar character.



1 Sociedad estará a cargo de un Comisario que puede ser accionista o
2 persona extraña a la Sociedad, será de elección de la Asamblea
3 General de Accionistas, sus funciones y atribuciones serán las que
4 le fijen la ley y los estatutos y durará un año en el ejercicio de
5 sus funciones. Habrá un suplente que sustituirá al propietario, en
6 su caso, con los mismos deberes y responsabilidades.- DECIMO SEXTO:
7 La Sociedad se disolverá por acuerdo de los socios tomado por
8 mayoría que represente el setenta y cinco por ciento (75%) del
9 capital social y en los demás casos que establece el Código de
10 Comercio. DECIMO SEPTIMO: La Asamblea de Accionistas regulará la
11 forma de liquidación mediante propuesta del Consejo de Administra-
12 ción, practicándose tal liquidación por uno o más liquidadores que
13 serán designados por la propia Asamblea y a quienes se otorgarán
14 los respectivos poderes y ello, fuera de las demás atribuciones y
15 derechos que la ley prescribe. El Activo Líquido que resulte a
16 favor de la sociedad se distribuirá entre los socios a-prorrata de
17 sus acciones. CLAUSULAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS. DECIMO OCTAVO:
18 Por mientras la Asamblea General de Accionistas elige el Consejo
19 de Administración, éste quedará integrado de la manera siguiente:
20 Presidente: señor MANUEL PEREZ, Vice- Presidente: señor VEHUDA
21 LEITNER, Vocal: señor EMIL SAADA, Suplente Número Uno: ANNA
22 G. SMITH, Suplente Número Dos: ITZHAK SEGEV, Suplente Número Tres:
23 LEO GLESER. DECIMO NOVENO: Se confiere al Presidente del Consejo de
24 Administración, Poder General y Administrativo, Amplo y Suficiente
25 y por cuanto en derecho se requiera y fuera necesario, con amplias

Handwritten scribbles and symbols in the top left corner, including a circled 'A' and other illegible marks.





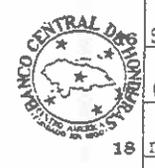
Tegucigalpa, de enero de 1988.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0132650

1 facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones y de acuerdo con la finalidad de la Sociedad, incluyendo el otorgamiento de toda clase de poderes, mandato judicial, suscripción de toda clase de documentos, títulos valores y demás papeles; y en general, toda clase de facultades, incluyendo las facultades generales y especiales del mandato judicial, tales como desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su declaración, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; exceptuando únicamente la de poder enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y vender la empresa. VIGESIMO Todos los comparecientes, declaran: que bajo los términos, condiciones y demás estipulaciones expresadas en las cláusulas que anteceden, queda constituida la Sociedad "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, S.A. DE C.V." (INTERSEG, S.A. de C.V.), obligándose cada uno de ellos al cumplimiento de lo pactado. VIGESIMO PRIMERO: Por medio de esta escritura se confiere Poder al Abogado José Cisne Reyes, mayor de edad, casado y de este vecindario, con Carnet de Colegiación Profesional Número 686, para que solicite y obtenga la Calificación Judicial de la presente escritura, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto le otorgan las facultades generales del mandato judicial y las especiales de desistir, renunciar recursos y términos legales y sustituir este Poder.- Acto seguido, yo el



Handwritten signature



Por ~~PS~~ 14
~~PS~~
~~PS~~

1 Notario, hice advertencia de la obligación que existe de pagar el
2 Impuesto de Constitución, de inscribir en el Registro Público de
3 Comercio esta escritura, previos los trámites de calificación
4 judicial y les informé de las sanciones que su no inscripción
5 conlleva. Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señoras:
6 Julio César Pérez García, Pasante en Derecho y Edito Solano
7 Martínez, Oficinista, ambos mayores de edad, casados y de este ve-
8 cindario. Y enterados todos del derecho que tienen para leer por sí
9 este instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo conte-
10 nido ratifican los otorgantes y firman con los testigos. De todo lo
11 cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y
12 vecindario de unos y otros, así como de haber tenido a la vista los
13 documentos personales de los comparecientes, así: MANUEL PEREZ
14 VASQUEZ: Tarjeta de Identidad número 0801-45-00100, Constancia de
15 Registro Tributario Nacional número 199LE7-2, Constancia de Pago
16 del Impuesto sobre la Renta número 0077456 y Constancia de Solven-
17 cia Municipal número 0027062; los Pasaportes de los señores YEHUDA
18 LEITNER, EMILE SALOMON SRADA, ITZEAK SECEV y AVIVA SECEV, por su
19 orden, números: 2022004, extendido por la Embajada de Israel en
20 Honduras, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta
21 y uno, números 85RE47736, extendido por la Embajada de Francia con
22 sede en esta ciudad, el cinco de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y seis, número 2337975, extendido por el Ministerio de
24 Gobernación del Estado de Israel con fecha diez de enero de mil
25 novecientos ochenta y tres, y número 2879837, extendido por el

Handwritten scribbles and marks in the top left corner, possibly initials or a signature.

Small handwritten mark or scribble in the top right corner.





Tegucigalpa, de enero de 1988.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0132648

1 Ministerio de Gobernación del Estado de Israel con fecha veintidós
 2 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, asimismo se deja
 3 constancia de no consignar los documentos relativos al Registro
 4 Tributario Nacional, Impuesto sobre la Renta y Solvencia Municipal
 5 de los cuatro comparecientes anteriormente mencionados, en virtud
 6 que los mismos son extranjeros no residentes en Honduras, como se
 7 ha hecho constar en el preámbulo de este instrumento. Doy fe.- f) -
 8 M. PEREZ.- f) Ilegible.- f) Ilegible.- f) Ilegible.- f) AVIVA
 9 SEGEV.- f) J. C. PEREZ.- f) E. SOLANO.- SELLO NOTARIAL: f) J. A.
 10 SUAZO MEJIA".



11 Y para la Sociedad Mercantil "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD y



12 ALARMAS, S.A. de C.V." (INTERSEG, S.A. de C.V.), libro, sello y

13 firmo esta primera copia en el mismo lugar y al siguiente día del

14 otorgamiento, en el papel sellado y con los timbres de ley corres-

15 pondientes; quedando su original, con al que concuerda, bajo el



16 número preinserto de mi protocolo corriente, donde queda anotado

17 este libramiento.



Antonio Suazo Mejia

18 Tegucigalpa, de enero de 1988.



J.M.

chaasi

Handwritten scribbles and symbols in the top left corner, including a stylized 'A' and other illegible marks.



1 Acta núm. 36 Tomo 205 Registro de Comerciantes Socia-
2 les. Derechos registrales concluidos por valor de L
3 150.00.

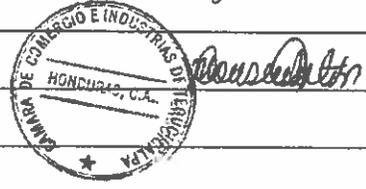
4 Tequegalpa D.C. 25 febrero 1988-

5
6
7
8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	
DE Fco. HONDURAS	
Presentado a las	1 horas y 40 minutos
de hoy, según artículo	674 del 149
Tomo	28 del Distrito Inmobiliario.
Tequegalpa, D.C. 25 Feb 1988.	

9
10
11
12
13
14
15

16 Inscrita bajo el N° 3,819 Folio 2161 Tomo IV En
17 El Libro de Registro de Sociedades de La Cámara
18 de Comercio e Industrias de Tequegalpa
19 Tequegalpa, D.C., 2 de marzo de 1988



Handwritten scribbles and symbols in the top left corner, including a vertical line, a horizontal line, and a circled mark.

Handwritten scribbles and symbols in the middle left area, similar to the top-left section, featuring a vertical line, a horizontal line, and a circled mark.



REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 110

De: Protección

Otorgada por: Interseg, Sistemas de Seguridad y Alarmas "S.A. de C.V."

A favor de: Ellos mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Leopoldo Zúñiga Salgado

El de mayo del 2018

21
Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including a large 'S' and other illegible characters.

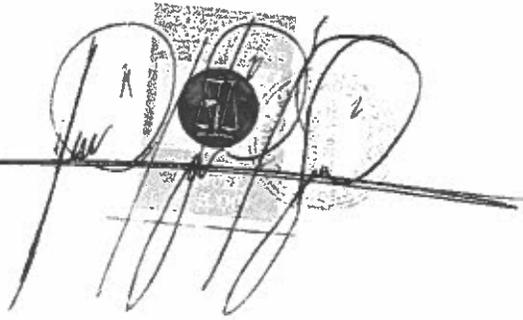
Small handwritten mark or characters in the top right corner.





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N° A 2213330

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DIEZ.-(110).-En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).-Ante mí, TEÓFILO ZÚNIGA SALGADO, notario público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número siete mil setecientos sesenta y siete (7767), con registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil cuatrocientos ochenta y ocho (1488); con Despacho Legal en colonia Palmira, casa #1622, teléfono 2222-4328, Tegucigalpa M.D.C.; comparece personalmente la señora KAREN ELIZABETH HAM WONG, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, en su condición de ejecutora de acuerdos de la sociedad INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS "SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE"; quien asegurándome encontrándose en el goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice:

PRIMERO: Que por este acto viene a protocolizar por exhibición el acta que literalmente dice: CERTIFICACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS NÚMERO UNO (1).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y siete (2017), en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS S.A. "SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE" , la que se da a conocer ante el público y comercio en general como "INTERSEG S.A. DE C. V", sociedad creada en instrumento público numero dos (2), autorizado por el notario José Antonio Suazo Mejía, en fecha 28 de enero del 1988, la cual se encuentra inscrita bajo el número 36 del tomo 205. del Registro de Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán, centro asociado al Instituto de la Propiedad. Cita en La Colonia El Prado, Edificio Interseg Frente al Edificio SYRE S.A., Contiguo al Tribunal



Por J.P.
M
J.P.



Supremo Electoral, de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Reunidos en Asamblea General ordinaria de accionistas, los señores: YEHUDA LEITNER, v MANUEL PEREZ VASQUEZ, el primero en su condición de representante legal del socio accionista Quantum Latinoamericana S.A. Sociedad legalmente domiciliada en Honduras y registrada bajo el número 23 del tomo 529, del registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán., y el segundo en su condición personal. Convocada que fue legalmente para Asamblea General ordinaria de Socios, a la hora y día señalado, sin necesidad de convocatoria previa por estar presentes todos los socios que representan el cien (100 %) por ciento de la estructura de capital social de dicha sociedad. Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) de este mismo día. El asunto a tratar es el siguiente: Punto Numero 1).- La modificación del Nombre de la Sociedad, que actualmente se reconoce como "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE" y que se modifique el numeral segundo de la escritura de constitución de la Sociedad, y que la sociedad sea conocida únicamente por el nombre de "INTERSEG S.A. de C.V.".-Punto Número 2) - "LA AMPLIACION DEL OBJETO, O LA FINALIDAD DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL": Modificando y ampliando, el numeral tercero de la escritura de constitución de la Sociedad, la que además de conservar las actividades mercantiles ya existentes, se ampliaran con nuevas finalidades mercantiles que propondrán los socios.- Abriendo la sesión a las 4:00 P.M., presidiendo la sesión de Asamblea ordinaria de Socios, el señor YEHUDA LEITNER y nombrando como Secretaria la señora KAREN ELIZABETH HAM WONG. Mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio, con tarjeta de identidad 0107-1973-02170.-Punto uno (1)- En el uso de la palabra el señor YEHUDA LEITNER en, lo referente al punto único su condición ya expresada, dirige la sesión, e ilustró a la Asamblea que en el presente, la empresa INTERSEG, SISTEMAS

2008
M





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.º A 2213331

DE SEGURIDAD Y ALARMAS S.A. de C.V.". Que debido a lo cambiante de los mercados, la globalización de comercios y la alta competitividad, la sociedad se dedica a múltiples rubros, y no solamente a la seguridad. Por lo anterior, propone modificar el Nombre de la Sociedad "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE" y que se modifique por el nombre de "INTERSEG S.A. de C.V.". Habiendo discutido ampliamente el punto uno de la agenda y existiendo consenso entre los socios, por unanimidad establecieron el siguiente acuerdo: a) -Modificar el nombre de la Sociedad y en consecuencia reformar la Escritura de Constitución, en su numeral segundo, en lo que corresponde al nombre antes relacionado.



la que se leerá en adelante, de la siguiente manera: "INTERSEG. S.A. de C.V.", y se usará las siglas "Interseg S.A." Punto Número 2) - En el uso de la palabra el señor YEHUDA LEITNER en, lo referente al punto número dos (2), expresa que habiendo discutido ampliamente el punto dos de la agenda y existiendo consenso entre los socios, por unanimidad establecieron el siguiente acuerdo: modificar y ampliar, el numeral tercero de la escritura de constitución de la Sociedad la que se leerá en adelante de la siguiente manera: "La finalidad de la sociedad sera: el comercio de suministro, instalación y mantenimiento de toda clase de equipos, accesorios, tecnológicos, y no tecnológicos para múltiples sectores y actividades, tanto en seguridad física como electrónica, informática, energía fósil y renovable, comunicaciones alambradas e inalámbricas, electrónica en general, robótica terrestre, aérea, y marítima, tecnología, equipos y suministros médicos, y comercio en general; capacitación en seguridad; Servicios de Vigilancia y protección de bienes y personas Siendo lo anterior ejemplificativo, y no limitativo de otras actividades de lícito comercio a que pueda dedicarse la sociedad mercantil". Habiendo discutido ampliamente el punto dos (2) de la agenda y existiendo consenso entre los socios, por unanimidad, se aprueba la moción y se proceda a la ampliación de la finalidad de la

For [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear]


2017

Sociedad establecida en el numeral tercero de la escritura de constitución de la Sociedad. Y por tanto se instruye a la señora KAREN ELIZABETH HAM WONG. Quien actuó como secretaria en la asamblea ordinaria de Socios de la Sociedad mercantil "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE" para que EJECUTE este acuerdo y contrate los servicios de un Notario para protocolizar esta acta, cerrando la sesión de asamblea de socios a las 6:00 P.M., del mismo día.- FIRMA: YEHUDA LEITNER Presidente.- Firma: KAREN ELIZABETH HAM WONG Secretario.-SEGUNDO: Sigue manifestando la señora KAREN ELIZABETH HAM WONG, que en cumplimiento a lo ordenado por la asamblea ordinaria de socios de la sociedad INTERSEG de fecha 21 de diciembre de 2017, viene a ejecutar los acuerdos tomados en la misma, los cuales consisten en: Punto número 1).- La modificación del nombre de la sociedad, será conocida únicamente por el nombre de "INTERSEG S.A. de C.V." y Punto número 2).- La ampliación del objeto, o la finalidad de su actividad mercantil se leerá en adelante de la siguiente manera: prestar servicios de seguridad a particulares, a empresas, instituciones descentralizadas del estado y al estado; estos servicios incluyen pero no se limitan: al entrenamiento, servicios de vigilancia, importación, renta y/o venta de toda clase de equipo de seguridad, asesoría, consultoría, servicios de investigación relacionados con los servicios principales vigilancia y protección de personas, instalación y/o bienes muebles y cualquier otra actividad u operación que la necesidad de protección y los adelantos tecnológicos requieran, así como también el comercio de suministro, instalación y mantenimiento de toda clase de equipos, accesorios, tecnológicos, y no tecnológicos para múltiples sectores y actividades, tanto en seguridad física como electrónica, informática, energía fósil y renovable, comunicaciones alambradas e inalámbricas, electrónica en general, robótica terrestre, aérea, y marítima, tecnología, equipos y suministros médicos, y comercio en general; capacitación en seguridad;

Handwritten scribbles and marks in the top left corner, including a circled '4' and various lines and symbols.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N° A 2213332

Servicios de Vigilancia y protección de bienes y personas Siendo lo anterior ejemplificativo, y no limitativo de otras actividades de lícito comercio a que pueda dedicarse la sociedad mercantil.- Así lo dice y otorga y enterada del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, en cuyo contenido ratifica la otorgante, firma y pone su huella del dedo índice derecho.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio, vecindad y capacidad de la otorgante, doy fe, así como de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad de la señora KAREN ELIZABETH HAM WONG número 0107-1973-02170 y RTN 01071973021700.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA.- KAREN ELIZABETH HAM WONG.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- TEÓFILO ZÚNIGA SALGADO.



Y a requerimiento de la otorgante, libro, sello y firma esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados. Quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento.

NOTA: SI EL INFRASCRITO NOTARIO PROCEDE A SALVAR LO ENUNCIADO SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA y se modifica la cláusula TERCERA yale Doy fe.

Handwritten marks or scribbles in the top left corner.



Sa... firma y sello

 **CCIT**
CENTRO ASOCIADO I.P.

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 189557

INSCRITO CON EL No. 46976
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA, D.F.C. 25-06-2018
(FISMA)

REGISTRADOR: Alfredo



01/10/10
[Handwritten scribbles]

1000



79783

RECIBIDO 14 OCT 2014

REPUBLICA DE HONDURAS



Oficina: 2236-7383
Celular: 9948-9053
teofilo_zuniga2007@yahoo.es

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 373

De: Prototipación

Otorgada por: Karen Elizabeth Ham Wong

A favor de: Interacg

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
TEOFILO ZUNIGA SALGADO
 C.A.H. 7767
 C.S.J. 1488

08 DE octubre DEL 2014

Handwritten signature and initials in the top left corner.

Main body of the document containing faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



N°.2232826

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES.- (373)- En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014) siendo la una y cinco de la tarde (01:05 p.m.).- Ante mí, **TEOFILO ZUNIGA SALGADO** Notario Público de este domicilio inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número siete mil setecientos sesenta y siete (7767), con registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (1488); con Despacho Legal en colonia Los Almendros, casa E-3, una calle atrás de la empresa Tigo, Boulevard Morazán, contiguo sede de la UD, Teléfono 2236-73-83, Tegucigalpa M.D.C; comparece personalmente la señora **KAREN ELIZABETH HAM WONG**, mayor de edad, mayor de edad, casada, licenciada en informática, hondureña, y de este domicilio y quien asegurándome encontrándose en el goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que por este acto viene a protocolizar por exhibición el acta que literalmente dice: **CERTIFICACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NÚMERO UNO - 2014 (1 - 2014).**-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiuno (21) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014), en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada **"INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS S.A. "SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE"** , la que se da a conocer ante el público y comercio en general como **"INTERSEG S.A. DE CV"**, Sociedad creada en instrumento publico numero dos (2), autorizado por el notario José Antonio Suazo Mejía, en fecha 28 de enero del 1988, la cual se encuentra inscrita bajo el número 36 del tomo 205, del Registro de Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán, centro asociado al Instituto de la Propiedad. Cita en La Colonia El Prado, Edificio Interseg Frente al Edificio SYRE S.A., Contiguo al Tribunal



Handwritten marks and scribbles in the top left corner, possibly initials or a signature.





Supremo Electoral, de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Reunidos en Asamblea General Extraordinaria de accionistas, los señores: **PABLO PEREZ** y **YEHUDA LEITNER**, ambos en su condición personal. Convocada que fue legalmente para Asamblea General Extraordinaria de Socios, a la hora y día señalado, sin necesidad de convocatoria previa por estar presentes todos los socios que representan el cien (100 %) por ciento de la estructura de capital social de dicha sociedad. Además están presentes el Señor. **MANUEL PEREZ VASQUEZ** en su condición personal, y La Sociedad mercantil Quantum Latinoamericana S.A. representada por el señor Yehuda Leitner, Sociedad legalmente domiciliada en Honduras y registrada bajo el número 23 del tomo 529, del registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. Los asuntos a tratar son los siguientes: Punto Numero 1: La venta de la parte social del socio **PABLO PEREZ**. Punto Numero 2: La renuncia del Sr. **PABLO PEREZ** del cargo de Presidente del Consejo de Administración, y de Gerente General de la Sociedad "INTERSEG, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS S.A. de C.V. Condición establecida en la escritura # 586, inscrita bajo el numero 67, del tomo 569, del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. Punto Número 3: La venta de la parte social del socio **YEHUDA LEITNER**. Punto número 4: Nombramiento del nuevo Consejo de Administración. Punto Número 5: Nombramiento de Gerente General, y la asignación de sus facultades. Abriendo la sesión a las 8:00 A.M., presidiendo la sesión de Asamblea General de Socios el señor **YEHUDA LEITNER**, y actuando como Secretario la señora **KAREN ELIZABETH HAM WONG**. Referente al punto Numero 1: Tomando la palabra el señor **PABLO PEREZ** quien notifica que desea poner en venta sus acciones en la empresa. El Sr. **PABLO PEREZ** manifiesta que el Señor **MANUEL PEREZ VASQUEZ** si está interesado en adquirir estas acciones. El Sr. **MANUEL PEREZ VASQUEZ** confirma que acepta la compra de las acciones. Por lo anterior, propone en

Handwritten signatures and initials in the top left corner, including a large stylized signature and a smaller one with a circled '4'.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2232828

carácter de moción que las Ciento Veinte Cinco (125) acciones, con un valor total de Doce Mil Quinientos Lempiras (Lps. 12,500) que le pertenece a el señor PABLO PEREZ, sea autorizada su Compra por el... Señor MANUEL PEREZ VASQUEZ, quien es mayor de edad, ejecutivo de negocios, Hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad # 0801-1945-00100. Se aprueba por unanimidad la moción y se proceda a la venta en este acto. Referente al Punto 2 - Renuncia del Señor. Pablo Pérez de sus puestos en la empresa: El Sr. Pablo Pérez renuncia de los cargos de Presidente del Consejo de Administración, y de Gerente General la Sociedad "INTERSEG S.A. de C.V.". Se acepta la renuncia, y se le da las gracias por los servicios prestados. Referente al punto 3: Tomando la palabra el señor Yehuda Leitner quien notifica que desea poner en venta sus acciones en la empresa, INTERSEG S.A.". Y continua en el uso de la palabra manifestando que, La Sociedad mercantil Quantum Latinoamericana S.A. descrita en el preámbulo de la comparecencia de esta acta está interesada en adquirir estas acciones. Por lo anterior, propone en carácter de moción que sus Ciento Veinte Cinco (125) acciones, con un valor total de Doce Mil Quinientos Lempiras (Lps. 12,500) que le pertenece a el señor YEHUDA LEITNER, se autoriza su Compra por la Sociedad mercantil Quantum Latinoamericana S.A. representada por el mismo. Se aprueba por unanimidad la moción y se proceda a la venta en este acto. Referente Punto 4 - Selección del Consejo de Administración: Por unanimidad de los nuevos socios que representan el 100% de las acciones, fue electo el Consejo de Administración como sigue: Presidente - Yehuda Leitner, Vicepresidente - Manuel Pérez Vásquez. Referente al Punto 5 - Nombramiento de Gerente General: Por unanimidad se nombra al Señor YEHUDA LEITNER como Gerente General, y a la vez se le confiere las siguientes facultades. Todas las facultades generales y especiales de expresa mención, para que pueda comparecer en nombre de Interseg S.A. de C.V... Ante las autoridades nacionales y extranjera, con todas



or 10 M
7 11/11/11



las facultades generales del mandato administrativo., Entre otras otorgar poderes especiales, de administración, gestiones administrativas, para pleitos y representación a profesionales del derecho, de la administración, de la ingeniería, y de cualquier materia que pudiere tener necesidad su representada los cual serán profesionales de su elección, a quienes podrá otorgar todas las facultades del mandato judicial y las de expresa mención, para que le representen Interseg S A. de C.V. En cualquier asunto civil, laboral, mercantil, de jurisdicción voluntaria, contencioso administrativo, penales que tenga intereses su representada. Estos poderes para pleitos y representación y gestiones administrativas únicamente los otorgara a profesionales debidamente identificados, colegiados en sus gremios y en el pleno ejercicio de su profesión y también queda facultado para revocarles estos poderes cuando así lo estime conveniente. Recibir cantidades de dinero, y toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptar remates, subastas, y liquidaciones, adjudicaciones y daciones de pago, para que pueda realizar contratos en nombre de su representada y especialmente, la compra o venta de bienes inmuebles, o muebles, otorgando las respectivas escrituras, o firmando cualquier otros documento que sea necesario, para la adquisición o venta de los mismos, contratar con empresas que existan en el país, o a nivel internacional, al igual que con persona naturales, contratar personal o Cesantearlo según sea su criterio. Además le faculta para que pueda desempeñar con toda eficiencia el mandato conferido en este mismo instrumento, le faculta para que pueda, comprar, girar, aceptar, endosar, protestar, letras de cambio, para recuperar dinero e intereses, para hacer o retirar depósitos, rendir o pedir rendición de cuentas, presentando su aprobación o negándola, si así lo juzgare necesario y oportuno recibir valores a nombre de su representada. Para que pueda registrar su firma en cualquier institución bancaria sea privada o pública, pudiendo aperturar cuentas de cheques de ahorros, depósitos a plazo fijos, suscribir líneas de crédito, o ante cualquier persona natural o jurídica y arrendar todos los bienes de Interseg SA. De



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº.2232829

C.V. para depositar y retirar dinero perteneciente a su representada, gestionar cualquier documento. A la vez se nombra a la señora **KAREN ELIZABETH HAM WONG**, para que ejecute este acuerdo y contrate los servicios de un Notario para protocolizar esta acta, cerrando la sesión de asamblea de socios a las 10:00 A.M., del mismo día.- FIRMA: **YEHUDA LEITNER**, Presidente.- Firma: **KAREN ELIZABETH HAM WONG** Secretario.-FIRMA.- Yehuda Leitner.- Presidente.- Karen Elizabeth Ham W.- Secretaria.-Así lo dice y otorga y enterada del derecho que tienen para leer por si esta Escritura, por su acuerdo procedi a su lectura integra, cuyo contenido ratifican la otorgante firma y pone su huella del dedo indice derecho.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y de otros, así como de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad numero **KAREN ELIZABETH HAM WONG 0107-1973-02170.-DOY FE.-FIRMA Y HUELLA.-KAREN ELIZABETH HAM WONG.-FIRMA Y SELLO NOTARIAL.-TEOFILO ZUNIGA SALGADO.**



Y a requerimiento de la señora **KAREN ELIZABETH HAM WONG**, libro, sello y firmo esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados. Quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento.

Handwritten marks and scribbles in the top left corner, including a stylized 'M' and other illegible characters.





REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

REGISTRO N.º

69557

REGISTRO N.º DE LA

24730

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES



16 10 2014
FELIJA

[Handwritten signature]

STP

7





DISTRITO CENTRAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 259569

Permiso No: 236285
Declaracion No: DI-105389
Fecha de emisión: 6/2/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

INTERSEG S.A DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 1102-PRADO (1102)
Clave Catastral: 11-0039-002
Dirección: COLONIA EL PRADO, EDIFICIO INTERSEG, FRENTE A SYRE.
RTN o Identidad: 08019002266932
No. de Negocio: ICS-31059

CONTRIBUYENTE:

INTERSEG SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS S.A DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970209 COMPRA Y VENTA DE SISTEMAS DE SEGURIDA (ALARMAS)

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA
[Signature]
Alcalde Municipal del Distrito Central

FIRMA ATRIBUIDA
[Signature]
Alcalde Municipal del Distrito Central



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

GC0G0-0000-05PQ-3LDX-GYKJ-94G0-0000-0000-0C9Y0



Per JS



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-36925

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INTERSEG S.A. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019002266932**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-36925 en fecha 04/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414783335 de fecha 04/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35740667986, presentada el 01/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-36925** o mediante el siguiente código QR:



20/08
7
④



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/07/2018

RTN: 08019002266932

INTERSEG SA DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30 y 56 Decreto N° 17-2010; Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2971440

Transacción: 04DA0F

For [signature] M
[signature]

Expediente	CM-046-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	28/02/2024 03:44:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/03/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/03/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

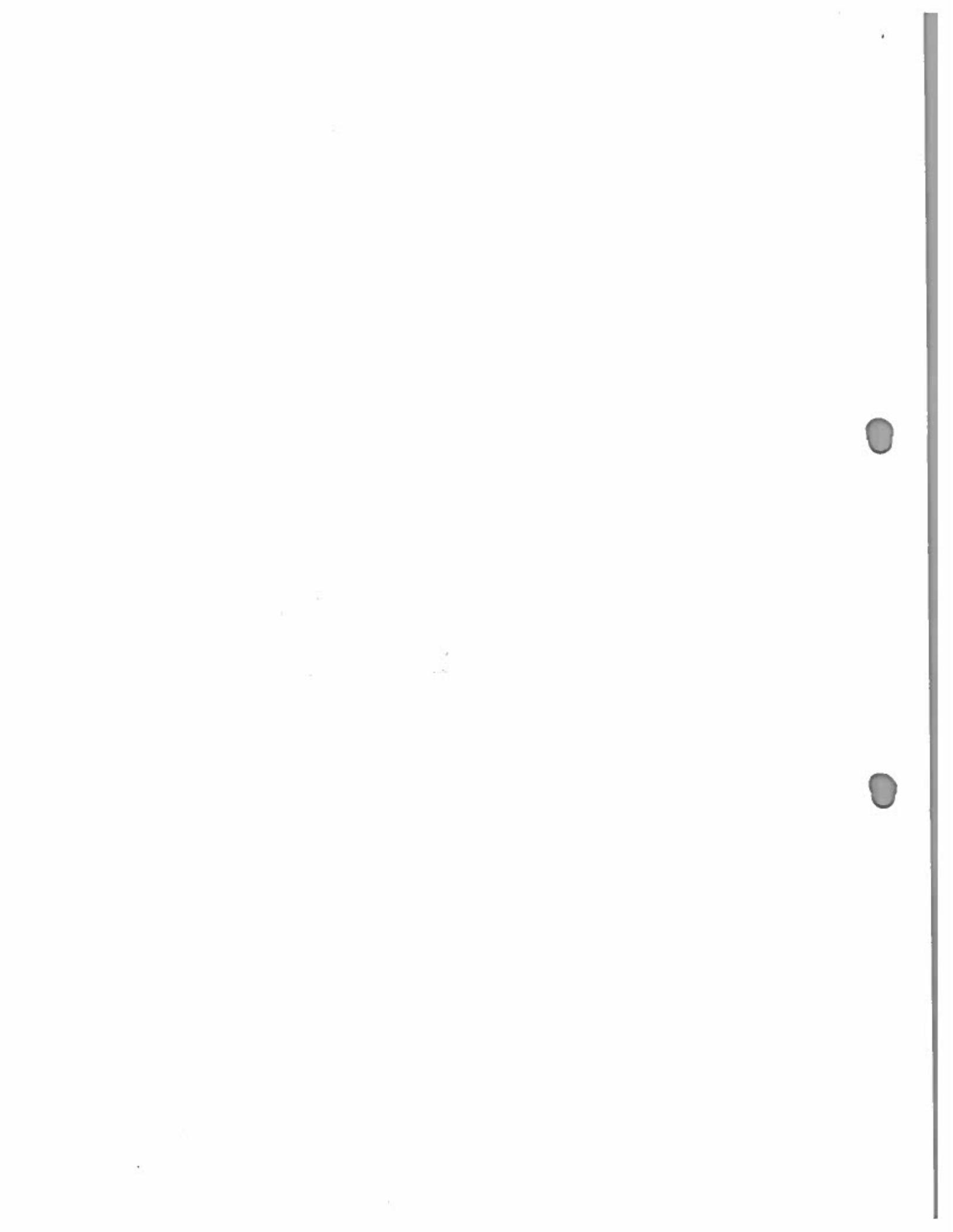
Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

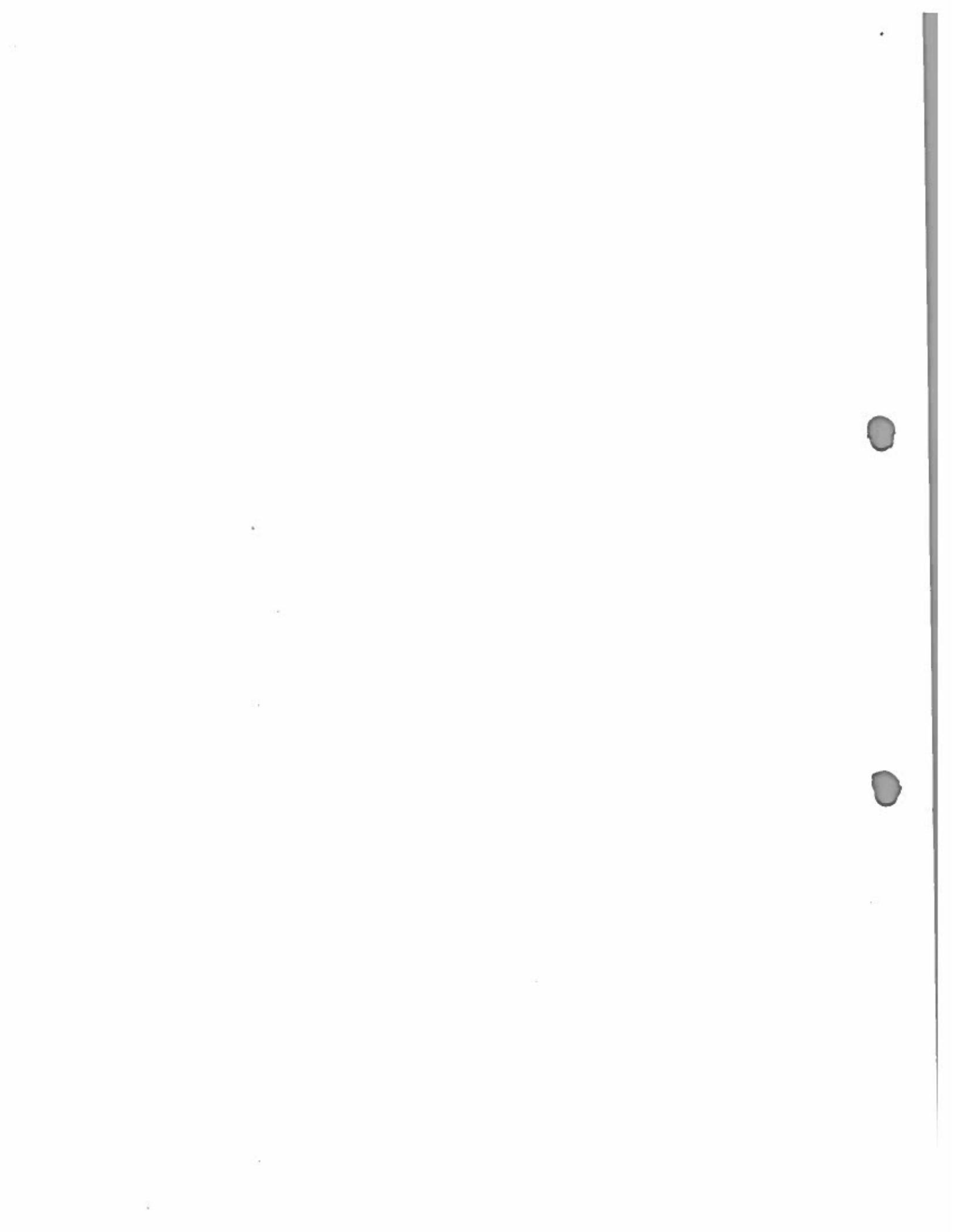
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
81111809	Instalación de sistemas	<p>PROCESO NUMERO CM-046 QUE SE LE DENOMINADO CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE HAGA LA INSTALACION DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED. POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: INSTALACION DE QUINCE (15) PUNTOS DE RED, LA INSTALACION ESTA PREVISTA PARA SER HECHA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y CANDIDATURAS UBICADAS EN INFOP MIRAFLORES. NOTA: POR LO ANTERIOR BRINDO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS • Instalación de 15 puntos de red certificados CAT6. • Un (1) punto de red CAT6 con cable para exteriores que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Seis (6) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificada de 4 hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (La empresa que resulte ganadora, deberá de proveer los equipos mediaconvert). • Instalación de 6 circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados. • Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes</p>	0



marcadores de la institución. • Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la institución. • Proveer e Instalar 2 Patch Panel de 12 puertos CAT6. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Proveer e Instalar 2 organizadores de cables de 1U. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Proveer e Instalar 2 gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Apilable con Puerta de Vidrio. • Uno (1) que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución. • Uno (1) que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución. • Los pasa cables y/o las canaletas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico. • Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital. • Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá de ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la canaleta de metal de alto tráfico. • Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6. • Los switch de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora. NOTA: LA VISITA TÉCNICA DE CAMPO Y EL DIAGRAMA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED DEBERÁ SER SOLICITADO AL SIGUIENTE CORREO: comprasmenores@cne.hn, LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DEBEN INCLUIR UNA GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO DE MÍNIMO UN (1) AÑO. LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, SIN NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2021 C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA DE REFIJUNTAR IMÁGENES DEL PRODUCTO (SI APLICA) INFORME DE LA VISITA TÉCNICA DE TRABAJO (SI APLICA) VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 08 DE MES MARZO A LAS HORA 10:00 A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAI B. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn









CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Oficio No. DRH-CNE-018-2024

Tegucigalpa M.D.C.
29 de enero 2024

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO/DAF

30 ENE 2024

NOMBRE: [Firma]

HORA: 11:06 pm

Licenciada Suany Nuñez
Directora Financiera del CNE

Estimada Licenciada,

Me dirijo al Honorable Pleno saludándoles muy respetuosamente en ocasión de solicitar aprobación para llevar a cabo la instalación de puntos de red en las oficinas del CNE ubicadas en INFOP (CLE, ULAB, Dirección de Organizaciones Políticas, DSET, Inclusión, Oficina de Genero y Bioseguridad). Esta iniciativa nos permitirá mejorar la conectividad con el edificio principal del CNE permitiendo monitorear y gestionar el Recurso Humano de manera expedita y optimizar el recurso de tiempo en cuanto a la solicitud de información.

Dichos requerimientos se encuentran en correo adjunto a la presente con las disposiciones para cada acción, así mismo solicitar su aprobación para la compra de 31 relojes biométricos, mismos que serían los siguientes:

No.	Ubicación	Faciales	Dactilares	Observación
1	Edificio Principal	10	5	
2	CLE	6	1	
3	Galera	6	2	
4	Inclusión INFOP		1	Con la Salvedad que si las oficinas de inclusión pasaran al nuevo edificio, el nuevo edificio ya contará con reloj dactilar y no sera necesaria la compra

TOTAL DE RELOJES A SOLICITAR 31, ASIMISMO 31 PEDESTALES PARA FIJAR LOS MISMOS.

Esto nos permitirá un mayor control y seguridad, debido que utilizan características únicas de cada persona como la huella dactilar y reconocimiento facial, contribuyendo agilizar el registro de asistencia de la jornada laboral de los empleados por ser un mecanismo más preciso. Cabe mencionar que ambas formas de identificación (autenticación dactilar y facial), aumentamos significativamente la seguridad y precisión del sistema y prevenir suplantaciones de identidad y proporciona una capa adicional de protección para el control de acceso, y reducimos el riesgo de errores o falsos positivos. |

Me suscribo de ustedes con mi distinguida consideración.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SUBJEFE DE RECURSOS HUMANOS
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Sandra Lucia Figueroa Cetina
Sub Jefe de Recursos Humanos

Angie
Archivo
[Firma]

30/1/24

30: Alejandra
30/01/24
11:27 pm
Procede

100

100

100

100



Requerimiento para habilitar comunicación en línea con los relojes biométricos en INFOP

Ing. Marilyn Fúnez <marilyn.funez@cne.hr>

14 de noviembre de 2023, 13:2

Para: Susana Margarita Li Luna <susana.li@cne.hr>, Sandra Lucía Figueroa Cerna <sandra.figueroa@cne.hr>

Asunto: Allan Ward Echeverría Haylock <allan.echeverria@cne.hr>, Gerardo Enrique Martínez Lozano <gerardo.martinez@cne.hr>, Roger Nicolás Fonseca Alonzo <roger.fonseca@cne.hr>

Buenas tardes,

En relación a la solicitud hecha por parte de la División de Recursos Humanos, a continuación adjunto los requerimientos técnicos para la habilitación de la comunicación en línea de los relojes biométricos en INFOP hacia el Centro de Datos de la DSET; mismos que han sido definidos por el Ing. Roger Fonseca en base a lo indicado en relación a la cantidad de relojes biométricos y áreas donde se encuentran instalados o se instalarán.

Requerimiento:

Puntos de Red:

• Instalación de 15 puntos de red certificados CAT6.

- Un (1) punto de red CAT6 con cable para exteriores que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Seis (6) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Un (1) punto de red CAT6, que conectará el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Siete (7) puntos de red CAT6, que conectará cada uno de los relojes marcadores con el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.

• Instalación de un (1) enlace de fibra óptica multimodo certificada de 4 hilos, que conecte el gabinete de comunicaciones ubicado en la DSET, con el gabinete de comunicaciones ubicado en la ULAB, del cual se deberá de entregar con terminación en conector RJ45 (La empresa que resulte ganadora, deberá de proveer los equipos mediaconvert).

• Instalación de 6 circuitos o tomacorrientes eléctricos dobles polarizados.

- Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Uno (1) para alimentar el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.
- Cuatro (4) ubicados en la galera de relojes marcadores de la institución.

• Instalación de 2 Patch Panel de 12 puertos CAT6

- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.

• Instalación de 2 organizadores de cables de 1U.

- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Uno (1) para el nuevo gabinete que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.

• Instalación de 2 gabinetes o Rack de comunicaciones de 6 RU (6UR) Abatible con Puerta de Vidrio.

- Uno (1) que se ubicará en la galera de relojes marcadores de la institución.
- Uno (1) que se ubicará en el CLE, cerca del área destinada para el montaje de los relojes marcadores de la institución.

• Los pasa cables y/o las canaletas utilizadas deberán ser de metal o caucho, que soporten el alto tráfico.

• Se deberá hacer entrega de certificación en físico y digital.

• Cada punto de Red deberá de utilizar caja conectora RJ45 CAT 6, la cual deberá de ser empotrada bajo la pared de tabla yeso o en la canaleta de metal de alto tráfico.

• Se deberá de proveer e instalar (en el Switch) los patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6.

• Los switch de comunicaciones los proveerá el CNE, pero deberán ser instalados en el gabinete por la empresa que resulte ganadora.

Nota: en relación a la solicitud de incluir los precios de los diferentes ítems, desconocemos los mismos.

Atentamente;

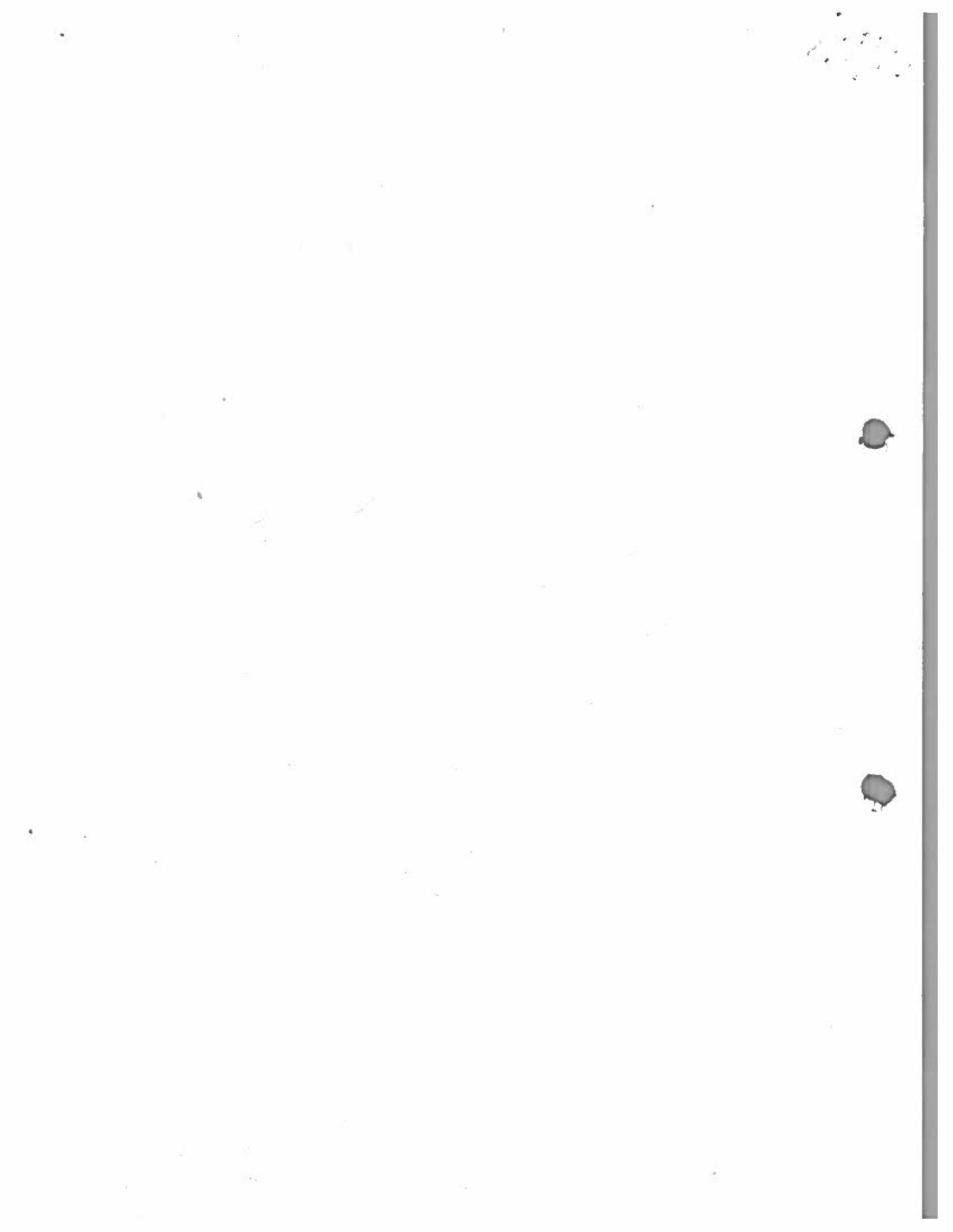
Ing. Marilyn Fúnez

Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. No. (504)-2231-0320 Ext. No. 307



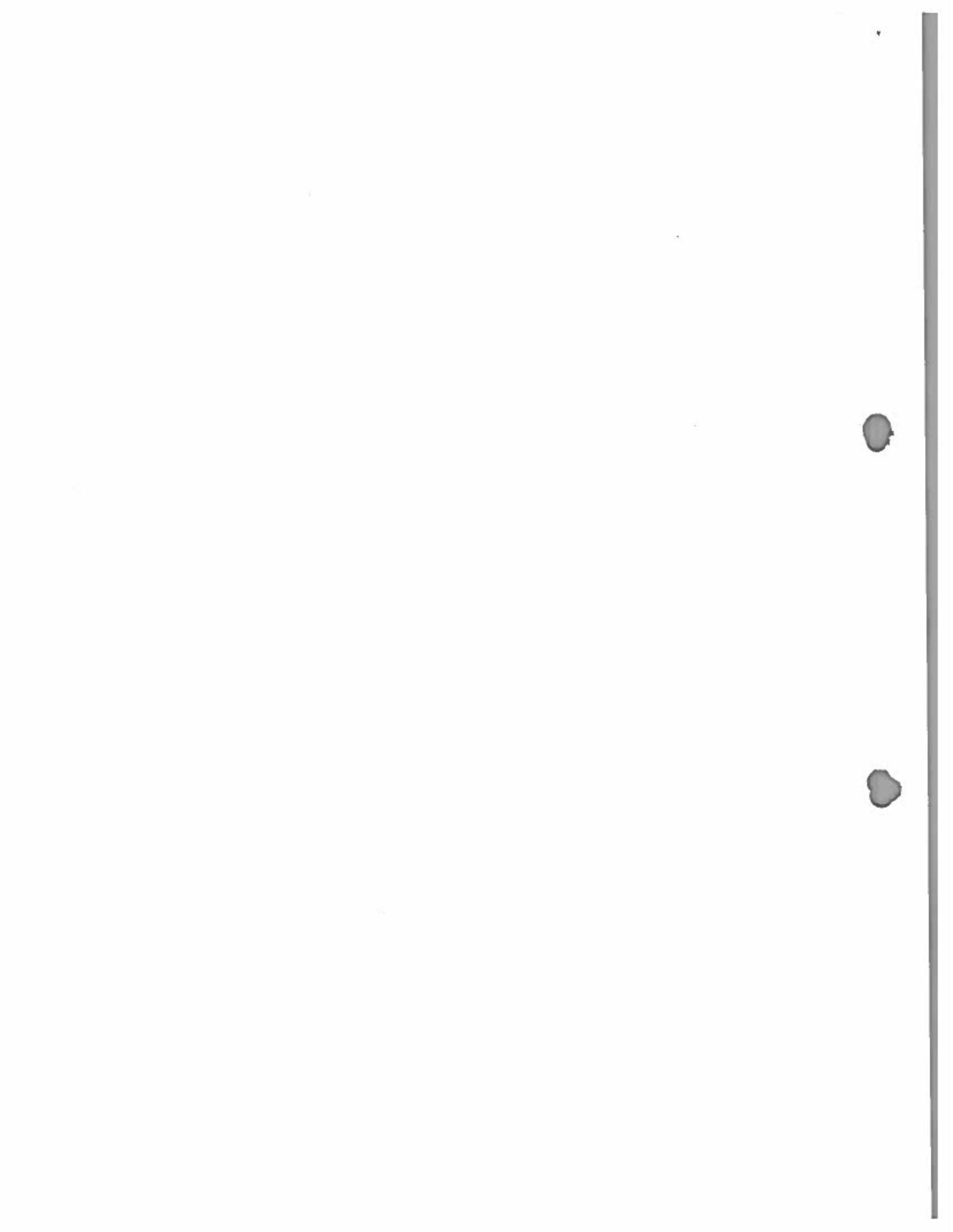


5
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente. **300,000**
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.





- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

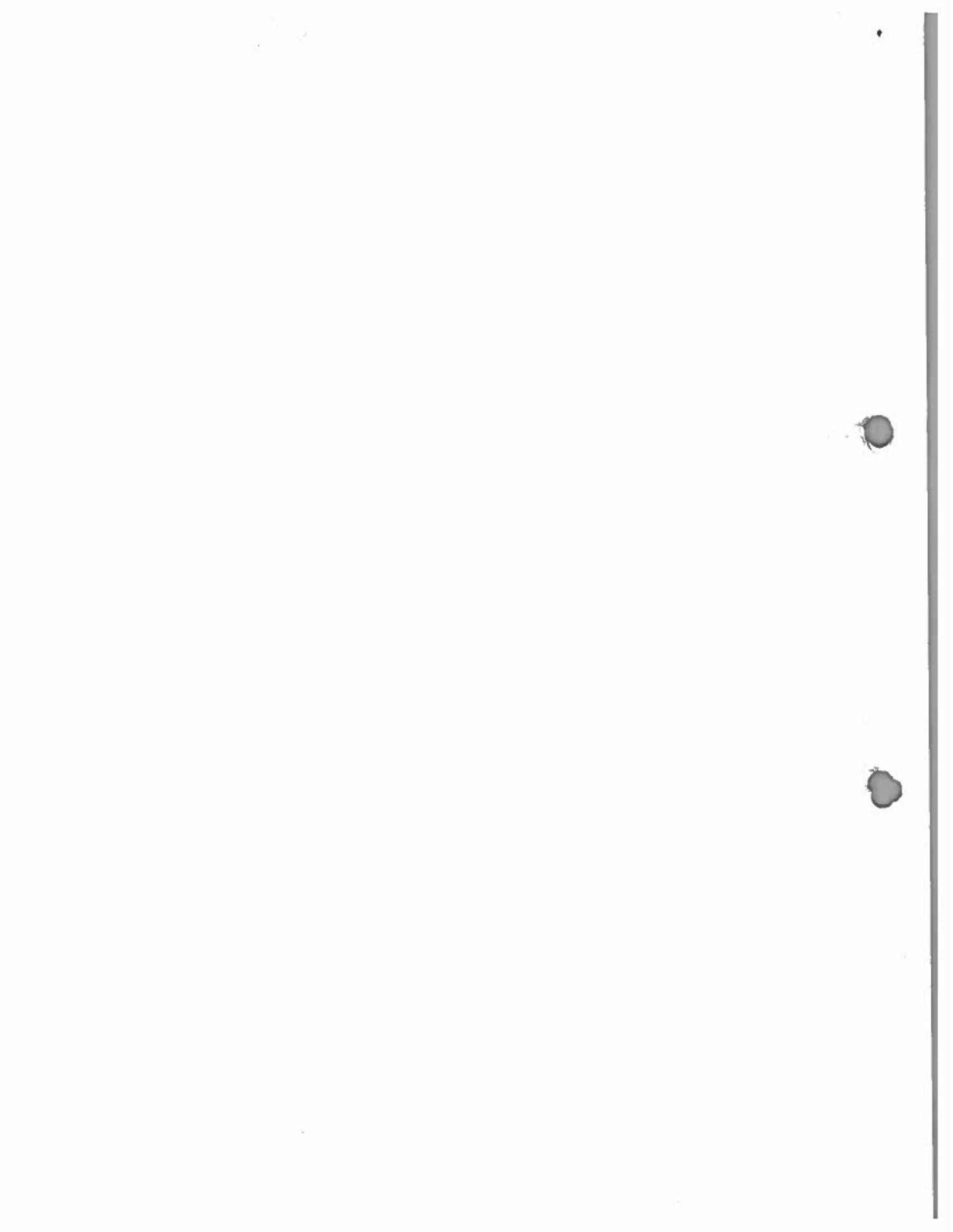
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





25 JUN 2021

Handwritten signature and stamp



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dña Jackeline Vilij Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

1	Jefe del Departamento de Proceduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

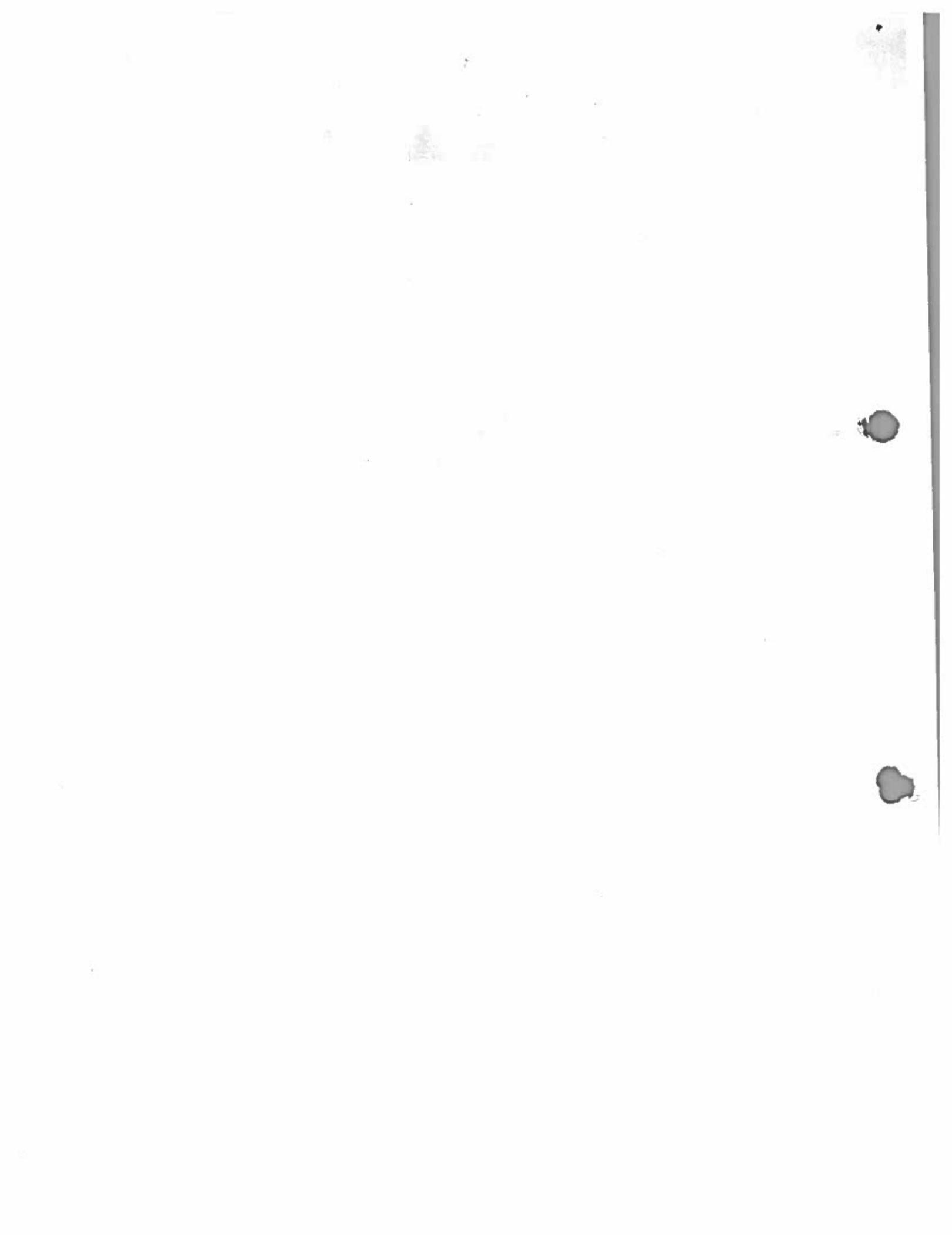
Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dña Jackeline Vilij Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la Integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proceduría, Licenciada Mariene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogado Dalín Orellana Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proceduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ GUEZADA
SECRETARIO GENERAL







05 OCT 2021
Leonel Zurigo
RECIBIDO

CNI
CONSEJO NACIONAL ELECTOR
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaria General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021.** b. **Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional.** c. **Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaria General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

